



**Tamaulipas**

Gobierno del Estado

# Evaluación del Desempeño

Fondo de Aportaciones Múltiples,  
Asistencia Social  
[FAM-AS] - 2022



Contraloría  
Gubernamental

## **DIRECTORIO**

### **CONTRALORÍA GUBERNAMENTAL**

Dra. Norma Angélica Pedraza Melo

**Contralora Gubernamental**

Dra. América Lorena González Cisneros

**Subcontralora de Evaluación y Mejora de la Gestión**

Mtro. Juan Antonio Ramírez Torres

**Director de Control Interno y Evaluación Gubernamental**

*Centro de Oficinas Gubernamentales, Piso 15, Parque Bicentenario, Libramiento  
Naciones Unidas. C.P. 87083.*

*Ciudad Victoria, Tamaulipas, México.*

### **ENTIDAD EVALUADORA EXTERNA**

Numera, S.C.

[www.numera.com.mx](http://www.numera.com.mx)

Mtro. Fernando Mellado Meza

**Director de la Evaluación**

**Dirección Adjunta de Numera, S. C.**

Lic. Juan Mario Fenech Reynoso

**Representante Legal**

**Dirección General de Numera, S. C.**

*Período de evaluación del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022.*

*Ficha documental de la Evaluación*

| <b>Datos generales de la evaluación</b>                               |   |
|---|---|
| Nombre de la evaluación   | Evaluación del Desempeño del <b>Fondo de Aportaciones Múltiples, Componente Asistencia Social [FAM-AS], 2022</b>  |
| Fecha del entregable  | 19 de septiembre de 2023  |
| Unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación  | Dirección de Control Interno y Evaluación Gubernamental<br>Subcontraloría de Evaluación y Mejora de la Gestión<br>Contraloría Gubernamental<br>Estado de Tamaulipas |
| <b>Datos generales de la institución remitente</b>                    |   |
| Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Tamaulipas (DIF) | Calzada Gral. Luis Caballero 297<br>Úrsulo Galván y Río san Juan, Tamatán<br>Cd. Victoria, Tamaulipas, México<br>C.P. 87000   |
| <b>Datos generales del evaluador externo</b>                          |   |
| Mtro. Fernando Mellado Meza   | <b>Coordinador General de la Evaluación</b><br>Director Adjunto de Numera, S. C.  |
| Mtro. Edgar Díaz Navarro  | Investigador B  |
| Dr. Edgar Estrada Eslava  | Staff de analistas  |
| Lic. Juan Mario Fenech Reynoso  | <b>Director General</b><br>Numera, S. C.  |

*Participantes institucionales en el proceso evaluativo*

| <b>Institución participante</b>   |   |
|---|---|
| Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Tamaulipas (DIF TAMAULIPAS)<br>Director de Planeación e Innovación | Lic. Jesús Ángel Cavazos Aguilar<br>jesus.cavazosa@dif tamaulipas.gob.mx      |
| Contraloría Gubernamental<br>Director de Control Interno y Evaluación Gubernamental                                     | Mtro. Juan Antonio Ramírez Torres<br>juan.ramirez@tamaulipas.gob.mx           |
| Departamento de Evaluación Gubernamental  | Lic. Juan Esteban Martínez Cruz<br>evaluacion.gubernamental@tamaulipas.gob.mx |

## Contenido

|  |     |
|--|-----|
| Introducción   | 5   |
| a) Objetivos y alcances de la evaluación             | 6   |
| b) Metodología                                       | 7   |
| I. Características del fondo                         | 13  |
| II. Contribución y destino                           | 29  |
| III. Gestión y operación                             | 43  |
| IV. Generación de información y rendición de cuentas | 63  |
| V. Orientación y medición de resultados              | 69  |
| VI. Análisis FODA y recomendaciones                  | 84  |
| VII. Conclusiones                                    | 86  |
| Bibliografía y fuentes de información                | 94  |
| Índice de tablas y figuras                           | 98  |
| Anexos   | 100 |

## Introducción

El enfoque del presente estudio se basa en la Metodología de evaluación de los fondos que integran el Ramo General 33, a través del Modelo de Términos de Referencia para la Evaluación del Desempeño del Fondo de Aportaciones múltiples -Asistencia Social (FAM-AS)<sup>1</sup>, los cuales definen la metodología para la evaluación del Fondo de Aportaciones Múltiples, Asistencia Social. Esta evaluación es una investigación formal, sistemática y puntual, que se lleva a cabo con el propósito esencial de valorar el desempeño del Fondo de Aportaciones Múltiples, Componente Asistencia Social (FAM-AS) durante el ejercicio fiscal 2022.

El análisis abarca la estructura integral del FAM-AS, prestando especial atención a los actores clave que están involucrados en el seguimiento y gestión de la información documental del Fondo en Tamaulipas. Este estudio no sólo identifica a estos actores, sino que también examina en profundidad la normatividad, los entregables y las actividades que se realizan como parte del avance de metas e indicadores en la entidad.

Los apartados incluidos en la evaluación son fundamentales para comprender cómo se desempeña el fondo y cómo sus operaciones se integran. Además, se analizan los procesos de gestión y transparencia del FAM-AS. En términos puntuales, el análisis tiene como premisa que la gestión y la transparencia son partes sustanciales del desempeño del FAM-AS. Al evaluar el conjunto de elementos que componen el estudio, se busca entender cómo se maneja el fondo, cómo se utilizan los recursos y cómo se ejecutan los mecanismos de rendición de cuentas de cara a un mayor nivel de transparencia en el ejercicio de los recursos.

El Programa Anual de Evaluación (PAE) 2023<sup>2</sup> del Estado de Tamaulipas, establece las evaluaciones y los tipos de evaluación que se aplicarán a los programas presupuestarios estatales, así como fondos y programas del gasto federalizado durante el ejercicio fiscal

---

<sup>1</sup> Disponible en: [https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/ERG33/Paginas/Metodologias\\_Evaluacion.aspx](https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/ERG33/Paginas/Metodologias_Evaluacion.aspx)

<sup>2</sup> Disponible en <https://transparencia.tamaulipas.gob.mx/transparencia-fiscal/marco-programatico/evaluaciones/>

2023 en la entidad cuyo objetivo principal es apoyar las decisiones en materia presupuestal a través de un proceso integral y gradual. Asimismo, el programa establece el calendario de ejecución de las evaluaciones, buscando que los resultados de éstas retroalimenten con información que pueda considerarse durante la preparación del Proyecto del Presupuesto de Egresos del siguiente ejercicio fiscal.

### **Objetivo general de la evaluación**

Evaluar el desempeño del Fondo de Aportaciones Múltiples, componente Asistencia Social [FAM-AS] en Tamaulipas en el ejercicio fiscal 2022, con la finalidad de mejorar la gestión, la operación, los resultados y la rendición de cuentas.

### **Objetivos específicos**

1. Analizar la contribución, el destino y la concurrencia de las aportaciones en la prestación de los servicios de salubridad general en la entidad federativa.
2. Analizar los procesos en la gestión y operación de las aportaciones en la entidad federativa, a fin de identificar los problemas o limitantes que obstaculizan la gestión del FAM-AS, así como las fortalezas y buenas prácticas que mejoran su capacidad de gestión y operación en la entidad federativa.
3. Conocer el grado de sistematización de la información referente al ejercicio y resultados de la implementación de las aportaciones en la entidad federativa, así como los mecanismos de rendición de cuentas.
4. Analizar la orientación a resultados y el desempeño del FAM-AS en la entidad federativa.

## Estrategia metodológica para cada proceso de evaluación

El presente apartado incluye la descripción del servicio, los objetivos y la metodología a emplear en la evaluación objeto de estudio, así mismo, las consideraciones para dar respuesta a las preguntas de evaluación de cada proceso.

### a) Descripción del proceso de evaluación

En el marco de la Evaluación del Desempeño del FAM-AS, basada en el modelo de referencia del CONEVAL, se han desarrollado una serie de acciones específicas. Para cumplir con el objetivo de la evaluación, se procedió a organizar, integrar y valorar la información disponible, proporcionada por las dependencias encargadas de operar el fondo en la entidad. Esta revisión documental se vio enriquecida con entrevistas y seguimiento a los servidores públicos que tienen a su cargo la gestión del fondo, permitiendo así una visión más completa y detallada de su desempeño.

Figura 1. Desarrollo la investigación evaluativa



Fuente: Elaboración propia, Mtro. Fernando Mellado Meza.

En este proceso evaluativo, la metodología se desarrolló con base en criterios teórico-empíricos, que aportaron un respaldo científico mediante el uso de métodos de investigación bien fundamentados. Así, desde un enfoque metodológico, se implementó

el instrumento de recolección de información, el cual se derivó de las preguntas de evaluación especificadas determinadas en el modelo de referencia del estudio.

A nivel general, la implementación de la metodología se basó en tres ejes principales de operación: a) líneas de acción, b) actividades y c) herramientas. Las actividades se centraron en generar la información para el análisis como insumo, así como en producir los entregables; las líneas de acción permitieron definir las directrices de comunicación institucional y el grupo de actividades a ejecutar, junto con la gestión de la información e implementación del esquema metodológico; las herramientas metodológicas y de gestión facilitaron el conjunto y contribuyeron a alcanzar los objetivos del estudio (figura 2).

Figura 2. Ejes operativos de la metodología



Fuente: Elaboración propia, Mtro. Fernando Mellado Meza.

El informe de evaluación del Desempeño de la evaluación incluirá los siguientes apartados: a) Análisis del uso y destino del Fondo, b) Contribución y Destino, c) Gestión y Operación, d) Generación de Información y Rendición de Cuentas, e) Orientación y Medición de Resultados; la evaluación permitirá conocer la orientación a los resultados del fondo, el desempeño general en la entidad federativa y la generación de recomendaciones.

Figura 3. Estructura del proceso de Evaluación del Desempeño del FAM-AS, 2022



Elaboración propia con base en los Términos de Referencia emitidos por el CONEVAL.

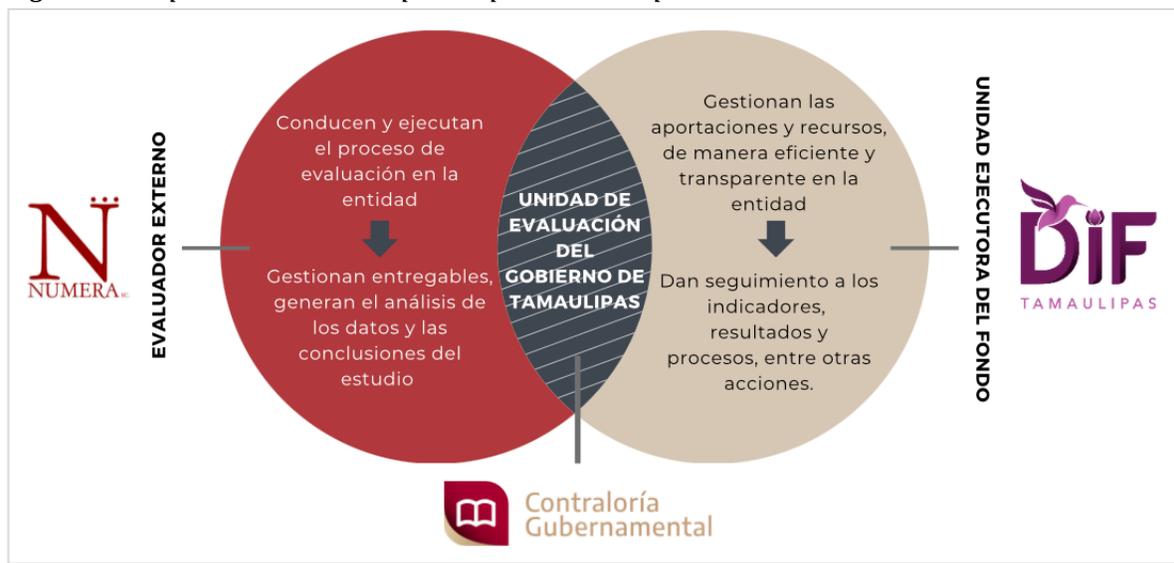
### Actores participantes en el proceso evaluativo

La Evaluación del Desempeño del FAM-AS en Tamaulipas se efectúa por múltiples actores. La Contraloría Gubernamental, en su calidad de Unidad de Evaluación del Gobierno de Tamaulipas, administra los procesos de evaluación correspondientes a los fondos y programas de gasto federalizado que se ejercen en la entidad federativa, asimismo, coordina las iniciativas institucionales para llevarlos a cabo de manera correcta, siguiendo las pautas y procedimientos preestablecidos en los TdR del estudio.

La Dirección General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tamaulipas [SEDIF], como la Unidad Ejecutora del FAM-AS, opera los fondos federales del programa con integridad, supervisa los recursos e indicadores, en apego al marco normativo aplicable y fomentando la generación de resultados, de esta manera, corresponde al DIF Tamaulipas ser el responsable de proporcionar información clave y sustantiva al equipo evaluador externo.

El Equipo Evaluador Externo proporciona una perspectiva objetiva y especializada en la evaluación del FAM-AS. Llevan a cabo análisis de datos, evalúan el fondo y proporcionan sugerencias para mejoras futuras, garantizando la continua evolución positiva del programa.

Figura 4. Esquema de actores participantes en el proceso de evaluación



Fuente: Elaboración propia, Mtro. Fernando Mellado Meza con base en los TdR.

### b) Descripción de la metodología y los criterios técnicos

La evaluación del FAM-AS en Tamaulipas se desarrolló a través de varias etapas, en la fase inicial, se recolectó y organizó información relevante, la cual fue procesada para generar datos significativos que contribuyeron al proceso de evaluación.

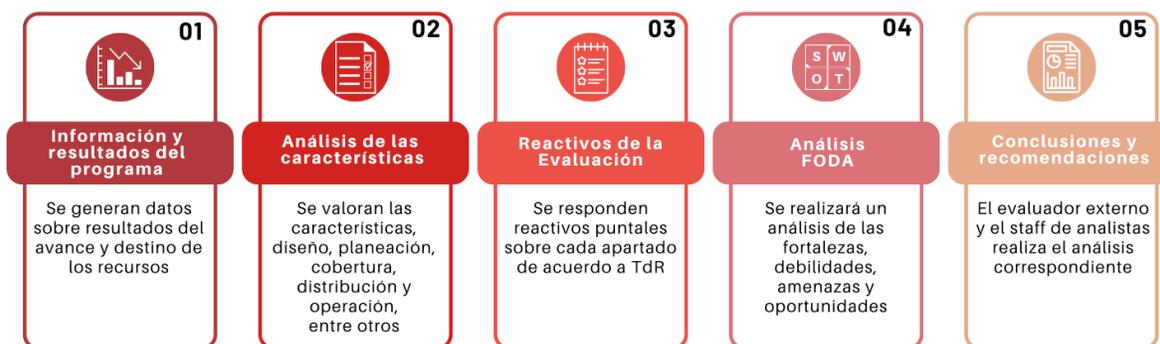
Figura 5. Flujo de trabajo



Fuente: Elaboración propia, Mtro. Fernando Mellado Meza.

Posteriormente, se llevó a cabo un análisis meticuloso de la información recopilada, la cual era en su mayoría documental, descriptiva y concluyente. Además, el flujo de trabajo se diseñó para incluir etapas sucesivas de seguimiento y retroalimentación, facilitando la creación de los productos finales y reflejándose en los resultados de la evaluación. Cada una de estas etapas jugó un papel esencial, garantizando así la transparencia y relevancia de la evaluación (ver figuras 5 y 6).

Figura 6. Etapas de desarrollo



Fuente: Elaboración propia, Mtro. Fernando Mellado Meza.

### Estructura y preguntas de evaluación del FAM-AS de acuerdo con los TdR del CONEVAL<sup>3</sup>

La evaluación se divide en 7 apartados y 22 preguntas de acuerdo con el cuadro 1 que se muestra a continuación:

Tabla 1. Secciones de la evaluación

| No. | Secciones  | A | B | Total |
|-----|--|---|---|-------|
| 1   | Características del fondo                        | - |   | -     |
| 2   | Contribución y destino                           | 3 | 3 | 6     |
| 3   | Gestión y operación                              | 6 |   | 6     |
| 4   | Generación de información y rendición de cuentas | 1 | 2 | 3     |
| 5   | Orientación y medición de resultados             | 7 |   | 7     |
| 6   | Análisis FODA y recomendaciones del FAM-AS       |   |   |       |

<sup>3</sup> Disponible en [https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/MDE/Paginas/Diagnostico\\_Programas\\_Nuevos.aspx](https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/MDE/Paginas/Diagnostico_Programas_Nuevos.aspx)

| No.                                     | Secciones    | A         | B        | Total     |
|---|--------------|-----------|----------|-----------|
| 7                                       | Conclusiones | -         |          | -         |
| <b>Total de preguntas de evaluación</b> |              | <b>17</b> | <b>5</b> | <b>22</b> |

Fuente: *Elaboración propia, con base en los TdR emitidos por la CONEVAL.*

\*A: preguntas abiertas.

\*\*B: preguntas binarias

### 1.1. Formato de respuestas

Los apartados II. Contribución y destino; III. Gestión y operación; IV. Generación de información y rendición de cuentas; y V. Orientación y medición de resultados incluyen 22 preguntas específicas, de las cuales 5 tienen un esquema binario y 17 preguntas son abiertas, y deben responderse de acuerdo con el siguiente formato:

#### ***Preguntas binarias***

Cada una de las preguntas debe responderse en un máximo de dos cuartillas e incluir lo siguiente:

- a. la pregunta;
- b. la respuesta binaria (“Sí o No”);
- c. para las respuestas binarias, en los casos en que la respuesta sea “Sí”, el nivel de respuesta (que incluya el nivel y el criterio);
- d. el análisis que justifique la respuesta;
- e. las fuentes de información utilizadas (evidencia documental o entrevistas); en caso de ser públicas la dirección electrónica de su ubicación y fecha de consulta.

#### ***Preguntas abiertas***

Cada pregunta debe responderse en un máximo de dos cuartillas e incluir lo siguiente:

- a. la pregunta;
- b. la respuesta;
- c. el análisis que justifique la respuesta;
- d. las fuentes de información utilizadas (evidencia documental o entrevistas); en caso de ser públicas la dirección electrónica de su ubicación.

## 1. Características del fondo

El Fondo de Aportaciones Múltiples, fue creado a partir de la adición del Capítulo V “De los Fondos de Aportaciones Federales”, a la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) el 29 de diciembre de 1997 (Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 2018). Este Capítulo se instrumentó a partir del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) para el ejercicio fiscal 1998 a través del Ramo General 33 “Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios”. Actualmente, el Ramo General 33 se compone de ocho Fondos de Aportaciones Federales (FAF):

- Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE);
- Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA);
- Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS);
- Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF);
- Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM);
- Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA);
- Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP); y
- Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF).

Tal como se establece en el artículo décimo de los “Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33” (SHCP, secretaría de Hacienda y Crédito Público, 2013) , existe una dependencia coordinadora para cada Fondo. Para el caso del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) Asistencia Social corresponde a la Secretaría de Salud federal.

Para que, conforme a lo dispuesto por el artículo 39 de la LCF establece la mecánica para determinar el importe que anualmente el Gobierno Federal destinará al fondo. Éste será por un monto equivalente al 0.814% de la recaudación federal participable. En el artículo 40 de la Ley de Coordinación Fiscal (Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 2018) indica el porcentaje que las Entidades Federativas reciban se

destinarán al otorgamiento de desayunos escolares, apoyos alimentarios y la Asistencia Social, siendo el siguiente:

*Tabla 2. Destino del Fondo de Aportaciones Múltiples*

| Destino                                  | Descripción  | Porcentaje |
|--|--|------------|
| Desayunos escolares                      | Con base en lo señalado en la Ley de Asistencia Social (Cámara de Diputados, 2023) | 46%        |
| Apoyos alimentarios                      |  |            |
| Asistencia social                        |  |            |
| Construcción,                            | Educación: Básica<br>Media superior<br>Superior (Universitaria)                    | 54%        |
| Equipamiento                             |  |            |
| Rehabilitación de infraestructura física |  |            |

Fuente. Elaboración propia. Con base en el artículo 40 de LCF.

*Tabla 3. Normatividad referente al Fondo de Aportaciones Múltiples*

| Ley de Asistencia Social (Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 2023) artículo 3  | Ley General de Salud (Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 2023) artículo 167  | Ley sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social (TAMAULIPAS, 2023) artículo 3 y 4.   |
|--|--|--|
| <p>[...] Conjunto de acciones tendientes a modificar y mejorar las circunstancias de carácter social que impidan el desarrollo integral <b>del individuo</b>, así como la protección física, mental y social de personas en estado de necesidad, <b>indefensión</b> desventaja física y mental, hasta lograr su incorporación a una vida plena y productiva.</p> <p><b>La asistencia social comprende acciones de promoción, previsión, prevención, protección y rehabilitación.</b></p> | <p>[...] Conjunto de acciones tendientes a modificar y mejorar las circunstancias de carácter social que impidan <b>al individuo su</b> desarrollo integral, así como la protección física, mental y social de personas en estado de necesidad, <b>desprotección</b> o desventaja física y mental, hasta lograr su incorporación a una vida plena y productiva</p> | <p>[...] conjunto de acciones tendientes a modificar y mejorar las circunstancias de carácter social que impidan al individuo su desarrollo integral, así como la protección física, mental y social de personas en estado de vulnerabilidad, <b>desprotección</b> o desventaja física y mental, hasta lograr su incorporación a una vida plena y productiva.</p> <p>Art. 4 La Asistencia Social comprenderá también las medidas necesarias de prevención para evitar el aumento de los sujetos de asistencia.</p> |

Fuente: Elaboración propia, definición de Asistencia Social de acuerdo a la Ley de Asistencia Social y Ley General de Salud.

En este contexto, la Secretaría de Salud es la autoridad sanitaria, y el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia tiene carácter de coordinador del Sistema Nacional de Asistencia Social Pública y Privada, y son las entidades encargadas de dirigir e instrumentar acciones que buscan promover la asistencia social, como está señalado en el artículo 9 de la Ley de Asistencia Social (Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 2023).

Los montos que reciben las entidades federativas están sujetos a mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, pues una vez que las entidades han recibido dichos fondos, deben hacer del conocimiento de sus habitantes la cantidad de recursos, así como las obras realizadas, el costo de cada una, su ubicación y sus beneficiarios, sin omitir el informar sobre los resultados alcanzados al término de cada ejercicio.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través del ACUERDO por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2022, dio a conocer el monto correspondiente a cada entidad federativa del Fondo de Aportaciones Múltiples en su componente de Asistencia Social (SHCP, 2021).

La fórmula para distribuir el recurso a nivel estatal está publicada en el AVISO por el que se da a conocer el monto correspondiente a cada entidad federativa del Fondo de Aportaciones Múltiples en su componente de Asistencia Social para el ejercicio fiscal 2022, así como las variables empleadas y la fuente de información de estas (AVISO 2022), (Secretaría de Salud, 2022) la cual es la siguiente:

$$\mathbf{FDR_{Ti} = v_i (MIVS_T) + d_i(MID_T)}$$

Donde:

FDR = Fórmula de Distribución de los Recursos del Ramo 33 Fondo V.i

MIVS<sub>T</sub> = Monto a distribuir con base en el IVS en el Periodo T

MID<sub>T</sub> = Monto a distribuir con base en el Índice de Desempeño en el periodo T

V<sub>i</sub> = Ponderador por Índice de Vulnerabilidad Social de la entidad federativa i

d<sub>i</sub> = Ponderador por Índice de Desempeño de la entidad federativa i

T = Año 2022  
i = Entidad Federativa (1, 2, ... , 32)

a. Como primer paso para la aplicación de la fórmula se divide el presupuesto autorizado en 2 montos:

- a.1. El monto a distribuir con base en el Índice de Vulnerabilidad Social (IVS).
- a.2. El monto a distribuir con base en el Índice de Desempeño (ID).

Estos dos montos se obtienen de la siguiente manera:

$$MIVS_T = Y_T(R_T)$$

Donde:

MIVS = Monto a distribuir con base en el IVS en el periodo T

$Y_T$  = Ponderador nacional del componente IVS en el periodo T

$R_T$  = Presupuesto del Ramo 33 Fondo V.i. del periodo T

T = Año 2022

$$MID_T = Z_T(R_T)$$

Donde:

$MID_T$  = Monto a distribuir con base en el Índice de Desempeño en el periodo T

$Z_T$  = Ponderador nacional del componente Índice de Desempeño en el periodo T

$R_T$  = Presupuesto del Ramo 33 Fondo V.i del periodo T

T = Año 2022

Los ponderadores cumplen:

$$Y_T + Z_T = 1$$

$$Y_T = 0.95, Z_T = 0.05$$

b. Segundo paso: calcular los ponderadores del IVS e ID para la distribución a nivel estatal.

- Ponderador estatal por **Índice de Vulnerabilidad Social**:

$$v_i = \frac{IVS_i}{\sum_{i=1}^{32} IVS_i}$$

Donde:

$V_i$  = Ponderador por Índice de Vulnerabilidad Social de la entidad federativa  $i$

$IVS_i$  = Índice de Vulnerabilidad Social de la entidad federativa  $i$

$i = 1, 2, \dots, 32$

### **Cálculo del índice de Vulnerabilidad Social**

La fórmula de cálculo es la siguiente:

$$IVS = 0.20(VF) + 0.20(VD) + 0.20(VG) + 0.20(VE) + 0.20(VS)$$

Donde:

$IVS$  = Índice de Vulnerabilidad Social DIF – CONEVAL

$VF$  = Vulnerabilidad Familiar

$VD$  = Vulnerabilidad por Discapacidad y por ser Adulto Mayor

$VG$  = Vulnerabilidad por Condición de Género

$VE$  = Vulnerabilidad Infantil en Educación

$VS$  = Vulnerabilidad Infantil en Salud y Nutrición

-Ponderador estatal por **Índice de Desempeño**:

$$d_i = \frac{ID_i}{\sum_{i=1}^{32} ID_i}$$

Donde:

$d_i$  = Ponderador por Índice de Desempeño de la entidad federativa  $i$

$ID_i$  = Índice de Desempeño de la entidad federativa  $i$  del periodo  $T - 1$

$i = 1, 2, \dots, 32$

### **Cálculo del Índice de Desempeño**

La fórmula de cálculo es la siguiente:

$$ID2021 = \frac{PA (0.60)}{71.27} + \frac{DC (0.40)}{21.1} = 1$$

Donde:

ID2021 = Índice de Desempeño 2021

PA = Programas Alimentarios de la EIASADC

DC = Desarrollo Comunitario de la EIASADC

Para la distribución de los recursos del Ramo 33 Fondo de Aportaciones Múltiples, en su vertiente de Asistencia Social 2022, se utilizaron las siguientes fuentes:

1. Cálculos propios del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, con base en el "Índice de Desempeño 2021" (SNDIF, Unidad de Atención a Población Vulnerable, Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario, 2021) disponible en: [http://sitios1.dif.gob.mx/alimentacion/docs/indice\\_Desempeno\\_2021.pdf](http://sitios1.dif.gob.mx/alimentacion/docs/indice_Desempeno_2021.pdf)
2. Índice de Vulnerabilidad Social DIF-CONEVAL (CONEVAL. Consejo Nacional de Evaluación de la Política Pública de Desarrollo Social, 2021); disponible en: [http://sitios1.dif.gob.mx/alimentacion/docs/Indice\\_Vulnerabilidad\\_Social\\_DIF\\_CONEVAL\\_2021.pdf](http://sitios1.dif.gob.mx/alimentacion/docs/Indice_Vulnerabilidad_Social_DIF_CONEVAL_2021.pdf)
3. Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario 2021 (EIASADC 2021) (SNDIF, Unidad de Atención a Población Vulnerable, Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario, 2021); disponible en: [http://sitios1.dif.gob.mx/alimentacion/docs/formatos/2021/EIASADC\\_2021.pdf](http://sitios1.dif.gob.mx/alimentacion/docs/formatos/2021/EIASADC_2021.pdf)

El monto presupuestal asignado para el ejercicio 2022 equivale a \$13,962,820,795 pesos (Secretaría de Salud, 2022), de los cuales \$327,930,980. Lo anterior equivale al 2.34% de importe total destinado al Componente de Asistencia Social del FAM.

La calendarización de los recursos para el ejercicio 2022 se desarrolló de acuerdo con lo especificado en la tabla 4.

*Tabla 4. Calendarización del Fondo de Aportaciones Múltiples.*

| Ene          | Feb          | Mar          | Abr          | May          | Jun                  | Jul          |
|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|----------------------|--------------|
| \$27,327,582 | \$27,327,582 | \$27,327,582 | \$27,327,582 | \$27,327,582 | \$27,327,582         | \$27,327,582 |
| Ago          | Sept         | Oct          | Nov          | Dic          | Total                |              |
| \$27,327,582 | \$27,327,581 | \$27,327,581 | \$27,327,581 | \$27,327,581 | <b>\$327,930,980</b> |              |

Fuente: DOF, 2022. Consultado en [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5641673&fecha=31/01/2022#gsc.tab=0](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5641673&fecha=31/01/2022#gsc.tab=0)

En el histórico de las ministraciones de los recursos del FAM-AS se observa que en el ejercicio 2021 hubo una reducción en lo programado, como se puede observar en la siguiente tabla.

*Tabla 5. histórico de las ministraciones de los recursos del FAM-AS, 2018-2022*

| Ejercicio | Total FAM-AS      | Tamaulipas            | %       | Consultado en               |
|-----------|-------------------|-----------------------|---------|-----------------------------|
| 2022      | \$ 13,962,820,795 | <b>\$ 327,930,980</b> | 2.3486% | (Secretaría de Salud, 2022) |
| 2021      | \$12,550,329,021  | \$ 314,711,451        | 2.5076% | (Secretaría de Salud, 2021) |
| 2020      | \$12,709,379,899  | \$ 317,261,904        | 2.4963% | (Secretaría de Salud, 2020) |
| 2019      | \$12,313,797,894  | \$ 304,298,610        | 2.4712% | (Secretaría de Salud, 2019) |
| 2018      | \$ 10,868,951,882 | \$ 259,001,769        | 2.3830% | (Secretaría de Salud, 2018) |

Fuente: Elaboración propia con base en las publicaciones de los AVISOS por los que se da a conocer los montos correspondientes a cada entidad federativa del Fondo de Aportaciones Múltiples en su componente de Asistencia Social para cada ejercicio fiscal, así como la fórmula utilizada para la distribución de los recursos, las variables empleadas y la fuente de información de estas.

Los recursos del FAM-AS se asignan a programas alimentarios y de asistencia social de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario (EIASADC) (SNDIF, 2022), la cual es coordinada por la Secretaría de Salud, a través del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF), en tanto los Sistemas Estatales del DIF (SEDIF) se encargan de la ejecución y seguimiento de los recursos.

El objetivo de la EIASADC es "Contribuir a un estado nutricional adecuado y al desarrollo comunitario de la población en condiciones de vulnerabilidad, mediante el impulso de comunidades autogestivas, organizadas y con participación activa, así como el consumo de una alimentación nutritiva, suficiente y de calidad, fortalecida por la educación nutricional y el aseguramiento de la calidad alimentaria para mejorar su bienestar"<sup>4</sup>.

La EIASADC es una estrategia federal que opera los programas alimentarios, de desarrollo comunitario y asistencia social coordinados por el SNDIF, a través de la Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario (DGADC), y busca contribuir a un estado nutricional adecuado y al consumo de una alimentación nutritiva, suficiente y de calidad, fortalecida por la educación nutricional y el aseguramiento de la calidad alimentaria; así como al desarrollo comunitario mediante el impulso de comunidades auto-gestivas, organizadas y con participación activa, para lograr su bienestar.

En 2022, la EIASADC se conformó por cuatro componentes que a su vez agrupaban seis programas.

*Tabla 6. Programas Estatales financiados con recursos del FAM-AS*

| Programa en Tamaulipas                     | Programa identificado en la EIASADC        | Problemática que aborda  |
|--|--|--|
| <p><b>Programa Desayuna Bien. S161</b></p> | <p>1.1 Programa de Desayunos Escolares</p> | <p>La problemática de la malnutrición, desnutrición, sobre peso y obesidad que padece nuestro país, genera la necesidad de crear y reforzar acciones para enfrentarlas, estas condiciones, además de afectar el desarrollo cognitivo de las niñas y los niños, traen consigo enfermedades como la diabetes, hipertensión, enfermedades del corazón, entre otras.</p> |

<sup>4</sup> Disponible en [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/688926/EIASADC\\_2022\\_211222...pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/688926/EIASADC_2022_211222...pdf)

| Programa en Tamaulipas | Programa identificado en la EIASADC | Problemática que aborda |
|------------------------|-------------------------------------|-------------------------|
|------------------------|-------------------------------------|-------------------------|

**Tipos de apoyo**

Desayuno escolar

El apoyo consistirá en la entrega de insumos para la preparación del desayuno escolar caliente, los cuales serán enviados por el SEDIF a los planteles escolares y serán recibidos, preferentemente por el Comité o, en su caso, por la persona titular de la Dirección o personal administrativo. Se enviarán mensualmente las cantidades de insumos (abarrotes) y semanalmente los perecederos (fruta, verdura y huevo), para la preparación del desayuno diario de cada persona beneficiaria inscrita en el Programa, según el nivel que cursen y días hábiles que marque el calendario escolar, del mes que corresponda. El desayuno caliente se compondrá de:

- a) Leche líquida descremada, sin saborizantes ni azúcares agregados o agua natural;
- b) Un platillo fuerte que incluye un cereal, verduras, leguminosas y/o alimentos de origen animal; y
- c) Una fruta fresca de temporada diaria de lunes a viernes.

Desayuno en casa

Esta modalidad consistirá en entregar a cada persona beneficiaria del Programa, una dotación mensual que contendrá los productos necesarios para que la madre o el padre de familia o la persona tutora elabore en su casa el desayuno caliente a su hija o hijo. Incluye al menos 11 insumos básicos no perecederos, seleccionados con base en los criterios de calidad nutricia

Los insumos para la preparación del Desayuno en Casa se enviarán a los planteles educativos mensualmente en forma de una dotación la cual está integrada por insumos no perecederos que componen la tabla de “Características de los apoyos” descrita en el numeral 7 de estas reglas de operación, contiene leche líquida descremada, frijol, arroz, aceite vegetal, lentejas, avena, harina de maíz y atún. Se calculan las raciones para elaborar el desayuno de la persona beneficiaria los días hábiles previstos en el calendario escolar.

---

**Fuente de Financiamiento:** Este Programa cuenta con dos fuentes de financiamiento, mismas que se señalan a continuación. Ramo 28: \$ 2,853,850.00 (1%); Ramo 33 \$222,318,980.00 (99%).  
Total \$ 225,172,830.00 -100% (Plan Anual de Trabajo 2022, P. 68)

---

Fuente: Elaboración Propia con información de las Reglas de Operación, Publicadas en el Periódico Oficial [del Estado de Tamaulipas (Periódico Oficial, 2022), 31 de marzo de 2022, Edición Vespertina Número 39. Recuperado de <http://po.tamaulipas.gob.mx/wp-content/uploads/2022/04/cxlvii-39-310322F-EV.pdf> y con base en la EIASADC (SNDIF, 2022).

*Tabla 7. Programas Estatales financiados con recursos del FAM-AS*

| Programa en Tamaulipas  | Programa identificado en la EIASADC        | Problemática que aborda  |
|---|--|--|
| <p><b>Programa Desayuna Bien . Pp S161 Programa</b></p> <p><b>Aliméntate Bien en los Primeros 1000 Días de Vida Pp U162</b></p> | <p>1.1 Programa de Desayunos Escolares</p> | <p>La problemática de la malnutrición, desnutrición, sobre peso y obesidad que padece nuestro país, genera la necesidad de crear y reforzar acciones para enfrentarlas, estas condiciones, además de afectar el desarrollo cognitivo de las niñas y los niños, traen consigo enfermedades como la diabetes, hipertensión, enfermedades del corazón, entre otras.</p> |

**Tipos de apoyo**

Dotación para mujeres embarazadas y en periodo de lactancia, que estará conformada por al menos 11 tipos de insumos (abarrotes adquiridos por el SEDIF), así como fruta y verdura adquiridos por el SMDIF, y deberán cumplir con los criterios de calidad nutricia establecidos en la EIASADC 2022, emitida por el SNDIF.

Dotación para lactantes menores, correspondiente a niñas y niños de 6 hasta 12 meses de edad, que estará conformada por al menos 6 tipos de insumos (abarrotes adquiridos por el SEDIF) y fruta y verdura adquiridos por el SMDIF, y deberán cumplir con los criterios de calidad nutricia establecidos en la EIASADC 2022, emitida por el SNDIF.

Dotación para lactantes mayores, correspondiente a niñas y niños de 12 hasta 24 meses de edad, que estará conformada por al menos 7 insumos (abarrotes adquiridos por el SEDIF) y fruta y verdura adquiridos por el SMDIF, y deberán cumplir con los criterios de calidad nutricia establecidos en la EIASADC 2022, emitida por el SNDIF.

**Fuente de Financiamiento:**

FUENTE U ORIGEN DE LOS RECURSOS MONTO PORCENTAJE

Ramo 28 \$ 14,770,448.00 -14%

Ramo 33 \$ 93,304,000.00 -86%

TOTAL \$ 108,074,448.00 -100%

Fuente: PLAN ANUAL DE TRABAJO 2022. P 77 y 78

Fuente: Elaboración Propia con información de las Reglas de Operación, Publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas (Periódico Oficial, 2022), 31 de marzo de 2022, Edición Vespertina Número 39. Recuperado de <http://po.tamaulipas.gob.mx/wp-content/uploads/2022/04/cxlvii-39-310322F-EV.pdf> y con base en la EIASADC (SNDIF, 2022).

*Tabla 8. Programas Estatales financiados con recursos del FAM-AS*

| Programa en Tamaulipas   | Programa identificado en la EIASADC                                     | Problemática que aborda  |
|--|---|--|
| <p><b>Programa Alimentate Bien. Dotación Contingencia. Pp U162</b></p> | <p>2.4 Alimentaria a Personas en Situación de Emergencia o Desastre</p> | <p>Condiciones más severas de sequía, lluvias extremas y cambios en los patrones estacionales naturales, aunado a la situación económica actual del país impactan de forma inminente la capacidad de adquisición de diversos productos a nivel local, crea condiciones de mayor vulnerabilidad en las familias<sup>5</sup></p> |

**Tipos de apoyo**

Enseguida se muestran las características, como la porción y aporte nutrimental, de los insumos que conformarán a dotación alimentaria. Estas dotaciones contienen insumos alimentarios que cumplen con los criterios de calidad nutricia, así como alimentos de fácil almacenamiento, transportación y preparación, considerando que durante una emergencia no siempre se cuenta con las condiciones para la preparación de alimentos calientes, reconstitución de alimentos deshidratados o conservación de alimentos perecederos.

- a) Dotación para familias en situación de emergencia o desastre y para personas migrantes.
- b) Dotación para familias en situación de contingencia ambiental y para personas migrantes.

**Fuente de Financiamiento:**

Ramo 28 \$ 14,770,448.00 -14%

Ramo 33 \$ 93,304,000.00 -86%

TOTAL \$ 108,074,448.00 -100%

Fuente: PLAN ANUAL DE TRABAJO 2022. P 77 y 78

Fuente: Elaboración Propia con información de las Reglas de Operación, Publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas (Periódico Oficial, 2022), 31 de marzo de 2022, Edición Vespertina Número 39. Recuperado de <http://po.tamaulipas.gob.mx/wp-content/uploads/2022/04/cxlvii-39-310322F-EV.pdf> y con base en la EIASADC (SNDIF, 2022).

<sup>5</sup> Disponible en <http://po.tamaulipas.gob.mx/wp-content/uploads/2022/04/cxlvii-39-310322F-EV.pdf>  
Introducción, pág. 51

*Tabla 9. Programas Estatales financiados con recursos del FAM-AS*

| <b>Programa en Tamaulipas</b>                          | <b>Programa identificado en la EIASADC</b>    | <b>Problemática que aborda</b>   |
|--|---|--|
| <b>Programa Salud y Bienestar Comunitario. Pp U164</b> | 3.1 Programa de Salud y Bienestar Comunitario | En la actualidad, la carencia de oportunidades, la ausencia de capacidades y la marginación son escenarios desventajosos, que dan como resultado, entre otras problemáticas, una deficiente salud comunitaria, principalmente en las localidades de alta y muy alta marginación, y específicamente en poblaciones vulnerables. |

**Tipos de apoyo**

El Sistema DIF Tamaulipas podrá destinar hasta un 5% de los recursos del FAM-AS que le fueron transferidos para la ejecución del PSBC. El recurso está destinado para capacitaciones/asesorías técnicas, y hasta un 50% del monto de la asignación presupuestaria del SEDIF para proyectos comunitarios. La Dirección de Desarrollo Comunitario y Proyectos del Sistema DIF Tamaulipas elabora la Estrategia Anual de Inversión Comunitaria (EAIC), estructurando una propuesta integral de atención anual por cada GD con el propósito de fortalecer uno o más componentes de la salud y el bienestar comunitario, el cual, puede incluir capacitaciones, asesoría técnica, proyectos sociales o productivos, así como otros insumos y acciones requeridas para el logro de los objetivos planteados por el GD. En el PAC se definen proyectos comunitarios del componente Economía Solidaria, así como asesorías técnicas de los componentes Economía Solidaria, Autocuidado, Gestión Integral de Riesgos y Organización para la Autogestión.

**Fuente de Financiamiento:**

Ramo 28 \$ 3,921,000.00 -66%  
Ramo 33 \$ 2,000,000.00 -34%  
TOTAL \$ 5,921,000.00 -100%  
Fuente: PLAN ANUAL DE TRABAJO 2022 P. 97

Fuente: Elaboración Propia con información de las Reglas de Operación, Publicadas en el Periódico Oficial (Periódico Oficial, 2022), 31 de marzo de 2022, Edición Vespertina Número 39. Recuperado de <http://po.tamaulipas.gob.mx/wp-content/uploads/2022/04/cxlvii-39-310322F-EV.pdf> y con base en la EIASADC (SNDIF, 2022).

*Tabla 10. Programas Estatales financiados con recursos del FAM-AS, 2018-2022 (5)*

| Programa en Tamaulipas                        | Programa identificado en la EIASADC   | Problemática que aborda  |
|---|---|--|
| <b>Programa Dotación SIN LÍMITES. Pp E157</b> | 4.1 Programa de Asistencia Social a Personas en Situación de Vulnerabilidad | Personas cuya condición de discapacidad motriz y/o neuromotriz severa, los mantiene postrados en un estado total de dependencia. |

**Tipos de apoyo**

A través del Programa, se otorga a la población objetivo en 3 entregas directas anuales, según lo permita la suficiencia presupuestal, una dotación que incluye: un paquete de 240 pañales, 8 paquetes de suplemento alimenticio y 2 paquetes de toallitas húmedas.

**Fuente de Financiamiento:**

Ramo 28 \$15,723,435.-80 60%

Ramo 33 (Fondo de Aportaciones Múltiples FAM) \$10,308,000.00 -40%

TOTAL \$ 26,031,435.80 -100%

Fuente: PLAN ANUAL DE TRABAJO 2022

Fuente: Elaboración Propia con información de las Reglas de Operación, Publicadas en el Periódico Oficial (Periódico Oficial, 2022), 31 de marzo de 2022, Edición Vespertina Número 39. Recuperado de <http://po.tamaulipas.gob.mx/wp-content/uploads/2022/04/cxlvii-39-310322F-EV.pdf> y con base en la EIASADC (SNDIF, 2022).

*Tabla 11. Programas Estatales financiados con recursos del FAM-AS, 2018-2022 (6)*

| Programa en Tamaulipas  | Programa identificado en la EIASADC            | Problemática que aborda |
|---|--|-------------------------|
| <b>Programa Aliméntate Bien. Canasta Básica Familiar. Pp U162</b> | No se identifica claramente la correspondencia | Sin información         |

**Tipos de apoyo**

Enseguida se muestran las características, como la porción y aporte nutrimental, de los insumos que conformarán la dotación alimentaria.

a) Dotación para personas con discapacidad, personas adultas mayores y personas que por su condición de vulnerabilidad se encuentren en situación de carencia alimentaria o desnutrición, que

| Programa en Tamaulipas | Programa identificado en la EIASADC | Problemática que aborda |
|------------------------|-------------------------------------|-------------------------|
|------------------------|-------------------------------------|-------------------------|

estará conformada por al menos 11 insumos y deberán cumplir con los criterios de calidad nutricia establecidos en la EIASADC emitida por el SNDIF.

b) Dotación para niñas y niños de 2 a 5 años 11 meses de edad no escolarizados, que estará conformada por al menos 7 insumos y deberán cumplir con los criterios de calidad nutricia establecidos en la EIASADC emitida por el SNDIF.

**Fuente de Financiamiento:**

Ramo 28 \$ 14,770,448.00 14%

Ramo 33 \$ 93,304,000.00 86%

TOTAL \$ 108,074,448.00 100%

940,000 +92,000,000+\$364,000.00 = 93,304,000.00

Fuente: PLAN ANUAL DE TRABAJO 2022. P 77 y 78

Fuente: Elaboración Propia con información de las Reglas de Operación, Publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas (Periódico Oficial, 2022), 31 de marzo de 2022, Edición Vespertina Número 39. Recuperado de <http://po.tamaulipas.gob.mx/wp-content/uploads/2022/04/cxlvii-39-310322F-EV.pdf> y con base en la EIASADC (SNDIF, 2022)

Sobre el diseño y el ejercicio de los recursos, se identificaron en las Reglas de Operación los siguientes actores y programas presupuestarios estatales (tabla 12):

*Tabla 12. Relación de programas financiados y Unidad Administrativa, FAM-AS, 2022*

| <b>Tamaulipas</b>   | <b>Unidad administrativa responsable.</b>          | <b>Programa Presupuestario Estatal</b>                |
|---|--|---|
| Programa Salud y Bienestar Comunitario. Pp U164                       | Dirección de Desarrollo Comunitario y Proyectos    | U164 Desarrollo Comunitario.                          |
| Programa Aliméntate Bien en los Primeros 1000 Días de Pp U162         | Dirección de Programas Alimentarios                | U162 Asistencia Social Alimentaria.                   |
| Programa Aliméntate Bien. Canasta Básica Familiar. Pp U162            | Dirección de Programas Alimentarios                | U162 Asistencia Social Alimentaria .                  |
| Programa Aliméntate Bien. Dotación Contingencia. Pp U162              | Dirección de Programas Alimentarios                | U162 Asistencia Social Alimentaria.                   |
| Programa Desayuna Bien. Pp S161                                       | Dirección de Programas Alimentarios                | 61 Desayunos Escolares y Espacios de Alimentación.    |
| Programa de Espacios de Alimentación, Encuentro y Desarrollo. Pp S161 | Dirección de Programas Alimentarios                | S161 Desayunos Escolares y Espacios de Alimentación . |
| Programa Dotación SIN LÍMITES. Pp E157                                | Dirección de Atención a Personas con Discapacidad. | E157 Atención a Personas con Discapacidad.            |

Fuente: Elaboración Propia con información de las Reglas de Operación y Programa de Trabajo 2022

Para fortalecer la implementación de los programas, la EIASADC considera líneas transversales de orientación y educación alimentaria, con énfasis en la lactancia materna, calidad e inocuidad de los alimentos y organización y participación comunitaria.

Ahora bien, todos los recursos provenientes de Ramo 33 por disposición de diversas normativas deben ser evaluadas. Por lo cual el FAM-AS al ser de los fondos del Ramo General 33, está sujeto a ser evaluado, los Fondos que integran el Ramo General 33, de acuerdo al artículo 49, fracción V de la LCF establece que, “El ejercicio de los recursos a que se refiere el presente capítulo deberá sujetarse a la evaluación del desempeño en términos del artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Los resultados del

ejercicio de dichos recursos deberán ser evaluados, con base en indicadores, a fin de verificar el cumplimiento de los objetivos a los que se encuentran destinados los Fondos de Aportaciones Federales [...] incluyendo, en su caso, el resultado cuando concurren recursos de las entidades federativas, municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México”.

Asimismo, la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG, 2018), establece en su artículo 79 : “ La Secretaría de Hacienda y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, en el ámbito de su competencia y de conformidad con el artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, enviarán al Consejo los criterios de evaluación de los recursos federales ministrados a las entidades federativas, los municipios y los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, así como los lineamientos de evaluación que permitan homologar y estandarizar tanto las evaluaciones como los indicadores para que dicho Consejo, en el ámbito de sus atribuciones, proceda a determinar los formatos para la difusión de los resultados de las evaluaciones, conforme a lo establecido en el artículo 56 de esta Ley”.

## 2. Contribución y destino

La sección de los TdR para la evaluación del Fondo de Aportaciones Múltiples, Asistencia Social [FAM-AS] denominada *Contribución y Destino*, se enfoca de manera general en la asignación y uso de los recursos financieros del FAM-AS. Considerando el análisis sobre el uso de los índices de vulnerabilidad y desempeño para la distribución de los recursos del FAM-AS, en verificar que se cuente con un diagnóstico y criterios para la asignación de las aportaciones del FAM-AS en Tamaulipas. Este apartado presenta una valoración integral del Fondo basada en un análisis detallado de las necesidades de los recursos humanos y materiales para la prestación de los servicios de salud de asistencias social.

Un fragmento esencial del apartado se centra en evaluar si la entidad cuenta con criterios documentados para la distribución de las aportaciones en Tamaulipas. Este análisis es importante ya que proporciona una visión clara de cómo se administran los recursos y si se están utilizando de manera eficiente. Además, en este apartado se documenta con precisión el destino de las aportaciones para garantizar la transparencia y la rendición de cuentas.

Un aspecto fundamental que se aborda en el presente apartado es la consistencia entre el diagnóstico de las necesidades sobre los recursos humanos y materiales y el destino de las aportaciones en la entidad federativa. Este análisis permite valorar si las aportaciones se están dirigiendo efectivamente a las áreas que más los necesitan, garantizando así la eficacia en la prestación de los servicios de asistencia social. Finalmente, como parte del análisis, esta sección identifica las diversas fuentes de financiamiento concurrentes en el Estado de Tamaulipas.

**P1. Análisis de los índices para la distribución de recursos del FAM-AS correspondientes a 2022 y la incidencia de las acciones de la entidad federativa sobre estos.** No procede valoración cuantitativa

**Justificación P1:**

El Índice de Desempeño (ID) es una medida construida conjuntamente por el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF) y los Sistemas Estatales DIF (SEDIF). Este índice tiene como objetivo reflejar el desempeño de los SEDIF en la planificación y operación de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario (EIASADC) 2021. Su propósito es incentivar la mejora en la implementación de los programas que son parte de estas estrategias.

Por otro lado, el Índice de Vulnerabilidad Social (IVS) es un índice que se actualiza en el marco de un convenio entre el SNDIF y el Consejo Nacional para la Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). Sus objetivos son transparentar los criterios de asignación de ponderadores, garantizar la estabilidad del presupuesto histórico recibido por cada entidad y reflejar el acceso a la alimentación y la pobreza por carencia alimentaria. Además, se busca ponderar el peso de la vulnerabilidad dentro de cada una de las entidades federativas. Estos dos índices son fundamentales para la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) Asistencia Social.

Estos indicadores determinan el monto de los recursos en la distribución del FAM-AS por entidad; por una parte, el Índice del Desempeño da peso a la implementación del programa, es decir, que busca orientar hacia los resultados positivos el desempeño, mientras que, el índice de vulnerabilidad social, busca enfocar los recursos en aquellas entidades donde hay mayor peso en las diversas vulnerabilidades que considera.

El Índice de Desempeño (2021) (SNDIF, Unidad de Atención a Población Vulnerable, Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario, 2021) corresponde a la siguiente fórmula:

$$ID2021 = \frac{PA}{71.27} + \frac{DC (.40)}{21.10} = 100$$

Donde:

ID2021 = Índice de Desempeño 2021

PA = Programas Alimentarios de la EIASADC

DC = Desarrollo Comunitario

Dentro del Índice, se sancionan malas prácticas, hasta -11.05; se evalúa como mala práctica lo siguiente:

- Entrega de insumos a partir del segundo trimestre del año
- Mal uso de los programas del FAM-AS o sus recursos
- Falta de publicación de las ROP en la página web del SEDIF

El Índice de Vulnerabilidad Social (IVS, CONEVAL, Secretaría Ejecutiva, 2021) considera dos grandes tipos de vulnerabilidad: la familiar e individual, y la infantil, cuyas dimensiones captan condiciones sociales, económicas, educativas y de salud (SNDIF, 2018). Donde la fórmula para su cálculo es:

$$IVS = (0.20)VF + (0.07)VD + (0.13)VG + (0.30)VE + (0.30)VS$$

Donde:

VF: Vulnerabilidad Familiar.

VD: Vulnerabilidad por Discapacidad o por ser Adulto Mayor.

VG: Vulnerabilidad por Género.

VE: Vulnerabilidad Infantil por educación.

VS: Vulnerabilidad Infantil por Salud y Nutrición.

El Índice de Vulnerabilidad Social (IVS, CONEVAL, Secretaría Ejecutiva, 2021, pág. 4) establece como serán empleados los índices para determinar la distribución de los recursos del Ramo 33 incidiendo de la siguiente forma.

$$FDR = P1IVS + P2ID$$

Donde:

P1 ( $p1 = 0.98$ ) y P2 ( $p2 = 0.02$ ) constituyen los ponderadores del presupuesto particulares para cada componente de la fórmula, IVS refiere al Índice de Vulnerabilidad Social, mientras que ID al Índice de Desempeño.

Con relación a la medición multidimensional de la pobreza del CONEVAL (CONEVAL, 2019) en el anexo estadístico 2016 - 2022 se encuentran los resultados de la medición multidimensional de la pobreza en México a nivel nacional y por entidad federativa 2016, 2018, 2020 y 2022. Así como los índices IVS y el ID no se utilizan, la medición multidimensional de la pobreza del CONEVAL, tampoco se ha utilizado para la distribución

de los recursos del FAM-AS a nivel local. Ante la carencia en el uso de los instrumentos señalados es difícil establecer acciones que permitan mejorar su evaluación e incidir en su posición respecto a estos índices.

No se tiene evidencia que la entidad haya implementado en 2022, acciones encaminadas a identificar y aplicar buenas prácticas o que mejoren la evaluación de los indicadores. Esto se debe en gran medida al cambio de administración.

**P2. La entidad federativa cuenta con un diagnóstico propio de las necesidades a las que los recursos del FAM-AS pueden contribuir a atender, y tienen las siguientes características:**

- a) Identificación, definición y descripción del problema o necesidad.
- b) Estado actual del problema, considerando las diversas necesidades que atiende el FAM-AS (localización geográfica, distribución entre grupos de población, etcétera).
- c) Se establecen las causas y efectos de las necesidades.
- d) Se establece la cobertura (características de la población o áreas de enfoque).
- e) Se especifican las características de los bienes y servicios ofrecidos con el FAM-AS.
- f) Se encuentra actualizado de acuerdo con la información existente más reciente.

| Nivel | Criterios   |
|-------|---|
| 1     | La documentación tiene una de las características establecidas en la pregunta.            |
| 2     | La documentación tiene dos o tres de las características establecidas en la pregunta.     |
| 3     | La documentación tiene cuatro o cinco de las características establecidas en la pregunta. |
| 4     | La documentación tiene todas las características establecidas en la pregunta.             |

**Nivel de valoración P2:**



**Justificación P2:**

Se dispone de un documento Diagnóstico de Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) 2022 (SEDIF Tamaulipas, 2022.), en él se observa la descripción de las diferentes Problemáticas de las personas habitantes en la entidad federativa. Las necesidades en las que se pueden destinar los recursos del FAM-AS.

El Diagnóstico fue emitido por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Tamaulipas, sin que se señalen las áreas en específico que participan en su elaboración. En el Diagnóstico (SEDIF Tamaulipas, 2022.) en la página 12, se presenta el árbol del problema dentro del cual únicamente atribuyen a un problema la situación, el cual lo definen "Personas en situación de vulnerabilidad en el Estado de Tamaulipas susceptibles de atención por el Sistema DIF Tamaulipas, enfrentan obstáculos para acceder a mecanismos para el impulso de comunidades auto sugestivas, organizadas y con participación activa; al consumo de una alimentación nutritiva, suficiente y de calidad, fortalecida por la educación nutricional y el aseguramiento de la calidad alimentaria, y; apoyos para el bienestar higiénico".

El diagnóstico presentado cuenta con los 5 criterios establecidos en el reactivo, por lo que se considera pertinente.

**P3. La entidad federativa cuenta con criterios documentados para la asignación de las aportaciones del FAM-AS a los programas que se operan en la entidad federativa y tienen las siguientes características:**

- a) Los criterios se encuentran integrados en un solo documento público.
- b) Son del conocimiento de las dependencias responsables (normativas y operativas) del FAM-AS.
- c) Están estandarizados, es decir, son utilizados de forma consistente por las dependencias responsables (normativas y operativas) del FAM-AS.
- d) Están definidos plazos para la revisión y actualización de los criterios.

| Nivel | Criterios   |
|-------|---|
| 1     | Los criterios para distribuir las aportaciones están documentados y tienen una de las características establecidas en la pregunta.  |
| 2     | Los criterios para distribuir las aportaciones están documentados y tienen dos de las características establecidas en la pregunta.  |
| 3     | Los criterios para distribuir las aportaciones están documentados y tienen tres de las características establecidas en la pregunta. |
| 4     | Los criterios para distribuir las aportaciones están documentados y tienen todas las características establecidas en la pregunta.   |

**Nivel de valoración P3:**



**Justificación P3:**

De la revisión documental que se realizó a la información presentada por la entidad, se identifica el documento denominado "Estrategia de cobertura 2021" (no se puede consultar en dominio oficial, ni presenta firmas de autorización), en el cual se señala que con base en datos históricos se determinó el porcentaje de recursos del Ramo 33 que se le asigna a cada programa. Se realizó tomando en consideración los grupos prioritarios que atiende cada

programa. También se menciona que se definieron dos modelos matemáticos para determinar la cobertura de los programas, el primero es para determinar la cobertura anual y el segundo sirve para calcular la cobertura total acumulada del programa, desde 2017.

Ya que es un documento que no está disponible para consulta pública, no contiene firmas y para efecto de mecánica de trabajo estuvo vigente para el ejercicio 2021. En él se detalla cómo se realizó la distribución de los recursos en ejercicios anteriores, pero no indica los criterios que sirven de base para poder determinar la asignación de los recursos en los distintos programas. Tampoco se presenta evidencia de haberlo hecho de conocimiento a las dependencias responsables para poder ser utilizados, ni tampoco se definen plazos para su revisión y actualización.

**P4. La entidad federativa documenta el destino de las aportaciones del FAM-AS y está desagregado por las siguientes categorías:**

- a) Por programa.
- b) Número y costo de apoyos otorgados, desagregado por desayunos escolares, apoyos alimentarios, desarrollo comunitario y de asistencia social.
- c) Tipos de apoyos (desayunos escolares, apoyos alimentarios y de asistencia social).
- d) Municipios y/o localidades atendidas.
- e) Población beneficiada (mujeres, hombres, personas indígenas y grupos etarios).
- f) Gastos de operación.

| Nivel | Criterios   |
|-------|---|
| 1     | El destino está documentado y se encuentra desagregado en una de las categorías establecidas en la pregunta.  |
| 2     | El destino está documentado y se encuentra desagregado en dos de las categorías establecidas en la pregunta.  |
| 3     | El destino está documentado y se encuentra desagregado en tres de las categorías establecidas en la pregunta. |
| 4     | El destino está documentado y se encuentra desagregado en todas las categorías establecidas en la pregunta.   |

**Nivel de valoración P4:**



**Justificación P4:**

La Entidad Federativa tiene documentado parcialmente el destino de las aportaciones, tiene identificado cada uno de los programas con sus respectivas reglas de operación publicadas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tamaulipas (Periódico Oficial, 2022), los cuales son: i) Programa Salud y Bienestar Comunitario, PP U164; ii) Programa Aliméntate Bien en los Primeros 1000 Días de Vida, PP U162; iii) Programa Aliméntate Bien. Canasta

Básica Familiar, PP U162; iv) Programa Aliméntate Bien. Dotación Contingencia, PP U162; v) Programa Desayuna Bien, PP S161; vi) Programa de Espacios de Alimentación, Encuentro y Desarrollo, PP S161; vii) Programa Dotación SIN LÍMITES, PP E157.

Sin embargo, la Entidad Federativa no presentó la información en los niveles de desagregación siguientes: Presupuesto del FAM-AS en 2022, por municipio, como fue solicitada en el cuadro 1. La información es presentada por zona geográfica, lo cual indica que se puede desagregar por municipio.

En cuanto al presupuesto por programa y tipo de apoyo, el detalle se muestra en la siguiente tabla.

*Tabla 13 Cuadro 2. Presupuesto del FAM-AS en 2022 por programa y tipo de apoyo*

| Programa   | Tipo de apoyo                 | Número de apoyos otorgados | Presupuesto ejercido por el programa | Presupuesto ejercido del FAM-AS | % financiado con recursos del FAM-AS |
|--|-------------------------------|----------------------------|--------------------------------------|---------------------------------|--------------------------------------|
| Programa de Desayunos Escolares  | Raciones de alimento caliente | 23,319,442                 | \$208,539,096.90                     | \$206,215,804.85                | 99%                                  |
| Programa de Asistencia Social Alimentaria en los primeros 1000 días de Vida                | Dotaciones alimentarias       | 1,199                      | \$360,743.15                         | \$360,743.15                    | 100%                                 |
| Programa de Asistencia Social Alimentaria a Personas de Atención Prioritaria               | Dotaciones alimentarias       | 296,882                    | \$108,417,701.83                     | \$108,417,701.83                | 100%                                 |
| Programa de Asistencia Social Alimentaria a Personas en Situación de Emergencia o Desastre | Dotación                      | 3,332                      | \$523,188.10                         | \$523,188.10                    | 100%                                 |
| <b>Total</b>   |                               | <b>23,620,855</b>          | <b>\$317,840,729.98</b>              | <b>\$315,517,437.93</b>         | <b>99%</b>                           |

Fuente: Reporte mensual de cobertura y distribución 2022; Reporte Trimestral de Recurso Ejercido por Programa Ramo 33 y Reporte Ejercido al cierre de Ejercicio 2022.

Respecto a la información referente a la población beneficiaria con detalle de número de mujeres, hombres, población indígena y grupos etarios por programa se presenta en la siguiente tabla.

*Tabla 14. Población atendida por programa y por sexo, 2022*

| Programa   | Mujeres        | Hombres       | Niñas y niños     | Niñas y niños          | Adolescentes            | Jóvenes                 | Adultos                 | Adultos mayores | Población indígena | Personas con discapacidad |
|--|----------------|---------------|-------------------|------------------------|-------------------------|-------------------------|-------------------------|-----------------|--------------------|---------------------------|
|  |                |               | Menores de 6 años | 6 - 12 años y 11 meses | 13 - 17 años y 11 meses | 18 - 29 años y 11 meses | 30 - 64 años y 11 meses | de 65 años      |                    |                           |
| Programa de Desayunos Escolares  | 49,610         | 51,986        | 17,171            | 70,225                 | 14,161                  | 38                      | 1                       | -               | -                  | 849                       |
| Programa de Asistencia Social Alimentaria en los primeros 1000 días de Vida                | 205            | 147           | 304               | -                      | 4                       | 31                      | 13                      | -               | -                  | -                         |
| Programa de Asistencia Social Alimentaria a Personas de Atención Prioritaria               | 53,701         | 28,237        | 1,027             | -                      | -                       | -                       | 38,372                  | 38,358          | -                  | 4,181                     |
| Programa de Asistencia Social Alimentaria a Personas en Situación de Emergencia o Desastre | 1,251          | 1,526         | 3                 | 11                     | 19                      | 954                     | 1,783                   | 7               | -                  | -                         |
| Programa de Salud y Bienestar Comunitario, etcétera  |                |               |                   |                        |                         |                         |                         |                 |                    |                           |
| [insertar otros programas financiados con recursos del FAM-AS]                             |                |               |                   |                        |                         |                         |                         |                 |                    |                           |
| [insertar otros programas financiados con recursos del FAM-AS]                             |                |               |                   |                        |                         |                         |                         |                 |                    |                           |
| <b>Total</b>   | <b>104,767</b> | <b>81,896</b> | <b>18,505</b>     | <b>70,236</b>          | <b>14,184</b>           | <b>1,023</b>            | <b>40,169</b>           | <b>38,365</b>   | <b>-</b>           | <b>5,030</b>              |

Fuente: Reporte mensual de cobertura y distribución 2022

**P5. En caso de existir un diagnóstico de las necesidades en materia de desayunos escolares, apoyos alimentarios y de asistencia social en la entidad, ¿este es consistente con el destino de las aportaciones del FAM-AS en la entidad federativa?**

No procede valoración cuantitativa

**Justificación P5:**

La entidad federativa no cuenta con un listado de las necesidades por lo cual tampoco puede tener un diagnóstico de estas. El cual debe de establecer la consistencia entre el diagnóstico y el destino de las aportaciones; identificar si existen necesidades, en materia de alimentación, asistencia social y desarrollo comunitario, señalar cuáles necesidades no están siendo atendidas o bien apoyos que están siendo financiados y no se encuentran dentro del diagnóstico solicitado. Si bien se presenta el documento "Plan Anual de Trabajo 2022" que contiene una descripción del problema, no detalla las necesidades en materia de desayunos escolares, apoyos alimentarios y de asistencia social en la entidad.

**P6. ¿Existe concurrencia de recursos en los programas que son financiados por el FAM-AS en la entidad federativa? Las fuentes concurrentes pueden ser:** No procede valoración cuantitativa.

- a) Recursos federales.
- b) Recursos estatales.
- c) Recursos municipales.
- d) Otros recursos (especificar en el análisis).

**Justificación P6:**

Si existe concurrencia de recursos. A continuación se muestra.

*Tabla 15. Fuentes de financiamiento concurrentes en 2022*

| Programa o acción                                      | Monto por fuente de financiamiento |                |           |                | Presupuesto total ejercido en 2022 | Mecanismo de coordinación de la concurrencia  |
|--|------------------------------------|----------------|-----------|----------------|------------------------------------|---|
|  | Federal                            | Estatal        | Municipal | Otros recursos |                                    |   |
| Desayunos Escolares                                    | \$206,215,804.85                   | \$2,323,292.05 | \$        | \$-            | \$208,539,096.90                   | Presupuesto de Egresos de la Federación. Ley de Coordinación Fiscal. Acuerdo por el que se da a conocer a los gobierno de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios. |
| Atención Alimentaria en los Primeros 1000 Días de Vida | \$360,743.15                       | \$-            | \$-       | \$-            | \$360,743.15                       | Presupuesto de Egresos de la Federación. Ley de Coordinación Fiscal. Acuerdo por el que se da a conocer a los gobierno de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios. |
| Atención Alimentaria a Grupos Prioritarios             | \$108,417,701.83                   | \$-            | \$-       | 0              | \$108,417,701.83                   | Presupuesto de Egresos de la Federación. Ley de Coordinación Fiscal. Acuerdo por el que se da a conocer a los gobierno de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes a los   |

| Programa o acción  | Monto por fuente de financiamiento |         |           |                | Presupuesto total ejercido en 2022 | Mecanismo de coordinación de la concurrencia   |
|--|------------------------------------|---------|-----------|----------------|------------------------------------|--|
|  | Federal                            | Estatad | Municipal | Otros recursos |                                    |  |
| Asistencia Social a Personas en Situación de Emergencia o Desastre | \$523,188.10                       | \$-     | \$-       | 0              | \$523,188.10                       | Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.<br><br>Presupuesto de Egresos de la Federación. Ley de Coordinación Fiscal. Acuerdo por el que se da a conocer a los gobierno de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios. |

Fuente: Reporte Trimestral de Recurso Ejercido por Programa Ramo 33 y Reporte Ejercido al cierre de Ejercicio 2022.

El "Plan Anual de Trabajo 2022" (SEDIF, 2022), también señala los programas a los cuales se destinan recursos del FAM-AS y que existe concurrencia de recursos. Sin embargo, en las reglas de operación no se mencionan los recursos estatales. Por lo cual no es factible determinar la cantidad total de los apoyos otorgados y evaluar de manera integral la intervención de los programas.

### 3. Gestión y operación

#### **P7. Identificar y describir los procesos en la gestión y operación del FAM-AS, así como la o las dependencias y áreas responsables de cada proceso en la entidad federativa.**

No procede valoración cuantitativa.

#### **Justificación P7:**

El SEDIF no cuenta con documentación que describa los procesos en la gestión y operación del Fondo con una simbología adecuada. De la información presentada se observa que en las Reglas de operación de los programas se establecen algunos procedimientos de manera general. Éstos no señalan los mecanismos de planeación, distribución de los recursos con base en criterios homogéneos, los procedimientos inician con la asignación de los importes para el Programa. No se involucran dependencias como la Secretaría de Finanzas y sus respectivas subsecretarías.

Los diagramas de flujo que la entidad federativa presenta no describen los procesos en la gestión y operación del Fondo FAM-AS, donde se visualice a las distintas dependencias involucradas y al SMDIF. Por la forma en cómo se presentan los procesos no es posible identificar buenas prácticas, cuellos de botella o acciones que incidan en el logro de los objetivos y metas del FAM-AS en la entidad federativa.

#### **P8. ¿Cómo realiza el SEDIF la asignación de recursos del FAM AS a los programas estatales y determina las prioridades entre las diversas necesidades alimentarias, de asistencia social y desarrollo comunitario en la entidad federativa?**

*No procede valoración cuantitativa.*

#### **Justificación P8:**

Como se ha mencionado no existe un documento o mecanismo documentado donde se establezcan las necesidades específicas para poder realizar la determinación de prioridades. Proporcionaron el "Fondo de Aportaciones Múltiples 2022, Diagnóstico " (SEDIF Tamaulipas, 2022.) el cual no cuenta con firmas ni puede ser consultado como fuente oficial. En este

Diagnóstico no se establece la determinación de prioridades y la mecánica para la asignación de recursos del FAM-AS a cada uno de los programas. El documento únicamente identifica al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Tamaulipas como institución emisora pero no se identifica la determinación de prioridades y el diagnóstico de necesidades.

Con relación a las fuentes de información utilizadas, tampoco se encuentra actualizado de acuerdo con la información existente más reciente se menciona el Índice de marginación por localidad del 2010 existiendo el más reciente que es del 2020<sup>6</sup>, Anexo Estadístico de pobreza en México se cita el de año 2018, el más reciente es del 2020<sup>7</sup>. Misma situación relacionado con la medición de la pobreza, existe información más reciente para la elaboración de su diagnóstico.

No existe evidencia documental que señale los insumos y los criterios para la asignación de recursos y la determinación de prioridades.

---

<sup>6</sup> Disponible en <https://www.gob.mx/conapo/documentos/indices-de-marginacion-2020-284372>

<sup>7</sup> Disponible en [https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/AE\\_pobreza\\_2020.aspx](https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/AE_pobreza_2020.aspx)

**P9. Identificar y describir los procesos en la gestión y operación de los dos programas con mayor porcentaje de recursos asignados del FAM-AS (uno alimentario y uno de asistencia social), así como la o las dependencias y áreas responsables de cada proceso en la entidad federativa. *No procede valoración cuantitativa.***

**Justificación P9:**

En los programas que más recursos tienen asignados se otorgan apoyos alimentarios. Las reglas de operación tienen contempladas como responsabilidad del SEDIF la adquisición de insumos. Ninguno de los documentos proporcionados señala cómo se realiza el proceso de contratación, compra o adquisición, recepción, y verificación de los insumos, tampoco los actores involucrados, el marco normativo ni los periodos de adquisición. No se observa la participación de otras dependencias o entidades del Gobierno de Tamaulipas en las reglas de operación y procedimientos.

De los programas implementados en el estado de Tamaulipas, los dos que más recursos se les asignó son el Programa Aliméntate Bien. Canasta Básica Familiar, Programa Presupuestario U162 con \$92,000,000 y el Programa Desayuna Bien, Programa Presupuestario S161 con \$205,786,980. El Programa de asistencia que más recursos se le destinó es el Programa Dotación SIN LÍMITES. PP E157 se le asignaron \$10,308,000. Se presentan a continuación los procesos contemplados en las reglas de operación.

En las Reglas de operación publicadas (Periódico Oficial, 2022) en el Periódico Oficial del Gobierno del estado de Tamaulipas de fecha 31 de marzo de 2022, se establecen los procesos y flujogramas que operan en los programas. A continuación, se presenta el relativo al Programa Desayuna Bien, PpS161, el cual describe a continuación:

[...] “Una vez que el SEDIF concentre la información de las solicitudes aprobadas, las cuales fueron enviadas por los SMDIF, se procederá a la asignación de las cantidades de los insumos requeridos para cada uno de los planteles escolares inscritos en el Programa, según la cantidad de niñas, niños y adolescentes, nivel escolar que cursan y días marcados en el calendario escolar vigente.

La persona proveedora será la encargada de hacer la entrega directa hasta el plantel escolar. Los comités de desayunos escolares de cada plantel escolar deberán recibir los insumos de

acuerdo a las fechas programadas por el SEDIF. Los Comités de los planteles educativos que cuentan con la modalidad de Desayuno en Casa, deberán recibir las dotaciones por parte de la persona proveedora después del día 15 y antes del último día hábil del mes.

Los insumos deberán ser recibidos por la persona vocal de abastos o al menos una persona integrante del Comité preferentemente y en ausencia de éstas, la persona Director o Directora del plantel tomará la responsabilidad de recibir y revisar los insumos que le entregue la persona proveedora, quienes deberán firmar los vales de insumos y requerimientos de alimentos por plantel educativo con el nombre completo, cargo y fecha de recibido. La persona proveedora no deberá dejar los apoyos en los SMDIF.

Los Comités de los planteles educativos y/o persona Director o Directora que reciba los insumos, deberá revisar las cantidades en el momento de la entrega, así como la calidad de los alimentos y condiciones de los empaques. Una vez firmado de recibido y de conformidad, no procederán reclamaciones en cuanto a faltantes. Es importante que, si existe un faltante o alguna anomalía en la entrega, ésta deberá ser registrada en el espacio de observaciones que incluyen los recibos de vales de insumos y requerimientos de alimentos por plantel educativo que lleva la persona proveedora, lo anterior para que se pueda exigir la reposición del producto. En ningún caso la persona proveedora deberá coaccionar a las personas integrantes de los Comités de los planteles educativos o persona Director o Directora a que firmen sin poner alguna anotación que deseen expresar como inconformidad.

El SEDIF solicitará a la persona proveedora que, una vez concluida la entrega, le sean devueltos los “vales de insumos y requerimiento de alimento por plantel educativo”, debidamente fechados y firmados de recibido en el plantel escolar por una persona integrante del Comité de este y/o Director o Directora, así como el visto bueno de la persona responsable del Programa en el SMDIF.

Una vez concluida la entrega de los insumos a las escuelas por parte de la persona proveedora, deberá acudir al SMDIF a presentar los “vales de insumos y requerimiento de alimento por plantel educativo” y adicionalmente a estos documentos, presentar los recibos globales de insumos entregados a las escuelas del municipio para su revisión.

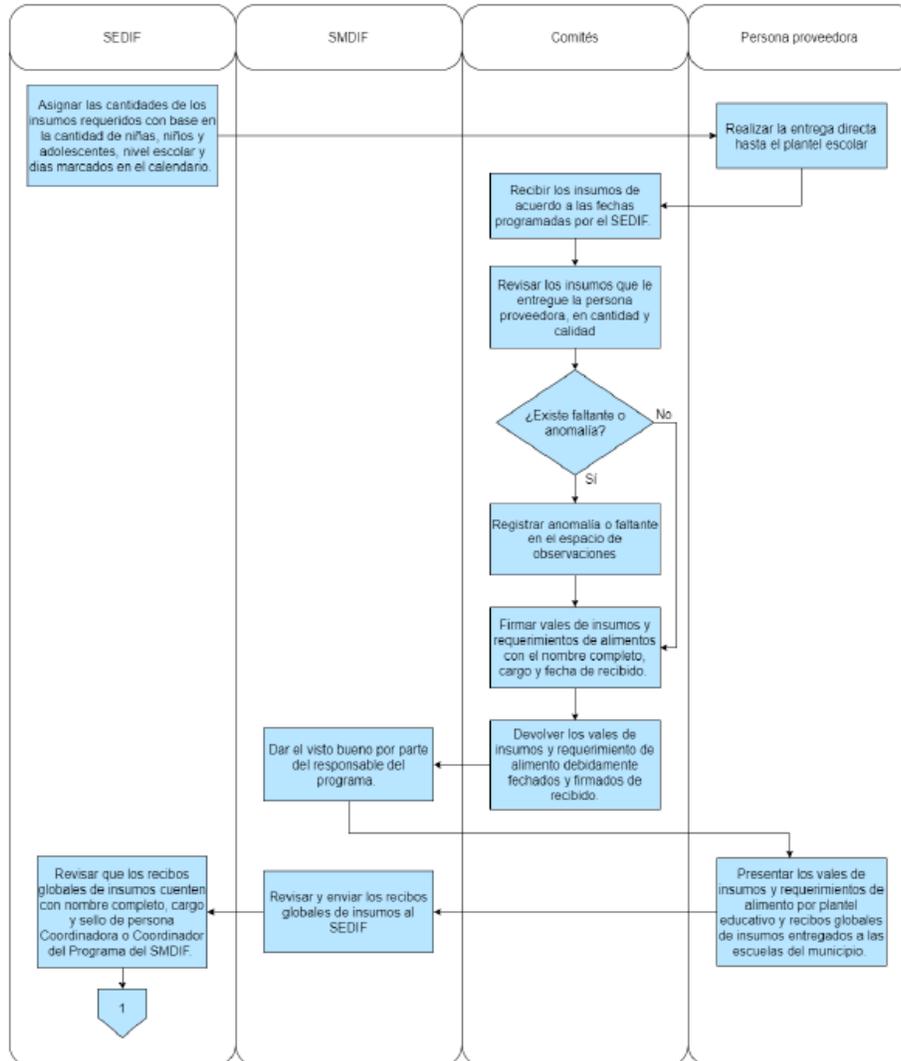
El SEDIF revisará que los recibos globales de insumos cuenten con nombre completo, cargo y sello de la persona Director o Directora y/o persona Coordinador o Coordinadora del Programa del SMDIF.

La persona proveedora tendrá días límites establecidos en su contrato para entregar los insumos a los planteles escolares, por lo que es de suma importancia constatar que la entrega se haya realizado dentro de los días hábiles programados previamente establecidos. El retraso en la entrega de los insumos recibirá la penalización correspondiente en el pago de sus facturas.

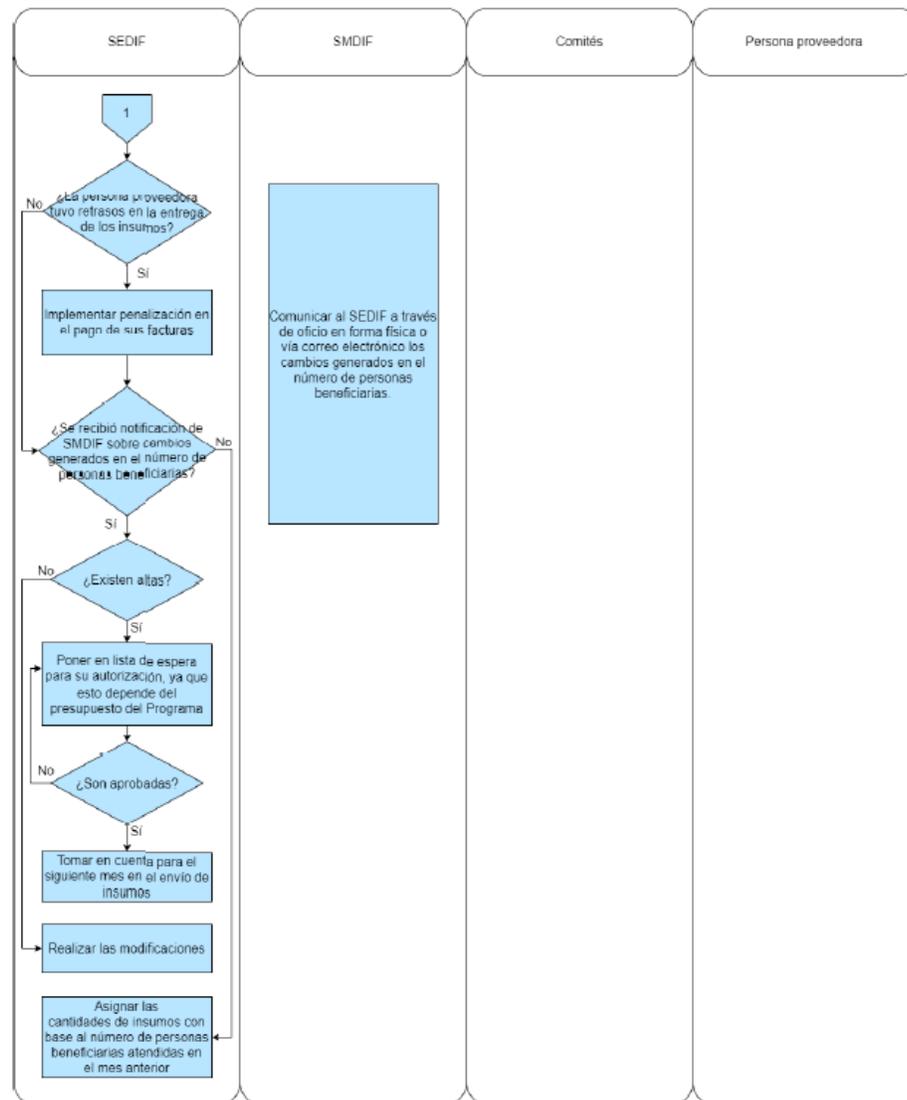
Los SMDIF deberán comunicar a través de oficio en forma física o vía correo electrónico los cambios generados en el número de personas beneficiarias, anexando los formatos de altas y bajas que les presenten los planteles escolares en los primeros 3 días hábiles de cada mes durante el transcurso del ciclo escolar. Las altas de niñas, niños o adolescentes estarán en lista de espera para su autorización, ya que esto depende del presupuesto del Programa, en caso de ser aprobadas, serán tomadas en cuenta para el siguiente mes en el envío de insumos.

Al no recibir oficio de notificación por parte del SMDIF, se dará por hecho que no se presentaron cambios en el registro de personas beneficiarias, por lo que se les asignarán las cantidades de insumos con base al número de personas beneficiarias atendidas en el mes anterior, con la misma modalidad y de acuerdo a los días hábiles marcados en el calendario escolar del mes que se vaya a ejercer.”

Ilustración 1 Flujoograma Programa Desayuna Bien (1). Reglas de Operación.



*Ilustración 2 Flujoograma Programa Desayuna Bien (2). Reglas de Operación.*



Fuente: Reglas de operación del Programa Desayuna Bien, (Periódico Oficial, 2022)

Sin embargo, presentó información relativa al manual de procedimientos del Programa Desayuna Bien, identificado con CLAVE: DIPA-01-PRO-05 en el descriptivo del procedimiento señala:

**[...] Procedimiento:**

1. Una vez que el personal de la Dirección de Programas Alimentarios hace la integración del Padrón de personas beneficiarias, la Dirección de Programas Alimentarios solicita a la Dirección de Administración y Finanzas, a través de requisiciones el total de insumo de abarrotes, fruta, verdura y huevo requerido por municipio, para que se proceda a su adquisición. De igual manera se envían los

concentrados de requerimientos de insumos por municipio necesarios para cada Modalidad.

2. Posteriormente, la persona proveedora entrega los insumos de manera directa a cada plantel educativo, utilizando los formatos de “Vales de insumos” y “Requerimiento de alimento por plantel educativo”.

3. El personal directivo de los planteles educativos y/o comités de padres y madres de familia reciben por parte de la persona proveedora los insumos necesarios para operar el Programa.

4. Los planteles educativos que tienen asignada la modalidad de “Desayuno escolar” (preparado en el plantel educativo), reciben cada mes el insumo de abarrote y frutas y verduras cada semana. Los planteles educativos con modalidad “Desayuno en casa” únicamente reciben insumo de abarrotes, ya que no incluye fruta y verdura.

5. Los insumos son entregados y los directivos de los planteles educativos y/o comités de padres y madres de familia firman los “Vales de insumos” y/o “Requerimiento de alimento por plantel educativo”.

6. En caso de existir anomalías y/o faltantes al momento de la entrega, el comité lo registra en el mismo “Vale de insumo” y notifican la inconformidad a la Dirección de Programas Alimentarios, a través de este documento.

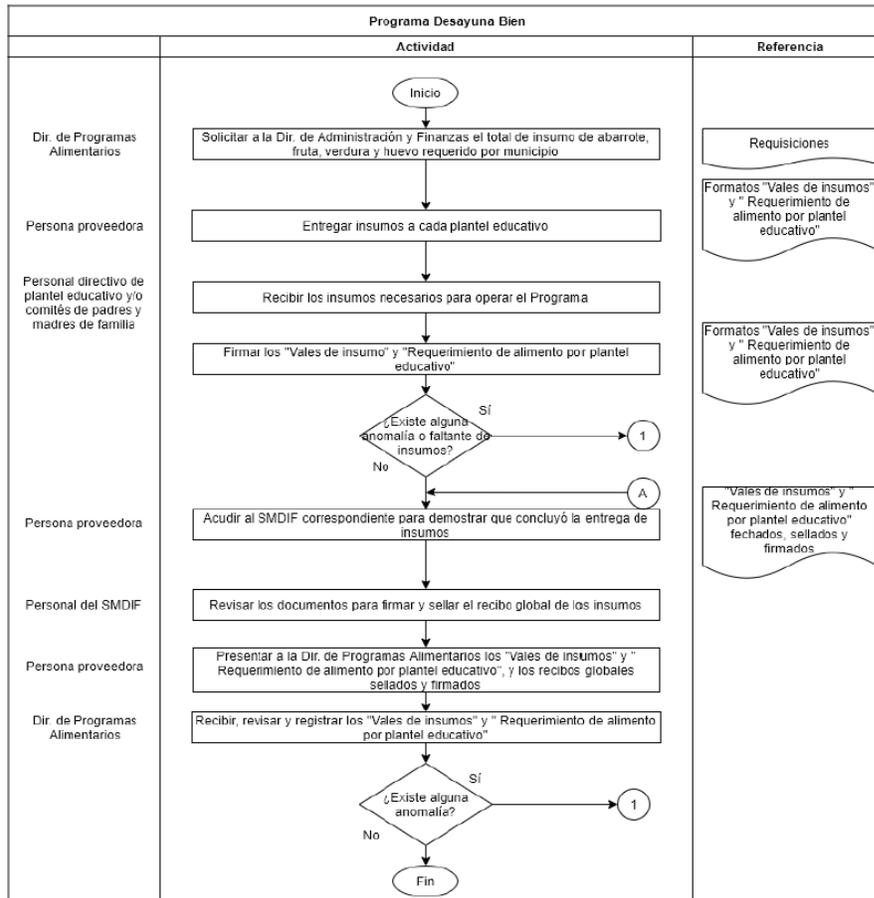
7. Una vez que la persona proveedora entrega todos los insumos a los planteles educativos, éste acude al SMDIF correspondiente para demostrar que concluyó la entrega de insumos, presentando “Vales de insumos” y “Requerimiento de alimento por plantel educativo”, fechados, sellados y firmados, de conformidad por la persona que recibe.

8. Enseguida, personal del SMDIF revisa los documentos para firmar y sellar el recibo global de los insumos que se distribuyeron en todos los planteles educativos del municipio.

9. Después, la persona proveedora presenta a la Dirección de Programas Alimentarios los “Vales de insumos” y “Requerimiento de alimento por plantel educativo”, fechados, sellados y firmados de conformidad por parte del comité y/o personal directivo de los planteles educativos, así como también los recibos globales firmados y sellados por los SMDIF, para el trámite de pago correspondiente.

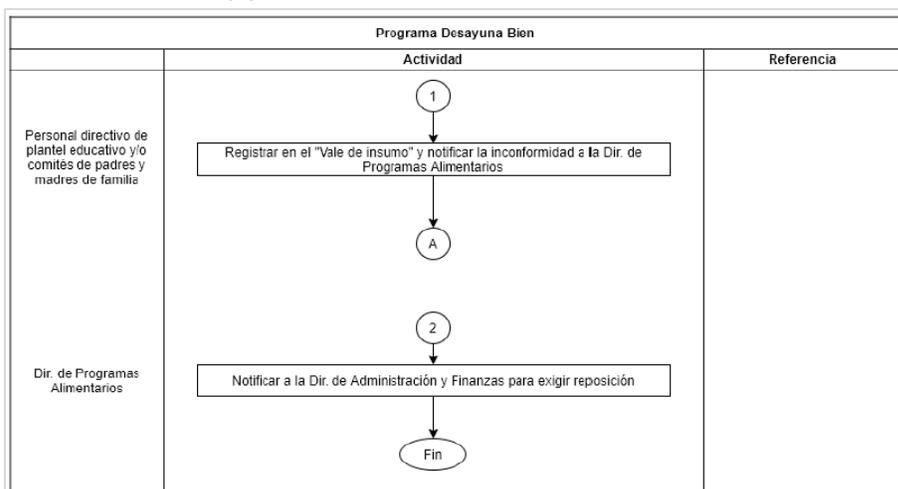
10. Personal de la Dirección de Programas Alimentarios recibe, revisa y registra los “Vales de insumos” y “Requerimiento de alimento por plantel educativo” y en caso de detectar cualquier anomalía ésta será notificada a la Dirección de Administración y Finanzas para que se exija su reposición. [...]

**Ilustración 3** *Flujograma del Programa Desayuna Bien. Manual de Procedimientos. CLAVE: DIPA-01-PRO-05 (1).*



Fuente: Manual de Procedimientos Programa Desayuna Bien, Página 4

**Ilustración 4** *Flujograma del Programa Desayuna Bien. Manual de Procedimientos. CLAVE: DIPA-01-PRO-05 (2).*



Fuente: Manual de Procedimientos Programa Desayuna Bien, Página 5

Con relación al Programa Dotación SIN LÍMITES el cual está enfocado a la Asistencia social, señala en su proceso descriptivo en la Reglas de Operación del Programa lo siguiente:

[...]“El SMDIF detecta por diversos medios a las personas con discapacidad motriz y/o neuromotriz severa, aplica la cédula socioeconómica a la persona interesada en ser beneficiaria que hace la petición o ha sido detectada, integra el expediente y lo turna al SEDIF.

Una vez realizada la verificación y con base en la cédula socioeconómica y la acreditación de la discapacidad motora o neuromotriz de la persona solicitante, el SEDIF determina el ingreso al Programa o a la lista de espera. En caso de ser aceptada la persona solicitante, se captura su información y se integra al Padrón de personas beneficiarias.

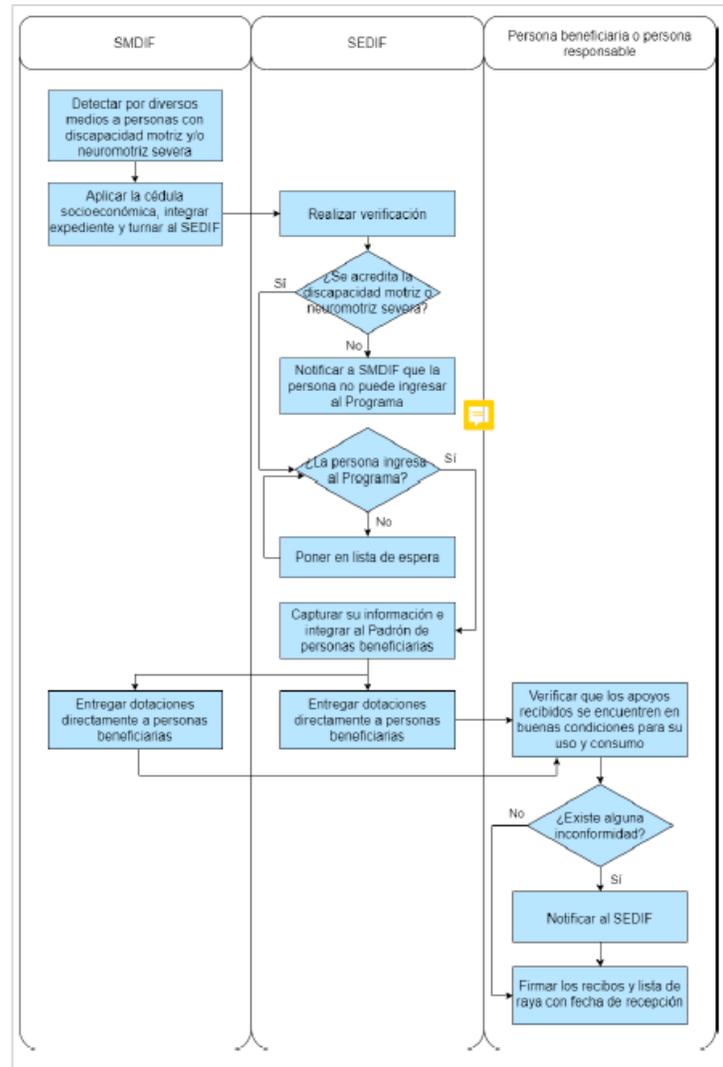
Posteriormente, el SEDIF y/o el SMDIF, se encargará de hacer llegar la dotación directamente a las personas beneficiarias en 3 ocasiones al año, conforme lo permita la suficiencia presupuestal. Solo recibirán la dotación las personas que se encuentren en el Padrón de Personas Beneficiarias, así como las personas directas responsables de su atención.

Finalmente, una vez entregados los apoyos y recibido de conformidad, la persona beneficiaria o la persona responsable, deberá firmar los recibos y lista de raya con fecha de recepción.

El recibo original será para el SEDIF, copia para la persona beneficiaria y para el SMDIF, cuando se requiera. Asimismo, deberá verificarse que los apoyos recibidos se encuentren en buenas condiciones para su uso y consumo; por lo que en caso de haber alguna inconformidad, deberán notificarlo por escrito al SEDIF. Por ningún motivo deberá cobrarse cuota de recuperación.”[...]

El flujograma que se muestra en la publicación de las Reglas de Operación del Programa es el siguiente.

*Ilustración 5 Flujograma Programa Dotación SIN LÍMITES. Reglas de Operación*



Fuente: Reglas de operación del Programa Dotación SIN LÍMITES, (Periódico Oficial, 2022)

Cabe mencionar que también cuenta con un **Manual de Procedimientos** Dotación SIN LÍMITES con **CLAVE:** DIAP-01-PRO-01, cuyo procedimiento descriptivo señala:

[...]

**PROCEDIMIENTO:**

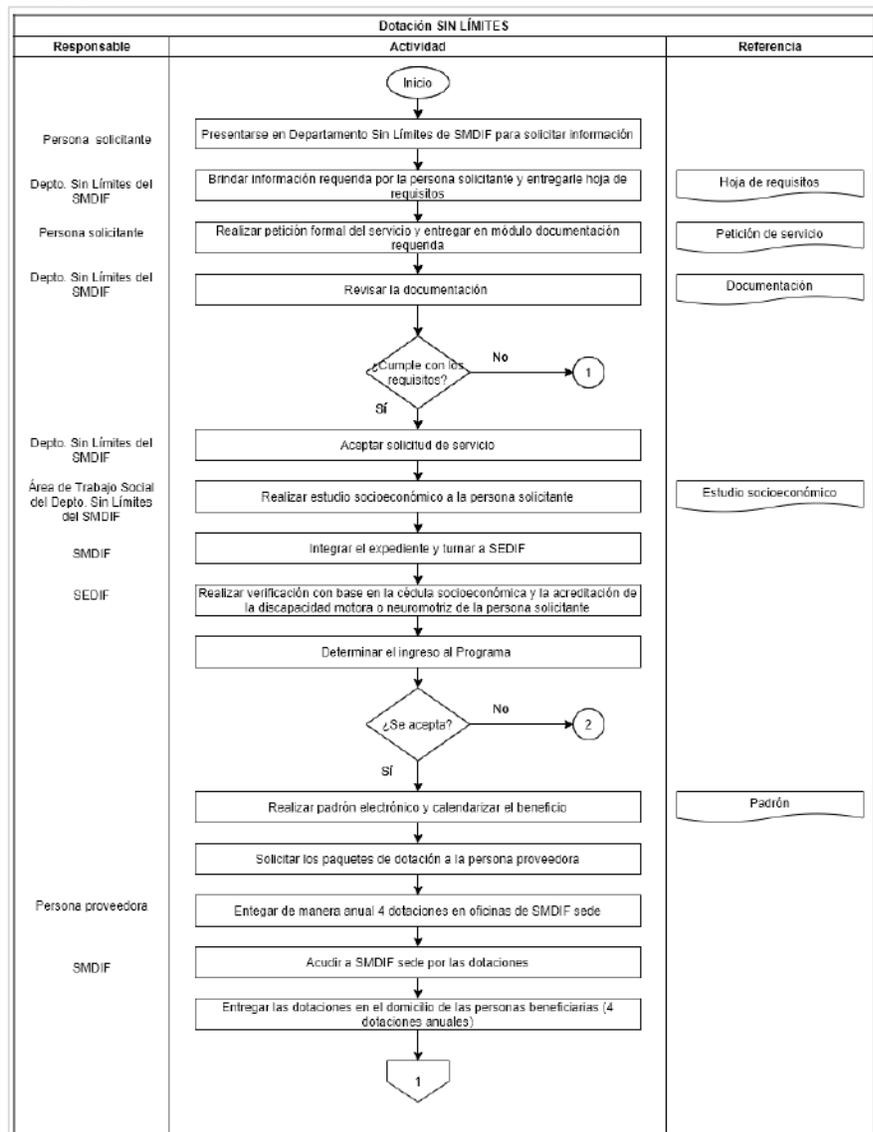
1. Se presenta la persona solicitante en el Departamento de SIN LÍMITES de los SMDIF.

2. El personal del Departamento SIN LÍMITES del SMDIF brinda la información requerida por la persona solicitante y le entrega hoja de requisitos.
3. La persona solicitante realiza la petición del servicio y entrega los requisitos.
4. El Departamento SIN LÍMITES del SMDIF analiza la documentación.
5. Si no cumple con los requisitos se le solicita que regrese cuando los tenga en su totalidad.
6. De cumplir con todos los requisitos se acepta su solicitud de servicio.
7. El Área de Trabajo Social del Departamento SIN LÍMITES del SMDIF le realiza un estudio socioeconómico a la persona solicitante.
8. El SMDIF integra el expediente y lo turna al SEDIF.
9. El SEDIF realiza la verificación con base en la cédula socioeconómica y la acreditación de la discapacidad motora o neuromotriz de la persona solicitante.
10. El SEDIF determina el ingreso al Programa.
11. Si no se acepta, queda en lista de espera.
12. Si se acepta, se realiza un padrón electrónico y se calendariza el beneficio.
13. El SEDIF solicita los paquetes de dotación a la persona proveedora.
14. La persona proveedora entrega de manera anual 4 dotaciones en las oficinas de SMDIF sede.
15. Los demás SMDIF acuden al SMDIF sede por las dotaciones.
16. El SMDIF entrega las dotaciones en el domicilio de las personas beneficiarias (4 dotaciones anuales).
17. Se toman fotografías a manera de evidencia en el momento de la entrega.
18. El Departamento SIN LÍMITES de los SMDIF recaba la firma de recibido en una bitácora.

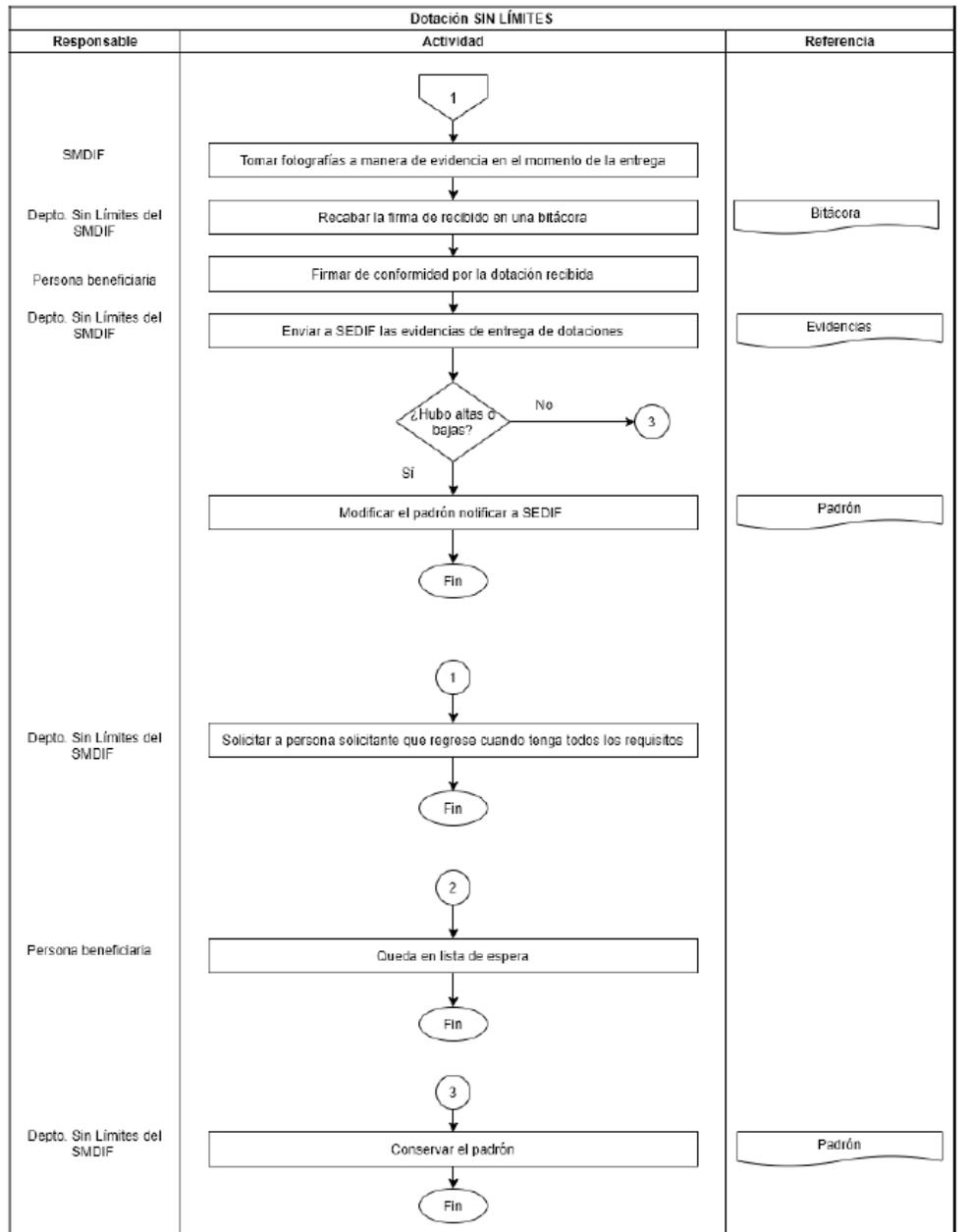
19. La persona beneficiaria firma de conformidad por la dotación recibida.
20. El Departamento SIN LÍMITES de los SMDIF envía al SEDIF las evidencias de entrega de dotaciones.
21. Si no hubo altas ni bajas durante la entrega así se queda el padrón.
22. Si hubo altas o bajas se actualiza el padrón y se notifica a SEDIF

Y el mapa del proceso es el siguiente:

*Ilustración 6. Flujoograma Programa Dotación SIN LÍMITES. Manual de Procedimientos CLAVE: DIAP-01-PRO-01 (1)*



**Ilustración 7** Flujograma Programa Dotación SIN LÍMITES. Manual de Procedimientos CLAVE: DIAP-01-PRO-01 (2)



En los dos procedimientos descritos, no están homologados los pasos que se describen en las Reglas de Operación y en el Manual de Procedimientos (Tabla 16 y 17).

**Tabla 16. Comparativo de procedimientos Programa Desayuna Bien**

| Reglas de Operación  | Manual de Procedimientos  | Comentario  |
|--|---|---|
| Una vez que el SEDIF concentre la información de las solicitudes aprobadas, las cuales fueron enviadas por los SMDIF, se procederá a la asignación de las cantidades de los insumos requeridos para cada uno de los planteles escolares inscritos en el Programa, según la cantidad de niñas, niños y adolescentes, nivel escolar que cursan y días marcados en el calendario escolar vigente.   | Una vez que el personal de la Dirección de Programas Alimentarios hace la integración del Padrón de personas beneficiarias, la Dirección de Programas Alimentarios solicita a la Dirección de Administración y Finanzas, a través de requisiciones el total de insumo de abarrotes, fruta, verdura y huevo requerido por municipio, para que se proceda a su adquisición. De igual manera se envían los concentrados de requerimientos de insumos por municipio necesarios para cada Modalidad. | Como se puede observar no se sigue la misma lógica. Mientras que en las reglas de operación (ROP) se menciona que se concentra la información de las solicitudes, en el manual de procedimientos indica que ya está integrado el Padrón de Personas Beneficiarias, etapa que en las ROP no se contempla.<br>En las ROP señala que el siguiente paso es la asignación de cantidades para cada plantel (no se observa la requisición, adquisición, suministro de insumos), mientras que en el manual procedimientos es la solicitud del total de insumos. |
| La persona proveedora será la encargada de hacer la entrega directa hasta el plantel escolar. Los <u>comités de desayunos escolares</u> de cada plantel escolar deberán recibir los insumos de acuerdo a las fechas programadas por el SEDIF. Los Comités de los planteles educativos que cuentan con la modalidad de Desayuno en Casa, deberán recibir las dotaciones por parte de la persona proveedora después del día 15 y antes del último día hábil del mes. | Posteriormente, la persona proveedora entrega los insumos de manera directa a cada plantel educativo, utilizando los formatos de "Vales de insumos" y "Requerimiento de alimento por plantel educativo".  | En esta etapa se observa que es similar los pasos, sin embargo, las ROP contemplan la interacción de los comités de desayunos escolares, cuyo término debe ser homologado en cada uno de los procesos   |

**Tabla 17. Comparativo de procedimientos Programa Dotación SIN LÍMITES**

| Reglas de Operación  | Manual de Procedimientos  | Comentario   |
|--|---|--|
| El SMDIF detecta por diversos medios a las personas con discapacidad motriz y/o neuro motriz severa, <b>aplica la cédula socioeconómica</b> a la persona | <b>Se presenta la persona</b> solicitante en el Departamento de SIN LÍMITES de los SMDIF. | Se observa que el inicio del procedimiento no es homologado, mientras que en las reglas de operación indica que la SMDIF |

| Reglas de Operación   | Manual de Procedimientos  | Comentario   |
|---|---|--|
| <p>interesada en ser beneficiaria que hace la petición o ha sido detectada, <b>integra el expediente</b> y lo turna al SEDIF.</p> | <p>El personal del Departamento SIN LÍMITES del SMDIF brinda la información requerida por la persona solicitante y le entrega hoja de requisitos.</p> <p>La persona solicitante realiza la petición del servicio y entrega los requisitos.</p> <p>El Departamento SIN LÍMITES del SMDIF analiza la documentación.</p> <p>Si no cumple con los requisitos se le solicita que regrese cuando los tenga en su totalidad.</p> <p>De cumplir con todos los requisitos se acepta su solicitud de servicio.</p> <p>El Área de Trabajo Social del Departamento SIN LÍMITES del SMDIF le realiza un estudio socioeconómico a la persona solicitante.</p> <p>El SMDIF <b>integra el expediente</b> y lo turna al SEDIF.</p> | <p>detecta a los beneficiarios, el Manual de Procedimientos es la persona quien se presenta.</p> <p>En el Manual de Procedimientos no contempla el llenado de la cédula socioeconómica.</p> <p>No están homologados los actores y actividades.</p> |

Los procedimientos y procesos documentados e implementados se sugieren sean elaborados tomando en cuenta la Guía para la Optimización, Estandarización y Mejora Continua de Procesos (SFP, 2016), así como, la Guía para la elaboración del Manual de Procedimientos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas<sup>8</sup>.

<sup>8</sup> Disponible en <https://po.tamaulipas.gob.mx/wp-content/uploads/2023/07/cxlviii-81-060723.pdf#page=20>

**P10. Valorar la participación social en cada uno de los programas financiados con recursos del FAM-AS en la entidad federativa durante el 2022. No procede valoración cuantitativa.**

**Justificación P10:**

De acuerdo con el escrito de fecha 4 de agosto firmado por el Lic. Jesús Ángel Cavazos Aguilar, secretario técnico de la Dirección general del Sistema DIF Tamaulipas, señala que no ha encontrado información pertinente y relevante para enviar y contestar por lo cual no está disponible para ser enviada, entre la información que menciona está la participación social en cada uno de los programas financiados con recursos del FAM-AS.

Del análisis de la información que fue revisada en las Reglas de Operación (Periódico Oficial, 2022) por el equipo evaluador se identificó que únicamente 2 programas en sus reglas de operación contemplan la participación social, 1) el Programa Desayuna Bien y 2) Programa de Espacios de Alimentación, Encuentro y Desarrollo. No existiendo evidencia de su funcionamiento.

En las Reglas de Operación de los Programas mencionados en el párrafo anterior, indica que son responsabilidades del Comité, las siguientes:

- [...] a) Asegurarse de que los desayunos escolares sean entregados al alumnado inscrito en el Programa dentro del plantel escolar, reportando mensualmente al SMDIF el número real de las personas beneficiarias que lo reciben;
  
- b) Coordinar entre madres, padres de familia o personas tutoras, con apoyo de las autoridades escolares, el llenado de las cédulas socioeconómicas y enviarlas a los SMDIF;
  
- c) Proporcionar información verídica, de acuerdo con lo que se le solicite en los formatos para integrar el Padrón de personas beneficiarias;
  
- d) Asegurarse de que los insumos alimentarios que envíe el SEDIF lleguen oportunamente al plantel escolar y que permanezcan ahí debidamente almacenados, hasta el momento de la preparación del desayuno escolar;

- e) Preparar los desayunos únicamente en el espacio físico que fue designado o acondicionado en el plantel escolar para la preparación de los alimentos;
- f) Cuidar que el equipamiento que se les proporcione para operar el Programa se mantenga en buen estado y con una vida útil prolongada, haciendo buen uso de este y entregando todo lo recibido al cambiar de Comité;
- g) Propiciar la participación armoniosa de madres, padres de familia o personas tutoras, integrando a niñas, niños y adolescentes al Programa, sin discriminación y evitando disputas entre madres, padres de familia o personas tutoras, que conformen el Comité;
- h) Hacer buen uso de las contribuciones, única y exclusivamente para el fortalecimiento del Programa. La rendición de cuentas a madres, padres o personas tutoras de las personas beneficiarias es importante para mantener la transparencia en la operación del Programa dentro del plantel escolar;
- i) Tener actualizado el diario de ingresos y egresos, anotando los gastos y conceptos, a fin de administrar de forma eficiente las contribuciones, así como los nombres de las personas beneficiarias, fecha, monto y, en su caso, indicar si es exento de pago, debiendo presentar el informe en asamblea a las madres, los padres de familia o a las personas tutoras;
- j) Informar al SMDIF los primeros 5 días hábiles del mes en el formato correspondiente y de manera detallada, los comprobantes en la medida de lo posible, la contabilidad y el uso de las contribuciones obtenidas en los planteles escolares, explicando su aplicación;
- k) Observar las recomendaciones de buenas prácticas de higiene y alimentación saludable al momento de preparar y servir los alimentos. Utilizar la menor cantidad de aceite y azúcar posible en la preparación de los alimentos y promover el consumo de frutas y verduras frescas, apoyando las acciones de orientación y educación alimentaria en beneficio de niñas, niños y adolescentes;

- l) Asegurar que la limpieza y desinfección de los utensilios y equipo de cocina y superficies, se realicen antes, durante y al finalizar la preparación de los alimentos;
- m) Vigilar que las personas beneficiarias se laven las manos antes de consumir los alimentos;
- n) Verificar que las personas que preparen los alimentos cumplan con utilizar delantal, cabello recogido, cofia, uñas recortadas limpias y sin esmalte, sin joyería, lavarse las manos antes, durante y después de la preparación de los alimentos;
- o) Revisar que la caducidad y los envases de los insumos alimentarios se encuentren vigentes y en buen estado, así como la calidad de la fruta, verdura y huevo; y
- p) Trabajar coordinadamente con el SEDIF y SMDIF para solicitar el apoyo en caso de ser necesario para mejorar las circunstancias de carácter social que surjan y que impidan la operación del programa. [...]

Los procesos en los que participan estos comités son básicamente en el seguimiento de los recursos.

La delimitación de funciones y actividades entre actores permite una adecuada coordinación en la gestión fondo los cuales deben de estar perfectamente definidos y homologados en las Reglas de operación y Manual de Procesos. Sin embargo, es pertinente que los procedimientos y procesos implementados en flujogramas sean revisados de conformidad con la Guía para la Optimización, Estandarización y Mejora Continua de Procesos<sup>9</sup> (SFP, 2016), así como, la Guía para la elaboración del Manual de Procedimientos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas<sup>9</sup> ya que se observaron puntos de mejoras en la señalización de algunas actividades.

---

<sup>9</sup> Disponible en <https://po.tamaulipas.gob.mx/wp-content/uploads/2023/07/cxlvi-81-060723.pdf#page=20>

**P11. ¿Las personas servidoras públicas del SEDIF y del SMDIF involucradas en la operación de los programas recibieron capacitación del FAM-AS? No procede valoración cuantitativa.**

**Justificación P11:**

De acuerdo con el escrito de fecha 4 de agosto de 2023, la Dirección General del Sistema DIF Tamaulipas, señala que no ha encontrado información pertinente y relevante para enviar y contestar información respecto de capacitación recibida del FAM-AS por parte de las personas servidoras públicas. Se realizó una búsqueda en el portal del SEDIF no localizando información que pudiera ser analizada.

**P12. ¿Cuáles son los retos en la gestión y operación de los programas financiados con los recursos del FAM-AS en la entidad federativa?** No procede valoración cuantitativa.

### **Justificación P12:**

Se identifican retos en la gestión y operación tanto por parte del equipo evaluador como por el equipo de la institución sujeta a evaluación:

- No se cuenta con un calendario para la distribución del presupuesto.
- No se cuenta con un indicador que mida los grados de marginación para los beneficiarios del programa.
- No se cuenta con mecanismo que permita identificar la duplicidad en los beneficiarios del Programa Dotación SIN LÍMITES en el Estado.

### **Contribución y destino**

- Establecer un listado o base de datos con las necesidades en materia de alimentación, asistencia social o desarrollo comunitario con la finalidad de determinar las que están siendo atendidas e identificar las que no. Identificar programas o apoyos que están siendo financiados y no se encuentran en el diagnóstico. Que sirva de insumo para la planeación y determinar los alcances y enfoques de los programas.
- Establecer un indicador que mida el grado de marginación para los beneficiarios de los programas.
- Establecer mecanismos con la finalidad de eliminar los riesgos de duplicidad en los beneficiarios de los Programas en el Estado.

### **Gestión y operación**

- Documentar y estandarizar el actuar de los Comités de participación social, solicitando sean enviadas las actas de las sesiones que tengan y mantener un registro de consulta al público.
- Establecer un calendario para la distribución del presupuesto

#### **4. Generación de información y rendición de cuentas.**

##### **P13. ¿Las áreas responsables de la gestión y operación en la entidad federativa cuentan con información que permita dar seguimiento a los recursos del FAM-AS?**

*No procede valoración cuantitativa.*

##### **Justificación P13:**

Si se cuenta información tanto pública como de elaboración interna. Entre la información pública se puede consultar mediante el portal de transparencia presupuestaria<sup>10</sup> y el portal de transparencia de la Secretaría de Finanzas en la entidad<sup>11</sup>. Ésto les permite dar seguimiento a los recursos del fondo. También se cuenta con información en el portal del SEDIF en las siguientes ligas: <https://www.diftamaulipas.gob.mx/ley-de-disciplina-financiera/>; <https://transparencia.tamaulipas.gob.mx/recursos-federales/>

Con los reportes mencionados se evidencia que se cuenta con instrumentos de seguimiento a los recursos del FAM-AS.

---

<sup>10</sup> Disponible en <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx>

<sup>11</sup> Disponible en <http://finanzas.tamaulipas.gob.mx/reportes-financieros/informe-de-recursos-federales.php>

**P14. La entidad federativa reporta información para monitorear el desempeño del FAM-AS con las siguientes características:**

- a) Homogénea, es decir, que permite su comparación con base en los preceptos de armonización contable.
- b) Desagregada (granularidad de acuerdo con la *Guía de Criterios para el Reporte del ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos*), es decir, con el detalle suficiente sobre el ejercicio, destino y resultados.
- c) Completa (cabalidad de acuerdo con *Guía de Criterios para el Reporte del ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos*), es decir que incluya la totalidad de la información solicitada.
- d) Congruente, es decir, que esté consolidada y validada de acuerdo con el procedimiento establecido en la normatividad aplicable.
- e) Actualizada, de acuerdo con la periodicidad definida en la normatividad aplicable.

| Nivel | Criterios  |
|-------|--|
| 1     | La información que reporta la entidad federativa tiene una o dos de las características establecidas en la pregunta. |
| 2     | La información que reporta la entidad federativa tiene tres de las características establecidas en la pregunta.      |
| 3     | La información que reporta la entidad federativa tiene cuatro de las características establecidas en la pregunta.    |
| 4     | La información que reporta la entidad federativa tiene todas las características establecidas en la pregunta.        |

**Nivel de valoración P14:**



### **Justificación P14:**

El personal de la Entidad presentó evidencia de la información que se genera en el SITAM donde se lleva el registro, avance de los indicadores del programa, así como en el SIGMI en el cual se registra el avance mensual de cada uno de los indicadores.

Cumple con el requisito que es Desagregada (granularidad de acuerdo con la Guía de Criterios para el Reporte del ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos), es decir, con el detalle suficiente sobre el ejercicio, destino y resultados.

Es completa (cabalidad de acuerdo con Guía de Criterios para el Reporte del ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos), incluye la totalidad de la información solicitada.

Congruente, es decir, que esté consolidada y validada de acuerdo con el procedimiento establecido en la normatividad aplicable.

Actualizada, se reporta en las obligaciones de cuenta pública y de la Ley de disciplina financiera. Se presentó evidencia de los diversos reportes en lo que se reporta los avances, entre ellos el Seguimiento de los Recursos Federales transferido

**P15. El SEDIF en la entidad federativa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, y tienen las siguientes características:**

- a) Los documentos de diseño, normativos y operativos del FAM-AS están actualizados y son públicos, es decir, disponibles en páginas electrónicas oficiales de la entidad federativa.
- b) La información para monitorear el desempeño del FAM-AS está actualizada y es pública, es decir, disponible en páginas electrónicas oficiales de la entidad federativa.
- c) Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información relacionadas con el FAM-AS, de acuerdo con lo establecido en la normatividad aplicable.
- d) Los padrones de beneficiarios de los programas de la EIASADC y de otros apoyos de asistencia social operados con recursos del FAM-AS son públicos y están disponibles en páginas electrónicas oficiales de la entidad federativa.
- e) La información es accesible a la ciudadanía.

| Nivel | Criterios  |
|-------|--|
| 1     | Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas documentados tienen una de las características establecidas en la pregunta.           |
| 2     | Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas documentados tienen dos de las características establecidas en la pregunta.           |
| 3     | Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas documentados tienen tres o cuatro de las características establecidas en la pregunta. |
| 4     | Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas documentados tienen todas las características establecidas en la pregunta.            |

**Nivel de valoración P15:**



### **Justificación P15:**

En la Entidad Federativa se identificaron los mecanismos locales<sup>12</sup> de transparencia y rendición de cuentas como apartados específicos para mostrar información respectiva y vínculo para la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT)<sup>13</sup>. Se puede observar el cumplimiento de las disposiciones antes mencionadas en las ligas de los anexos 5 y 6.

Referente a información presupuestaria y financiera se presenta el Estado Analítico de Ingresos<sup>14</sup> SEDIF, Fondo de Aportaciones Múltiples vertiente Asistencia Social en el anexo 7.

Sin embargo, resulta complejo navegar entre los diversos vínculos para lograr identificar la información del FAM-AS. Es recomendable reactivar y alimentar con información el apartado de recursos federales<sup>15</sup>, la cual en la fecha en que se realizó la evaluación no presentaba información como se muestra en el anexo 8, Apartado de transparencia de Recursos Federales, contenido no encontrado.

Respecto de los procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información se realizan a través de la PNT apegados a lo señalado en el artículo 49 de la LGTAIP<sup>16</sup> y 48 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas<sup>17</sup>.

Ahora bien, con relación al tema de accesibilidad ciudadana se cumple con lo requisitado, en cuanto al cumplimiento de los principios de accesibilidad de la Iniciativa de Accesibilidad Web (WAI por sus siglas en inglés) como se muestra en el Anexo 9, Accesibilidad Web.

---

<sup>12</sup> Disponible la consulta en: <https://transparencia.tamaulipas.gob.mx/informacion-publica/entidades/sistema-para-el-desarrollo-integral-de-la-familia-dif/>

<sup>13</sup> Disponible la consulta en: <https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml?idEntidad=Mjg=&idSujetoObligado=NTE3Mw=#inicio>

<sup>14</sup> Disponible en: <http://www.diftamaulipas.gob.mx/wp-content/uploads/sites/88/2023/02/LDF-4TO-TRIM-2022.pdf>

<sup>15</sup> Vínculo relativo a información de recursos federales: <https://transparencia.tamaulipas.gob.mx/informacion-publica/tema/recursos-federales/>

<sup>16</sup> Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, disponible: [https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/doc/LGTAIP\\_200521.doc](https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/doc/LGTAIP_200521.doc)

<sup>17</sup> Disponible en:

[http://www.itait.org.mx/marco\\_juridico/Ley%20de%20Transparencia%20y%20Acceso%20a%20la%20Informacion%20Publica%2014%20feb%202023.pdf](http://www.itait.org.mx/marco_juridico/Ley%20de%20Transparencia%20y%20Acceso%20a%20la%20Informacion%20Publica%2014%20feb%202023.pdf)

Como resumen a los puntos evaluados en este reactivo se muestra lo siguiente, se puede señalar el cumplimiento en cuanto a que la información para monitorear el desempeño del FAM-AS está actualizada y es pública, es decir, disponible en páginas electrónicas oficiales de la entidad federativa. Sin embargo, no es de fácil consulta para la ciudadanía.

Si se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información relacionadas con el FAM-AS, de acuerdo con lo establecido en las leyes de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tanto General como local.

En los documentos de diseño, normativos y operativos del FAM-AS no se observa evidencia de información específica respecto del diseño, normativos y operativos del FAM-AS. En el portal del SEDIF<sup>18</sup> en el apartado de Recursos Federales<sup>19</sup> indica contenido no encontrado.

Los padrones de beneficiarios de los programas de la EIASADC y de otros apoyos de asistencia social operados con recursos del FAM-AS no se lograron identificar, no están disponibles en las páginas electrónicas oficiales de la entidad federativa. Aún siendo ésta obligación de acuerdo al artículo 67 fracción XV LGTAIP<sup>20</sup>, así como artículo 67 fracción XV inciso p) de la LTAIPET <sup>21</sup>, que los padrones de beneficiarios de programas sociales es información pública, en la evaluación se observó la resolución<sup>22</sup> del Comité de Transparencia del SEDIF para clasificar como Confidencial lo que es información pública, ver Anexo 10, Resolución de clasificación de información confidencial del Padrón de Beneficiarios.

La información no es accesible a la ciudadanía. Como se explicó en párrafos anteriores la información relativa al FAM-AS y en general a los recursos Federales no es de fácil acceso.

---

<sup>18</sup> Disponible en: <https://www.diftamaulipas.gob.mx/>

<sup>19</sup> Disponible en: <https://transparencia.tamaulipas.gob.mx/informacion-publica/tema/recursos-federales/>

<sup>20</sup> Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública disponible en:

[https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/doc/LGTAIP\\_200521.doc](https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/doc/LGTAIP_200521.doc)

<sup>21</sup> Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas disponible en :

[http://www.itait.org.mx/marco\\_juridico/Ley%20de%20Transparencia%20y%20Acceso%20a%20la%20Informacion%20Publica%2014%20feb%2023.pdf](http://www.itait.org.mx/marco_juridico/Ley%20de%20Transparencia%20y%20Acceso%20a%20la%20Informacion%20Publica%2014%20feb%2023.pdf)

<sup>22</sup> Consulta de Resolución de clasificación de información disponible en:

<http://archivostransparencia.diftamaulipas.gob.mx/sghsedif/archivos/dprogramasalimentarios/2022/abril/Resolucion1T2022.pdf>

## 5. Orientación y medición de resultados

### P16. ¿Cómo documenta la entidad federativa los resultados del FAM-AS?

- a) Indicadores estratégicos y de gestión de la MIR federal.
- b) Indicadores estatales.
- c) Programas Anuales de Trabajo (Programas Operativos Anuales, Informes trimestrales).
- d) Evaluaciones.
- e) Informes sobre la atención a las necesidades a las que contribuye el FAM-AS.
- f) Otro, especificar.

*No procede valoración cuantitativa.*

#### **Justificación P16:**

La Entidad Federativa documenta los resultados del FAM-AS mediante varios sistemas de seguimiento, a través del sistema de Recursos Federales Transferidos (los resultados están disponibles en el portal de transparencia presupuestaria<sup>23</sup>), el Sistema de Monitoreo de Indicadores de Resultados (SIMIR), así como en el Sistema Integral de Monitoreo y Gestión de Indicadores (SIGMI). La captura se realiza de manera trimestral y es utilizada para seguimiento y rendición de cuentas. La información incluye el avance en el cumplimiento de metas.

En la evaluación que se realizó se encontró evidencia de la existencia de evaluaciones, indicadores estratégicos y de gestión de la MIR, así como los indicadores estatales, sin embargo, no se pudo determinar la existencia de informes sobre la atención a las necesidades existentes, siendo esto uno de los retos, determinar de manera específica las necesidades que con el FAM-AS se están atendiendo.

Cabe mencionar que en la MIR estatal no cuenta con el nivel de Fin y Propósito, únicamente cuenta con datos en los niveles de componente y actividad, los cuales son los que se dan seguimiento. En la MIR estatal a nivel de componente los indicadores coincidentes con la MIR federal son: Porcentaje de la población de la Estrategia Integral de la Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario con apoyos a alimentos; Servicios de asistencia social

---

<sup>23</sup> Disponible en <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx>

brindados a personas sujetas de asistencia social en situación de vulnerabilidad; Porcentaje de capacitaciones otorgadas en materia de los determinantes sociales de la salud a Grupos de Desarrollo constituidos en localidades de alta y muy alta marginación; Porcentaje de proyectos comunitarios implementados en materia de los determinantes sociales de la salud a Grupos de Desarrollo constituidos en localidades de alta y muy alta marginación.

**P17. Análisis del diseño de la MIR federal del FAM-AS. No procede valoración cuantitativa.**

**Justificación P17:**

Como parte de la valoración sobre la MIR federal del FAM-AS, se observa que cuenta con un objetivo a nivel de Fin, uno a nivel de propósito, 4 a nivel de componente y 5 a nivel de actividad, en la siguiente tabla se presenta el resumen.

**Tabla 18. Resumen de MIR FAM-AS, 2022**

| Nivel     | Objetivo  | Indicador  | Definición  |
|-----------|---|--|---|
| Fin       | Contribuir a la reducción de la vulnerabilidad por carencias sociales en la <b>población</b> en México  | Tasa de variación de la población vulnerable por carencias sociales                    | Describe la variación que existe en la vulnerabilidad por carencias sociales de la población en México.   |
| Propósito | <b>Población</b> sujeta de asistencia social vulnerable por carencias sociales, preferentemente en zonas rurales, urbanas, indígenas, marginadas y <u>localidades de alto y muy grado de marginación</u> que son beneficiarios de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario, mejoran sus determinantes sociales de la salud. | Variación del estado nutricional de la población escolar (5 a 11 años)                 | Muestra la variación en la nutrición de la población escolar (5 a 11 años) a nivel nacional, contra la medición inmediata anterior. La evaluación del estado nutricional de la población expone la prevalencia combinada de sobrepeso y obesidad, lo que representa de manera indirecta las tendencias de la nutrición, relacionadas con la dieta y hábitos alimentarios. |
|           |   | Porcentaje de la población beneficiaria de la Estrategia Integral de Asistencia Social | Indicador que permite conocer el consumo de las dotaciones, así como los hábitos alimentarios de  |

| Nivel      | Objetivo   | Indicador   | Definición   |
|------------|--|---|--|
|            |  | Alimentaria y Desarrollo Comunitario que mejora sus hábitos alimentarios.   | la población beneficiaria de los programas alimentarios.   |
|            |  | Porcentaje de localidades de alta y muy alta marginación con Grupos de Desarrollo Constituidos que han mejorado alguno de los determinantes sociales de la salud. | El indicador mide el porcentaje de localidades de alta y muy alta marginación con Grupo de Desarrollo constituidos, que han mejorado alguno de los determinantes sociales de la salud.   |
| Componente | <i>Apoyos alimentarios con calidad nutricia distribuidos</i> | Porcentaje de <i>desayunos calientes</i> que se distribuyen a Niñas, niños y adolescentes de los planteles oficiales del Sistema Educativo Nacional.              | Mide el total de desayunos calientes que se distribuyen a nivel nacional, a las niñas, niños y adolescentes del Sistema Educativo Nacional, que son beneficiarios del programa de desayunos escolares.   |
| Componente |  | Proporción de <i>despensas-dotaciones</i> entregadas que cumplen con los criterios de calidad nutricia  | Mide el porcentaje de apoyos alimentarios despensas-dotaciones entregados que cumplen con los criterios de calidad nutricia de los lineamientos de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario (EIASADC)  |
| Componente |  | Porcentaje de la <b>población</b> de la Estrategia Integral de la Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario con <i>apoyos a alimentos</i>            | Mide el número total de beneficiarios de los programas de la Estrategia Integral de la Asistencia Social Alimentaria que reciben apoyos alimentarios con criterios de calidad nutricia y así mejoran su alimentación. No se cuenta con información de sustento para determinar el impacto de los apoyos de la Estrategia Integral de la Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario en los beneficiarios, dado que el |

| Nivel      | Objetivo   | Indicador  | Definición  |
|------------|--|--|---|
| Componente | Evaluación de la conformación de apoyos realizada por el SNDIF   | Servicios de asistencia social brindados a personas sujetas de asistencia social en situación de vulnerabilidad.   | <p>resultado depende de múltiples factores.</p> <p>Mide el porcentaje de servicios en asistencia social programados a otorgar durante el ejercicio fiscal a personas en situación de vulnerabilidad.</p>  |
| Componente | Capacitaciones otorgadas en materia de los determinantes sociales de la salud (autocuidado, recreación y manejo del tiempo libre, gestión integral de riesgos, espacios habitables sustentables, alimentación correcta y local, economía solidaria y sustentabilidad), a <i>Grupos de Desarrollo constituidos en localidades de alta y muy alta marginación.</i> | Porcentaje de capacitaciones otorgadas en materia de los determinantes sociales de la salud a Grupos de Desarrollo constituidos en localidades de alta y muy alta marginación. | El indicador mide el porcentaje de capacitaciones otorgadas en materia de los determinantes sociales de la salud a Grupos de Desarrollo constituidos en localidades de alta y muy alta marginación, con relación al número de capacitaciones programadas en materia de los determinantes sociales de la salud por los Sistemas Estatales DIF a Grupos de Desarrollo constituidos en localidades de alta y muy alta marginación. |
| Componente |  | Porcentaje de capacitaciones otorgadas en materia de los determinantes sociales de la salud a Grupos de Desarrollo constituidos en localidades de alta y muy alta marginación. | El indicador mide el porcentaje de capacitaciones otorgadas en materia de los determinantes sociales de la salud a Grupos de Desarrollo constituidos en localidades de alta y muy alta marginación, con relación al número de capacitaciones programadas en materia de los determinantes sociales de la salud por los Sistemas Estatales DIF a Grupos de Desarrollo constituidos en localidades de alta y muy alta marginación. |

| Nivel      | Objetivo   | Indicador  | Definición   |
|------------|--|--|--|
| Componente | Proyectos comunitarios implementados en materia de los determinantes sociales de la salud (autocuidado, recreación y manejo del tiempo libre, gestión integral de riesgos, espacios habitables sustentables, alimentación correcta y local, economía solidaria y sustentabilidad), a <i>Grupos de Desarrollo constituidos en localidades de alta y muy alta marginación.</i> | Porcentaje de proyectos comunitarios implementados en materia de los determinantes sociales de la salud a Grupos de Desarrollo constituidos en localidades de alta y muy alta marginación. | El indicador mide el porcentaje de proyectos comunitarios implementados en materia de los determinantes sociales de la salud a Grupos de Desarrollo constituidos en localidades de alta y muy alta marginación, con relación al total de proyectos programados en materia de los determinantes sociales de la salud a Grupos de Desarrollo constituidos en localidades de alta y muy alta marginación.   |
| Actividad  | Impartición de asesorías técnicas a los Sistemas DIF por parte del Sistema Nacional DIF  | Porcentaje de asesorías realizadas a los Sistemas DIF  | Mide la realización de asesorías a la operación de los Programas de Asistencia Social Alimentaria de los Sistemas Estatales DIF con el fin de impulsar el cumplimiento de los criterios de calidad nutricia aplicados en la conformación de apoyos alimentarios, así como, confirmar que se esté cumpliendo con la operación conforme a lo establecido en la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario el otorgamiento y características de estos. |
|            |  | Porcentaje de recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples, componente Asistencia Social destinados para asistencia social.  | Mide el porcentaje de la asignación de recurso del Fondo de Aportaciones Múltiples, componente Asistencia Social para brindar asistencia social integral a los beneficiarios de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo   |

| Nivel     | Objetivo   | Indicador   | Definición  |
|-----------|--|---|---|
|           |  |   | Comunitario que operan los Sistemas Estatales DIF.  |
|           | Comprobación para la asignación de recursos al otorgamiento de desayunos escolares y apoyos alimentarios | Porcentaje de recursos del FAM Asistencia Social destinados a otorgar apoyos alimentarios.  | Mide la asignación anual de recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples de Asistencia Social para adquirir apoyos que contribuyan al cumplimiento efectivo de los derechos sociales que incidan positivamente en la alimentación mediante los programas alimentarios de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario que operan los Sistemas Estatales DIF, para la atención de la población sujeta de asistencia social. De manera directa la utilización en la adquisición de insumos permitirá tener una cobertura mayor de beneficiarios y/o mejor calidad en los alimentos. |
| Actividad | Evaluación de la conformación de apoyos realizada por el SNDIF   | Porcentaje de dotaciones enviadas por los Sistemas DIF para su evaluación al Sistema Nacional DIF que cumplen con los criterios de calidad nutricia | Mide el porcentaje de cumplimiento en las conformación (sic) de las dotaciones de acuerdo a los criterios de calidad nutricia establecidos en la Estrategia Integral de la Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario a nivel nacional. La conformación de los apoyos alimentarios se realiza a principios del ejercicio fiscal y es enviado para su evaluación al Sistema Nacional DIF, por ello no se puede contar con una medición de menor frecuencia.  |

| Nivel     | Objetivo   | Indicador  | Definición   |
|-----------|--|--|--|
|           | Seguimiento a la impartición de capacitaciones en materia de los determinantes sociales de la salud (autocuidado, recreación y manejo del tiempo libre, gestión integral de riesgos, espacios habitables sustentables, alimentación correcta y local, economía solidaria y sustentabilidad), a GD constituidos en localidades de alta y muy alta marginación.            | Porcentaje de informes entregados para dar seguimiento a la impartición de capacitaciones en materia de los determinantes sociales de la salud a GD constituidos en localidades de alta y muy alta marginación.                | El indicador mide el porcentaje de informes entregados para dar seguimiento a la impartición de capacitaciones en materia de los determinantes sociales de la salud a los GD constituidos en localidades de alta y muy alta marginación con relación al número de informes solicitados para para dar seguimiento a la impartición de capacitaciones en materia de los determinantes sociales de la salud a los GD constituidos en localidades de alta y muy alta marginación.                                    |
| Actividad | Seguimiento a la implementación de proyectos comunitarios en materia de los determinantes sociales de la salud (autocuidado, recreación y manejo del tiempo libre, gestión integral de riesgos, espacios habitables sustentables, alimentación correcta y local, economía solidaria y sustentabilidad), a GD constituidos en localidades de alta y muy alta marginación. | Porcentaje de informes entregados para dar seguimiento a la implementación de proyectos comunitarios en materia de los determinantes sociales de la salud a los GD constituidos en localidades de alta y muy alta marginación. | El indicador mide el porcentaje de informes entregados para dar seguimiento a la implementación de proyectos comunitarios en materia de los determinantes sociales de la salud a GD constituidos en localidades de alta y muy alta marginación con relación al número de informes solicitados para dar seguimiento a la implementación de proyectos comunitarios en materia de los determinantes sociales de la salud a GD constituidos en localidades de alta y muy alta marginación durante el ejercicio fisca |

Fuente: Elaboración propia con información de MIR FAM-AS consultada en <https://ramo33.com.mx/matrices-de-indicadores-para-resultados/>

Se observa una lógica vertical, la lógica horizontal, la definición de metas con gran alineación también se validó la existencia de fichas técnicas de los indicadores. Se menciona que no se

obtuvo evidencia que personal de la entidad federativa tuvo algún tipo de participación en el diseño de la MIR federal.

Como ya se mencionó la MIR estatal únicamente cuenta con datos en los niveles de componente y actividad, los cuales son los que se da seguimiento, por lo cual si se considera la información de la MIR federal en el establecimiento de acciones de mejora en la ejecución de los programas financiados con los recursos del FAM-AS.

**P18. ¿Cuáles son los resultados del FAM-AS en la entidad federativa en 2022 de acuerdo con los indicadores federales estratégicos? No procede valoración cuantitativa.**

| Categoría         | Avance   |
|-------------------|--|
| Avance deficiente | Hay un avance entre [0%, 50%) respecto a la meta en los indicadores Estratégicos.  |
| Avance bajo       | Hay un avance entre [50%, 70%) respecto a la meta en los indicadores Estratégicos. |
| Avance adecuado   | Hay un avance entre [70%, 90%) respecto a la meta en los indicadores Estratégicos. |
| Avance destacado  | Hay un avance entre [90%,100%] respecto a la meta en los indicadores Estratégicos. |

**Justificación P18:**

De acuerdo con los resultados publicados en las Matrices de Indicadores para Resultados el estado de Tamaulipas tuvo un avance destacado al tener un cumplimiento del 100% respecto de la meta en los indicadores Estratégicos. Se muestra los resultados de la entidad federativa respecto del ejercicio 2022.

*Tabla 19 Cumplimiento de las metas del estado de Tamaulipas*

| Nivel del Indicador | Nombre del Indicador  | Tipo        | Meta Modificada | Realizado en el Periodo | Avance (%) | Flujo    |
|---------------------|---|-------------|-----------------|-------------------------|------------|----------|
| Componente          | Proporción de despensas-dotaciones entregadas que cumplen con los criterios de calidad nutricia | Estratégico | 100.00          | 100.00                  | 100.00     | Validado |
| Componente          | Porcentaje de la población de la Estrategia Integral de la Asistencia Social Alimentaria y      | Estratégico | 100.00          | 100.00                  | 100.00     | Validado |

| Nivel del Indicador | Nombre del Indicador   | Tipo        | Meta Modificada | Realizado en el Periodo | Avance (%) | Flujo    |
|---------------------|--|-------------|-----------------|-------------------------|------------|----------|
| Componente          | Desarrollo Comunitario con apoyos a alimentos  | Estratégico | 1.00            | 1.00                    | 100.00     | Validado |
| Componente          | Servicios de asistencia social brindados a personas sujetas de asistencia social en situación de vulnerabilidad.   | Estratégico | 1.00            | 1.00                    | 100.00     | Validado |
| Componente          | Porcentaje de capacitaciones otorgadas en materia de los determinantes sociales de la salud a Grupos de Desarrollo constituidos en localidades de alta y muy alta marginación.             | Gestión     | 100.00          | 100.00                  | 100.00     | Validado |
| Componente          | Porcentaje de proyectos comunitarios implementados en materia de los determinantes sociales de la salud a Grupos de Desarrollo constituidos en localidades de alta y muy alta marginación. | Gestión     | 100.00          | 100.00                  | 100.00     | Validado |
| Actividad           | Porcentaje de recursos del FAM Asistencia Social destinados a otorgar apoyos alimentarios.   | Gestión     | 96.25           | 96.25                   | 100.00     | Validado |
| Actividad           | Porcentaje de recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples, componente Asistencia Social destinados para asistencia social.  | Gestión     | 100.00          | 100.00                  | 100.00     | Validado |

Fuente: Matrices de Indicadores para Resultados, Ramo General 33. Aportaciones Federales Para Entidades Federativas Y Municipios<sup>24</sup>

**P19.** ¿Cuáles son los resultados del FAM-AS en la entidad federativa en 2022 de acuerdo con los indicadores federales de gestión? No procede valoración cuantitativa.

| Categoría         | Avance   |
|-------------------|--|
| Avance deficiente | Hay un avance entre [0%, 50%) respecto a la meta en los indicadores de gestión.  |
| Avance bajo       | Hay un avance entre [50%, 70%) respecto a la meta en los indicadores de gestión. |
| Avance adecuado   | Hay un avance entre [70%, 90%) respecto a la meta en los indicadores de gestión. |
| Avance destacado  | Hay un avance entre [90%,100%] respecto a la meta en los indicadores de gestión. |

### Justificación P19:

De acuerdo con los resultados publicados en Matrices de Indicadores para Resultados el estado de Tamaulipas tuvo un avance destacado al tener un cumplimiento del 100% respecto de la meta en los indicadores de Gestión. Se muestra los resultados de la entidad federativa respecto del ejercicio 2022.

*Tabla 20 Cumplimiento de las metas del estado de Tamaulipas*

| Nivel del Indicador | Nombre del Indicador  | Tipo        | Meta Modificada | Realizado en el Periodo | Avance (%) | Flujo    |
|---------------------|---|-------------|-----------------|-------------------------|------------|----------|
| Componente          | Proporción de despensas-dotaciones entregadas que cumplen con los criterios de calidad nutricia | Estratégico | 100.00          | 100.00                  | 100.00     | Validado |

<sup>24</sup> Disponible en: <https://ramo33.com.mx/matrices-de-indicadores-para-resultados/>

|            |  |             |        |        |        |          |
|------------|--|-------------|--------|--------|--------|----------|
| Componente | Porcentaje de la población de la Estrategia Integral de la Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario con apoyos a alimentos   | Estratégico | 100.00 | 100.00 | 100.00 | Validado |
| Componente | Servicios de asistencia social brindados a personas sujetas de asistencia social en situación de vulnerabilidad.   | Estratégico | 1.00   | 1.00   | 100.00 | Validado |
| Componente | Porcentaje de capacitaciones otorgadas en materia de los determinantes sociales de la salud a Grupos de Desarrollo constituidos en localidades de alta y muy alta marginación.             | Gestión     | 100.00 | 100.00 | 100.00 | Validado |
| Componente | Porcentaje de proyectos comunitarios implementados en materia de los determinantes sociales de la salud a Grupos de Desarrollo constituidos en localidades de alta y muy alta marginación. | Gestión     | 100.00 | 100.00 | 100.00 | Validado |
| Actividad  | Porcentaje de recursos del FAM Asistencia Social destinados a otorgar apoyos alimentarios.   | Gestión     | 96.25  | 96.25  | 100.00 | Validado |
| Actividad  | Porcentaje de recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples, componente Asistencia Social destinados para asistencia social.  | Gestión     | 100.00 | 100.00 | 100.00 | Validado |

Fuente: Matrices de Indicadores para Resultados, Ramo General 33. Aportaciones Federales Para Entidades Federativas Y Municipios<sup>25</sup>

<sup>25</sup> Disponible en: <https://ramo33.com.mx/matrices-de-indicadores-para-resultados/>

**P20. En caso de que la entidad federativa cuente con indicadores propios, ¿cuáles son los resultados del FAM-AS o de los programas financiados con recursos del fondo en 2022, ¿de acuerdo con los indicadores estatales? No procede valoración cuantitativa.**

**Justificación P20:**

De acuerdo a los resultados publicados en Matrices de Indicadores para Resultados el estado de Tamaulipas tuvo un avance destacado al tener un cumplimiento del 100% respecto de la meta en los indicadores estatales. Se muestra los resultados de la entidad federativa respecto del ejercicio 2022.

*Tabla 21. Cumplimiento de las metas del estado de Tamaulipas*

| Nivel del Indicador | Nombre del Indicador   | Tipo        | Meta Modificada | Realizado en el Periodo | Avance (%) | Flujo    |
|---------------------|--|-------------|-----------------|-------------------------|------------|----------|
| Componente          | Proporción de despensas-dotaciones entregadas que cumplen con los criterios de calidad nutricia  | Estratégico | 100.00          | 100.00                  | 100.00     | Validado |
| Componente          | Porcentaje de la población de la Estrategia Integral de la Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario con apoyos a alimentos   | Estratégico | 100.00          | 100.00                  | 100.00     | Validado |
| Componente          | Servicios de asistencia social brindados a personas sujetas de asistencia social en situación de vulnerabilidad.   | Estratégico | 1.00            | 1.00                    | 100.00     | Validado |
| Componente          | Porcentaje de capacitaciones otorgadas en materia de los determinantes sociales de la salud a Grupos de Desarrollo constituidos en localidades de alta y muy alta marginación.             | Gestión     | 100.00          | 100.00                  | 100.00     | Validado |
| Componente          | Porcentaje de proyectos comunitarios implementados en materia de los determinantes sociales de la salud a Grupos de Desarrollo constituidos en localidades de alta y muy alta marginación. | Gestión     | 100.00          | 100.00                  | 100.00     | Validado |
| Actividad           | Porcentaje de recursos del FAM Asistencia Social destinados a otorgar apoyos alimentarios.   | Gestión     | 96.25           | 96.25                   | 100.00     | Validado |
| Actividad           | Porcentaje de recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples, componente Asistencia Social destinados para asistencia social.  | Gestión     | 100.00          | 100.00                  | 100.00     | Validado |

Fuente: Matrices de Indicadores para Resultados, Ramo General 33. Aportaciones Federales Para Entidades Federativas Y Municipios<sup>26</sup>

<sup>26</sup> Disponible en: <https://ramo33.com.mx/matrices-de-indicadores-para-resultados/>

**P21. En caso de que la entidad federativa cuente con evaluaciones externas del FAM-AS que permitan identificar hallazgos relacionados con los indicadores a nivel Fin y Propósito, ¿cuáles son los resultados de estas evaluaciones? No procede valoración cuantitativa**

**Justificación P21:**

| Año  | Tipo   | Descripción  |
|------|--|--|
| 2021 | Evaluación Específica de desempeño del Fondo de Aportaciones Múltiples - Asistencia Social <sup>27</sup> | <p>El FAM-AS no posee una MIR específica. De acuerdo con la información proporcionada para la UR, la MIR utilizada para dar seguimiento al cumplimiento de objetivos y metas de los programas sociales a través de los cuales se ejerce el recurso FAM-AS es la denominada “Matriz de Indicadores para Resultados de los Programas de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario 2021”.</p> <p>Se recomienda modificar el indicador de propósito para que mida los resultados del FAM-AS en términos de resultados y permita verificar la solución de una problemática concreta en la población objetivo.</p>  |
| 2020 | Evaluación de Desempeño del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), Asistencia Social <sup>28</sup> .     | <p>En 2020 no se identificó evidencia de que FAM Asistencia Social en Tamaulipas contara con una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).</p> <p>Se proporcionó por los operadores del Fondo fue una MIR de los “Programas de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario 2020”. Es necesario que a nivel de Propósito se definan indicadores que midan los resultados obtenidos por el FAM Asistencia Social en la población atendida; lo que permitirá diferenciar entre el éxito o fracaso de la intervención pública.</p> <p>A nivel Propósito de la MIR no mide resultados, como lo sugiere la MML, sino cobertura, por lo que se recomienda que en función de problema público que se defina se elaboren indicadores estratégicos que permitan medir los resultados que el Fondo está generando entre las personas beneficiarias.</p> <p>Es necesario que a nivel de Propósito se definan indicadores que midan los resultados obtenidos por los Componentes del FAM Asistencia Social.</p> <p>en 2020 no se identificó evidencia de que FAM Asistencia Social en Tamaulipas contara con una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).</p> |
| 2019 | EVALUACIÓN DE PROCESOS <sup>29</sup>   | NINGUNO  |

Fuente: Consulta del portal de transparencia de gobierno de Tamaulipas<sup>30</sup>

<sup>27</sup> Disponible en <https://transparencia.tamaulipas.gob.mx/wp-content/uploads/2022/08/Informe-Completo-Evaluacion-Especifica-de-Desempeno-FAM-AS-2021.pdf>

<sup>28</sup> Disponible en <https://transparencia.tamaulipas.gob.mx/wp-content/uploads/2022/03/Informe-Final-Evaluacion-FAM-TAM-2020.pdf>

<sup>29</sup> Disponible en <https://transparencia.tamaulipas.gob.mx/wp-content/uploads/2021/05/INFORME-EVALUACION-FAM-AS-2019-4.pdf>

<sup>30</sup> Disponible <https://transparencia.tamaulipas.gob.mx/transparencia-fiscal/marco-programatico/evaluaciones/>

**P22.** ¿Se han implementado acciones de mejora a partir de los resultados de las evaluaciones al FAM-AS y a los programas financiados con sus recursos? No procede valoración cuantitativa.

**Justificación P22:**

Si se han implementado acciones de mejora tanto del FAM AS como de los Programas presupuestarios Estatales.

Las acciones de mejora están disponibles en el portal oficial del Sistema DIF Estatal en la siguiente liga <http://www.diftamaulipas.gob.mx/dif-tamaulipas/evaluaciones/>

| Ejercicio | ASM   | Actividad  | Resultado esperado  | Medio de verificación  |
|-----------|---|--|---|--|
| 2021      | Elaborar un Diagnóstico con base en el documento Aspectos a considerar para la elaboración del Diagnóstico de programas presupuestarios de nueva creación que se propongan incluir en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación que aplique con rigurosidad l Metodología de Marco Lógico. | Actualización en el Diagnóstico del fondo de Aportaciones Múltiples Asistencia Social, la definición del problema Público. | Robustecer el Diagnóstico Aportaciones Múltiples Asistencia Social.                                       | Diagnóstico de Aportaciones Múltiples Asistencia Social del ejercicio 2023                       |
|           | En general, se recomienda un rediseño de la Matriz de Indicadores para Resultados. Se recomienda efectuar las modificaciones a la MIR con base en los siguientes documentos: (CONEVAL, Guías para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados, 2013); (CONEVAL,                          | Rediseñar la Matriz de Indicadores para Resultados del Fondo de Aportaciones Múltiples Asistencia Social.                  | Contar con una Matriz de Indicadores apropiada para el Fondo de Aportaciones Múltiples Asistencia Social. | Matriz de Indicadores ora Resultados del Fondo de Aportaciones Múltiples Asistencia Social (FAM- |

| Ejercicio | ASM   | Actividad   | Resultado esperado  | Medio de verificación  |
|-----------|---|---|---|--|
|           | Manual para el Diseño y la Construcción de indicadores, Instrumentos principales para el monitoreo de programas sociales de México, 2013); (CONEVAL, Análisis del establecimiento de metas y líneas base de programas sociales, 2017); (CONEVAL, Guías para el establecimiento y cálculo de líneas base y metas, 2019)  |   |   | AS) 2023 de Tamaulipas.  |
|           | Establecer lineamientos o Reglas de Operación específicas para el Fondo de Aportaciones Múltiples componente Asistencia Social, que contengan, de manera enunciativa más no limitativa, los elementos incluidos en los Lineamientos generales para la elaboración de Reglas de Operación de los programas presupuestarios y modificaciones a las ya existentes del gobierno del estado de Tamaulipas. | Generar Lineamientos de Operación para el Fondo de Aportaciones Múltiples Asistencia Social del ejercicio 2023, | Desarrollas un documento normativo general del Fondo de Aportaciones Múltiples componente asistencia Social, en congruencia con los Lineamientos de la Estrategia Integral de Asistencia Social alimentaria y Desarrollo Comunitario. | Lineamientos de Operación para el Fondo de Aportaciones Múltiples componente asistencia Social del ejercicio 2023. |
| 2020      | Definir el problema público como “personas en situación de vulnerabilidad en el estado de Tamaulipas enfrentan obstáculos para ejercer su derecho a la alimentación”  | Actualizar en el Diagnóstico del Fondo de Aportaciones Múltiples componente asistencia Social (FAM-AS), en el   | Robustecer el Diagnóstico del Fondo de Aportaciones Múltiples componente asistencia Social (FAM-AS)   | Diagnóstico del Fondo de Aportaciones Múltiples componente asistencia Social (FAM-AS)                              |

| Ejercicio | ASM  | Actividad   | Resultado esperado  | Medio de verificación  |
|-----------|--|---|---|--|
|           |  | problema que se va a atender.   |   |  |
|           | Se recomienda elaborar y oficializar una MIR del FAM Asistencia Social, ya que no se identificó evidencia de que FAM Asistencia Social en Tamaulipas contara con una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).                                | Actualizar la Matriz de Indicadores para Resultados.                                | Contar con la Actualización de la Matriz de Indicadores para Resultados.  | Matriz de Indicadores para Resultados.                                 |
|           | Elaborar en función de problema público que defina, indicadores estratégicos que permitan medir los resultados que la gestión del FAM Asistencia Social está generando entre personas beneficiarias, esto a nivel de Propósito.                  | Definir indicadores estratégicos en la Matriz de Indicadores para Resultados.       | Contar con la Actualización de la Matriz de Indicadores para Resultados.  | Matriz de Indicadores para Resultados.                                 |
| 2017      | Contar con una metodología específica que indique con precisión la población potencial y objetivo en el ejercicio fiscal en que se realizará la evaluación, con lo cual se podría argumentar la necesidad de ampliar el padrón de beneficiarios. | Diseño de la Metodología para identificar población potencial y población objetivo. | Contar con una Metodología para identificar población potencial y población objetivo de programas alimentarios. | Metodología para identificar población potencial y población objetivo. |

Fuente: Elaboración propia con información de los documentos de posicionamiento institucional, recuperado de <http://www.diftamaulipas.gob.mx/dif-tamaulipas/evaluaciones/>

## VI. Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA) y recomendaciones del FAM-AS

En el presente apartado de la evaluación de Consistencia y Resultados del FMA-AS en Tamaulipas, se presenta el análisis FODA y las recomendaciones derivadas de los principales hallazgos en la entidad para el ejercicio 2022.

Del análisis que se realizó se identifican los siguientes resultados:

### 6.1 Fortalezas/Oportunidades

#### Contribución y destino

|   |   |
|---|---|
| 1 | Se dispone de un documento denominado “Diagnóstico de Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) 2022” (SEDIF Tamaulipas, 2022.), en él se observa la descripción de las diferentes Problemáticas de las personas habitantes en la entidad federativa. |
|---|---|

#### Generación de información y rendición de cuentas

|   |   |
|---|---|
| 1 | Se cuenta información que permite dar seguimiento a los recursos del FAM-AS.  |
| 2 | La información que se genera es Desagregada, completa, congruente y actualizada, se reporta en las obligaciones de cuenta pública y en las obligaciones de la Ley de disciplina financiera. |

#### Orientación y medición de resultados

|   |   |
|---|---|
| 1 | La Entidad Federativa documenta los resultados del FAM-AS mediante varios sistemas de seguimiento, sistema de Recursos Federales Transferidos, Sistema de Monitoreo de Indicadores de Resultados (SIMIR) y el Sistema Integral de Monitoreo y Gestión de Indicadores (SIGMI). |
| 2 | La MIR del fondo cuenta mantiene lógica vertical y lógica horizontal. Existencia de fichas técnicas de los indicadores.   |

|   |   |
|---|---|
| 3 | Cumplimiento del 100% respecto de la meta en los indicadores Estratégicos, y de Gestión, Federales y Estatales. |
| 4 | Se han implementado acciones de mejora tanto del FAM AS como de los Programas presupuestarios Estatales.        |

## 6.2 Debilidad / Amenazas

### Contribución y destino

|   |   |
|---|---|
| 1 | La entidad federativa no cuenta con criterios documentados para la asignación de las aportaciones del FAM-AS a los programas presupuestarios que operan en el estado de Tamaulipas. |
|---|---|

### Gestión y Operación

|   |   |
|---|---|
| 1 | Los manuales de procesos y procedimientos no cuentan con una metodología y simbología estandarizada y adecuada para su correcta implementación.   |
| 2 | No se cuenta con diagnóstico de necesidades y criterios para la asignación de recursos del FAM AS a los programas estatales y determinar las prioridades entre las diversas necesidades alimentarias, de asistencia social y desarrollo comunitario en la entidad federativa. |
| 3 | Los procedimientos descritos en las Reglas de operación difieren de lo descrito en el Manual de Procedimientos.   |
| 4 | La participación social no se contempla en la totalidad de los programas financiados con recursos del FAM-AS.   |
| 5 | Falta de capacitación en las Personas Servidoras Públicas involucradas en la operación de los programas que operan con recursos del FAM-AS.   |

## Generación de información y rendición de cuentas

|   |  |
|---|--|
| 1 | Áreas de mejora en el portal del DIF Tamaulipas, en materia de Transparencia, ya que no se presenta información actualizada. |
|---|--|

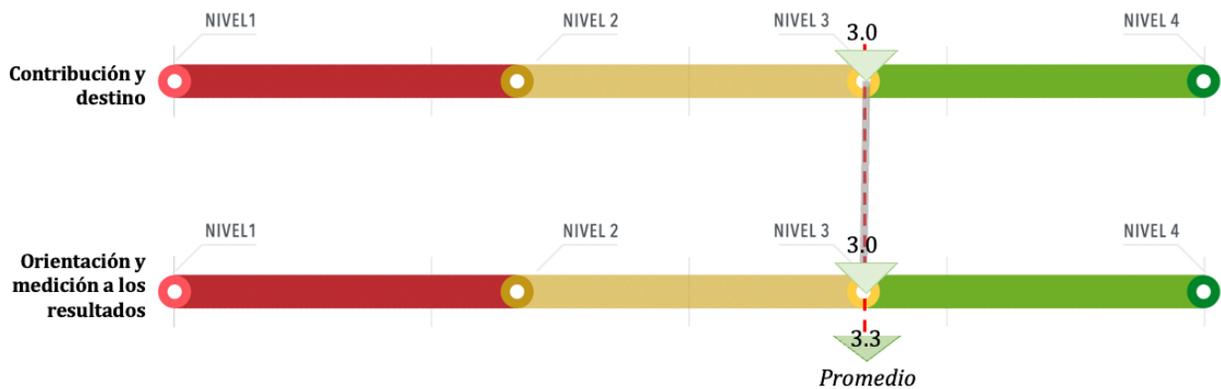
### VII. Conclusiones

En este apartado se abordan los principales hallazgos y conclusiones a los que el equipo evaluador ha llegado con el análisis de la información del Fondo de Aportaciones Múltiples, componente Asistencia Social (FAM); en ese sentido, se presentan conclusiones generales y específicas por cada uno de los apartados incluidos en el estudio.

#### 6.1 Conclusiones generales

En el análisis de las valoraciones de las preguntas cuantitativas en los ejes temáticos para la evaluación del ejercicio 2022, recibieron una calificación promedio de 3.0 en una escala de 1 a 4, donde 1 es suficiente / negativo y 4 es suficiente / positivo. La valoración se desagregó de 5 ítems cuantitativos en dos apartados: Contribución y Destino y Generación de Información y Rendición de cuentas. En ese sentido, es importante mencionar que la valoración cuantitativa da cuenta únicamente de estos dos ejes temáticos y no representa la totalidad de los apartados evaluados.

Figura 7. Valoraciones cuantitativas promedio de la evaluación



Fuente: elaboración propia con datos del proceso evaluativo.

## **7.2 Conclusiones por sección temática**

### **7.2.1 Contribución y destino**

El Índice de Desempeño (ID) y el Índice de Vulnerabilidad Social (IVS) son variables que se emplean para la distribución del Presupuesto Federal del FAM-AS y sus objetivos son transparentar los criterios de asignación de ponderadores, garantizar la estabilidad del presupuesto histórico recibido por cada entidad y reflejar el acceso a la alimentación y la pobreza por carencia alimentaria. Además, busca ponderar el peso de la vulnerabilidad dentro de cada una de las entidades federativas. Estos dos índices son fundamentales para la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) Asistencia Social.

Estos indicadores determinan el monto de los recursos en la distribución del FAM-AS por entidad; por una parte, el Índice del Desempeño da peso a la implementación del programa

Así como los índices IVS y el ID no se utilizan, la medición multidimensional de la pobreza del CONEVAL, tampoco se ha utilizado para la distribución de los recursos del FAM-AS a nivel local. Ante la carencia en el uso de los instrumentos señalados es difícil establecer acciones que permitan mejorar su evaluación e incidir en su posición respecto a estos índices.

En el estado de Tamaulipas se cuenta con un diagnóstico propio de las necesidades a las que los recursos del FAM-AS pueden contribuir a atender. Se dispone de un documento denominado "Diagnóstico de Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) 2022" (SEDIF Tamaulipas, 2022.), en él se observa la descripción de las diferentes Problemáticas de las personas habitantes en la entidad federativa. Las necesidades en las que se pueden destinar los recursos del FAM-AS.

En este Diagnóstico no se señalan las áreas que en específico participaron en su elaboración. Se presenta un árbol del problema dentro del cual únicamente atribuyen a un problema la situación, el cual lo definen como "Personas en situación de vulnerabilidad en el Estado de Tamaulipas susceptibles de atención por el Sistema DIF Tamaulipas, enfrentan obstáculos para acceder a mecanismos para el impulso de comunidades auto sugestivas, organizadas y con participación activa; al consumo de una alimentación nutritiva, suficiente y de calidad,

fortalecida por la educación nutricional y el aseguramiento de la calidad alimentaria, y; apoyos para el bienestar higiénico”.

Se presentó el documento denominado "Estrategia de cobertura 2021" el cual no está disponible para consulta pública, no contiene firmas y estuvo vigente para el ejercicio 2021. Señala que con base en datos históricos se determinó el porcentaje de recursos del Ramo 33 que se le asigna a cada programa. Tomando en consideración los grupos prioritarios que atiende cada programa. Se definieron dos modelos matemáticos para determinar la cobertura de los programas. Detalla cómo se realizó la distribución de los recursos en ejercicios anteriores, pero no indica los criterios que sirven de base para poder determinar la asignación de los recursos en los distintos programas. Tampoco se presenta evidencia de haberlo hecho de conocimiento a las dependencias responsables para poder ser utilizados, ni tampoco se definen plazos para su revisión y actualización.

La Entidad Federativa tiene documentado parcialmente el destino de las aportaciones, tiene identificado cada uno de los programas con sus respectivas reglas de operación publicadas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tamaulipas (Periódico Oficial, 2022), los cuales son:

- Programa Salud y Bienestar Comunitario, PpU164;
- Programa Aliméntate Bien en los Primeros 1000 Días de Vida, PpU162;
- Programa Aliméntate Bien. Canasta Básica Familiar, PpU162;
- Programa Aliméntate Bien. Dotación Contingencia, PpU162;
- Programa Desayuna Bien, PpS161;
- Programa de Espacios de Alimentación, Encuentro y Desarrollo, PpS161;
- Programa Dotación SIN LÍMITES, PpE157.

El SEDIF presenta el presupuesto por programa y tipo de apoyo, así como, la información referente a la población beneficiaria con detalle de número de mujeres, hombres, población indígena y grupos etarios por programa es generada y presentada.

En el estado de Tamaulipas no se cuenta con un diagnóstico o listado de las necesidades que se tienen identificadas, por lo cual tampoco puede tener un diagnóstico de cuales se están atendiendo, su porcentaje de atención y las que están pendientes.

Existe concurrencia de recursos en los programas que son financiados por el FAM-AS en el estado de Tamaulipas. Con la concurrencia de recursos se fortalecen las acciones encaminadas a la atención de necesidades.

### **7.2.2 Gestión y operación**

En cuanto a los procesos en la gestión y operación del FAM-AS, cada uno de éstos se encuentran documentados tanto en las reglas de operación como en sus respectivos Manuales de procedimientos. Sin embargo, el SEDIF no cuenta con documentación que describa los procesos del Fondo con una simbología adecuada y estandarizada. En las Reglas de operación de los programas se establecen algunos procedimientos que difieren a los contenidos en el manual de Procedimientos.

Los diagramas de flujo no describen los procesos en la gestión y operación del Fondo FAM-AS, donde se visualice a las distintas dependencias involucradas y al SMDIF.

Se cuenta con variada información estadística, que sirve de apoyo para la operación del FAM-AS en el estado de Tamaulipas. Pero no existe un documento o mecanismo documentado donde se establezcan las necesidades específicas para poder realizar la determinación de prioridades.

Cuentan con el documento "Fondo de Aportaciones Múltiples 2022, Diagnóstico " (SEDIF Tamaulipas, 2022.) el cual debe ser formalizado con firmas y ser publicado con la finalidad de ser consultado como fuente oficial.

Los programas que más recursos tienen asignados más recursos son el Programa Aliméntate Bien. Canasta Básica Familiar, PpU162 con \$92,000,000 y el Programa Desayuna Bien, Pp

S161 con \$205,786,980. El Programa de asistencia que más recursos se le destinó es el Programa Dotación SIN LÍMITES. PpE157 se le asignaron \$10,308,000.

En las Reglas de operación publicadas (Periódico Oficial, 2022) en el Periódico Oficial del Gobierno del estado de Tamaulipas de fecha 31 de marzo de 2022, se establecen los procesos y flujogramas que operan en los programas. Sin embargo, éstos no coinciden con lo descrito en el Manual de Procedimientos de los Programas.

La participación social se identifica que en las Reglas de Operación (Periódico Oficial, 2022) únicamente 2 programas contemplan la participación social, 1) el Programa Desayuna Bien y 2) Programa de Espacios de Alimentación, Encuentro y Desarrollo.

Se observa la necesidad de establecer un Programa de capacitación para el personal que opera los programas que reciben recursos del FAM-AS.

Se identifican retos en la gestión y operación como no se cuenta con un calendario para la distribución del presupuesto, no se cuenta con un indicador que mida los grados de marginación para los beneficiarios del programa, no se cuenta con mecanismo que permita identificar la duplicidad en los beneficiarios del Programa Dotación SIN LÍMITES en el Estado.

Es necesario establecer un listado o base de datos con las necesidades en materia de alimentación, asistencia social o desarrollo comunitario con la finalidad de determinar las que están siendo atendidas e identificar las que no. Identificar programas o apoyos que están siendo financiados y no se encuentran en el diagnóstico.

### **7.2.3 Generación de información y rendición de cuentas**

Se cuenta información que permite dar seguimiento a los recursos del FAM-AS. La información es pública como de elaboración interna que se puede consultar mediante el portal de transparencia presupuestaria y el portal de transparencia de la Secretaría de Finanzas en la entidad. Lo anterior permite dar seguimiento a los recursos del fondo. Se cuenta con información en el portal del SEDIF en las siguientes ligas:

<https://www.diftamaulipas.gob.mx/ley-de-disciplina-financiera/>;  
<https://transparencia.tamaulipas.gob.mx/recursos-federales/>

La información que se genera en el SITAM se lleva el registro, avance de los indicadores del programa, así como en el SIGMI en el cual se registra el avance mensual de cada uno de los indicadores. La información que se genera es Desagregada, completa, congruente y actualizada, se reporta en las obligaciones de cuenta pública y en las obligaciones de la Ley de disciplina financiera.

El SEDIF en la entidad federativa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas. Lo anterior mediante ligas a la Plataforma Nacional de Transparencia. Sin embargo, resulta complejo navegar entre los diversos vínculos para lograr identificar la información de los recursos federales y en concreto los del FAM-AS.

Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información, a través de la PNT. Se cumple con lo requisitado, en cuanto al cumplimiento de los principios de accesibilidad de la Iniciativa de Accesibilidad Web (WAI por sus siglas en inglés).

La información para monitorear el desempeño del FAM-AS está actualizada y es pública. Sin embargo, no es de fácil consulta para la ciudadanía. En los documentos de diseño, normativos y operativos del FAM-AS no se observa evidencia de información específica al respecto en el portal del SEDIF en el apartado de Recursos Federales indica contenido no encontrado.

Los padrones de beneficiarios de los programas de la EIASADC y de otros apoyos de asistencia social operados con recursos del FAM-AS no se lograron identificar, no están disponibles en las páginas electrónicas oficiales de la entidad federativa.

#### **7.2.4 Orientación y medición de resultados**

La Entidad Federativa documenta los resultados del FAM-AS mediante varios sistemas de seguimiento, a través del sistema de Recursos Federales Transferidos (los resultados están

disponibles en el portal de transparencia presupuestaria<sup>31</sup>), el Sistema de Monitoreo de Indicadores de Resultados (SIMIR), así como en el Sistema Integral de Monitoreo y Gestión de Indicadores (SIGMI). La captura se realiza de manera trimestral y es utilizada para seguimiento y rendición de cuentas. La información incluye el avance en el cumplimiento de metas.

Existen evaluaciones externas sobre indicadores estratégicos y de gestión de la MIR, así como los indicadores estatales.

La MIR estatal no cuenta con el nivel de Fin y Propósito, únicamente cuenta con datos en los niveles de componente y actividad, los cuales son los que se dan seguimiento. En la MIR estatal a nivel de componente los indicadores coincidentes con la MIR federal son: Porcentaje de la población de la Estrategia Integral de la Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario con apoyos a alimentos; Servicios de asistencia social brindados a personas sujetas de asistencia social en situación de vulnerabilidad; Porcentaje de capacitaciones otorgadas en materia de los determinantes sociales de la salud a Grupos de Desarrollo constituidos en localidades de alta y muy alta marginación; Porcentaje de proyectos comunitarios implementados en materia de los determinantes sociales de la salud a Grupos de Desarrollo constituidos en localidades de alta y muy alta marginación.

Se realiza un análisis de la MIR Federal y Estatal. Se observa una lógica vertical, la lógica horizontal, la definición de metas con gran alineación también se validó la existencia de fichas técnicas de los indicadores.

De acuerdo con los resultados publicados en las Matrices de Indicadores para Resultados el estado de Tamaulipas tuvo un avance destacado al tener un cumplimiento del 100% respecto de la meta en los indicadores Estratégicos y de Gestión, así como en los indicadores estatales respecto del ejercicio 2022.

---

<sup>31</sup> Disponible en <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx>

Se han realizado evaluaciones externas al FAM-AS en años anteriores, de las cuales se han implementado acciones de mejora.

### **7.3 Recomendaciones**

1. Establecer una metodología de seguimiento a las variables que se miden en los distintos índices que pueden beneficiar a la entidad federativa con la finalidad de mejorar su evaluación e incidir en la distribución de los recursos asignados al FAM-AS.
2. Se recomienda implementar criterios homogéneos y estandarizados para la asignación de recursos al interior del estado a cada uno de los Programas presupuestarios que operan con recursos del FAM-AS.
3. Se recomienda el diseño de un manual de procesos estructurado que sirva para la estandarización y documentación de los diversos procedimientos de gestión y operación del fondo en la entidad.
4. Se recomienda emplear criterios documentados y basados en las necesidades, para la asignación de recursos del FAM AS a los programas estatales que reciben apoyo del fondo.
5. Se recomienda implementar una estrategia de participación social en los programas beneficiados por el fondo en la entidad, para ello puede apegarse a los mecanismos de contraloría social existentes.
6. Se recomienda realizar un plan de capacitación a las personas servidoras públicas del SEDIF y del SMDIF involucradas directamente en la ejecución de los programas beneficiados con recursos del fondo, en cuanto a las temáticas relacionadas con la operatividad del FAM AS.
7. Se recomienda integrar la información actualizada en materia de transparencia vinculada al fondo en el portal del DIF Tamaulipas, en su defecto, que se disponga de los enlaces directos a los sitios donde se aloja la información.

## **Bibliografía y fuentes de información**

- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (01 de 08 de 2022). *Cámara de Diputados*. Obtenido de <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm>
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (06 de 01 de 2023). *Cámara de Diputados LXV legislatura*. Obtenido de <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/doc/LASoc.doc>
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (30 de 01 de 2018). *Cámara de Diputados LXV legislatura*. Obtenido de [https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/doc/31\\_300118.doc](https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/doc/31_300118.doc)
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (29 de 05 de 2023). Obtenido de Cámara de Diputados LXV legislatura: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/doc/LGS.doc>
- Cámara de Diputados, C. d. (06 de 01 de 2023). *Cámara de Diputados, LXV Legislatura*. Obtenido de <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/doc/LASoc.doc>
- LGCG. (30 de 01 de 2018). *Cámara de Diputados, Congreso de la Unión*. Obtenido de [https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/doc/LGCG\\_300118.doc](https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/doc/LGCG_300118.doc)
- CONEVAL. (01 de 06 de 2019). *Metodología para la medición multidimensional de la pobreza en México*. Obtenido de <https://www.coneval.org.mx/InformesPublicaciones/InformesPublicaciones/Documents/Metodologia-medicion-multidimensional-3er-edicion.pdf>
- CONEVAL. Consejo Nacional de Evaluación de la Política Pública de Desarrollo Social. (2021). *Índice de Vulnerabilidad social*. Ciudad de México: CONEVAL.
- Diario Oficial de la Federación*. (05 de 08 de 2020). Obtenido de [https://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5597870&fecha=05/08/2020#gsc.tab=0](https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5597870&fecha=05/08/2020#gsc.tab=0)
- IVS, CONEVAL, Secretaría Ejecutiva. (16 de 08 de 2021). *SNDIF*. Obtenido de [https://sitios1.dif.gob.mx/alimentacion/docs/Indice\\_Vulnerabilidad\\_Social\\_DIF\\_CO\\_NEVAL\\_2021.pdf](https://sitios1.dif.gob.mx/alimentacion/docs/Indice_Vulnerabilidad_Social_DIF_CO_NEVAL_2021.pdf)
- Periódico Oficial. (31 de 03 de 2022). *Reglas de operación Programas FAM*. Obtenido de Gobierno del Estado de Tamaulipas.: <http://po.tamaulipas.gob.mx/wp-content/uploads/2022/04/cxlvii-39-310322F-EV.pdf>

- Salud, D. G. (19 de 01 de 2019). *Sistema Nacional de Indicadores de Calidad en Salud (INDICAS)*. Obtenido de <https://dgces.salud.gob.mx/INDICASII/index2.php>
- Salud, S. d. (17 de 11 de 2021).
- Salud., S. d. (06 de 05 de 1997). *Diario Oficial de la Federación*. Obtenido de [https://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=4877789&fecha=06/05/1997&print=true](https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=4877789&fecha=06/05/1997&print=true)
- Secretaría de Salud. (29 de 01 de 2018). *DOF. Diario Oficial de la Federación*. Obtenido de [https://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5511611&fecha=29/01/2018#gsc.tab=0](https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5511611&fecha=29/01/2018#gsc.tab=0)
- Secretaría de Salud. (31 de 01 de 2019). *DOF. Diario Oficial de la Federación*. Obtenido de [https://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5549289&fecha=31/01/2019#gsc.tab=0](https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5549289&fecha=31/01/2019#gsc.tab=0)
- Secretaría de Salud. (28 de 01 de 2020). *DOF. Diario Oficial de la Federación*. Obtenido de [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5584890&fecha=28/01/2020#gsc.tab=0](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5584890&fecha=28/01/2020#gsc.tab=0)
- Secretaría de Salud. (29 de 01 de 2021). *DOF. Diario Oficial de la Federación*. Obtenido de [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5610600&fecha=29/01/2021#gsc.tab=0](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5610600&fecha=29/01/2021#gsc.tab=0)
- Secretaría de Salud. (31 de 01 de 2022). Obtenido de Diario Oficial de la Federación:  
[https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5641673&fecha=31/01/2022#gsc.tab=0](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5641673&fecha=31/01/2022#gsc.tab=0)
- Secretaria de Salud. (31 de 01 de 2022). *DOF. Diario Oficial de la Federación*. Obtenido de [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5641673&fecha=31/01/2022#gsc.tab=0](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5641673&fecha=31/01/2022#gsc.tab=0)
- SEDIF Tamaulipas. (2022.). *Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) 2022, Diagnóstico*.
- SEDIF, P. A. (2022). *PLAN ANUAL DE TRABAJO 2022*. Ciudad Victoria, Tamaulipas: SE.
- SFP, G. p. (2016). Obtenido de Secretaría de Función Pública:  
[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/56904/Gu\\_a\\_para\\_la\\_Optimizacion\\_Estandarizacion\\_y\\_Mejora\\_Continua\\_de\\_Proces](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/56904/Gu_a_para_la_Optimizacion_Estandarizacion_y_Mejora_Continua_de_Proces)
- SHCP. (2021). *Presupuesto de Egresos de la Federación 2021. Estrategia programática*. Obtenido de <https://www.pef.hacienda.gob.mx/es/PEF2021/generales>

- SHCP, S. d. (20 de 12 de 2021). *Diario Oficial de la Federación*. Obtenido de  
[https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5638773&fecha=20/12/2021#sc.tab=0](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5638773&fecha=20/12/2021#sc.tab=0)
- SHCP, secretaría de Hacienda y Crédito Público. (25 de 04 de 2013). *DOF, Diario Oficial de la Federación*. Obtenido de  
[https://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5297066&fecha=25/04/2013#gsc.tab=0](https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5297066&fecha=25/04/2013#gsc.tab=0)
- SNDIF, U. d. (14 de 01 de 2022). *DOF, Diario Oficial de la Federación*. Obtenido de  
[https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5640661&fecha=14/01/2022#gsc.tab=0](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5640661&fecha=14/01/2022#gsc.tab=0):  
[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/688926/EIASADC\\_2022\\_211222...pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/688926/EIASADC_2022_211222...pdf)
- SNDIF, Unidad de Atención a Población Vulnerable, Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario. (2021). *Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario 2021*. CDMX: SNDIF. Obtenido de  
[https://sitios1.dif.gob.mx/alimentacion/docs/formatos/2021/EIASADC\\_2021.pdf](https://sitios1.dif.gob.mx/alimentacion/docs/formatos/2021/EIASADC_2021.pdf)
- SNDIF, Unidad de Atención a Población Vulnerable, Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario. (2021). *ID 2021, Índice de Desempeño 2021*. Obtenido de  
[https://sitios1.dif.gob.mx/alimentacion/docs/indice\\_Desempeno\\_2021.pdf](https://sitios1.dif.gob.mx/alimentacion/docs/indice_Desempeno_2021.pdf)
- SNDIF, Unidad de Atención a Población Vulnerable, Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario. (2021). *Índice de Desempeño 2021*. CDMX: SNDIF. Obtenido de Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia:  
[http://sitios1.dif.gob.mx/alimentacion/docs/indice\\_Desempeno\\_2021.pdf](http://sitios1.dif.gob.mx/alimentacion/docs/indice_Desempeno_2021.pdf)
- Tamaulipas, G. d. (2022). *Transparencia*. Obtenido de  
<https://transparencia.tamaulipas.gob.mx/cuentapublica/2022/CP2022-Tomo-VII-Sector-Paraestatal-Entidades-Paraestatales-OPDS.html>
- Tamaulipas, G. d. (s.f.). *Transparencia*. Obtenido de  
<https://transparencia.tamaulipas.gob.mx/informacion-publica/por-fraccion/plan-estatal-de-desarrollo/>
- TAMAULIPAS, Q. S. (06 de 06 de 2023). *Gobierno de Tamaulipas, Poder Legislativo*. Obtenido de

<https://www.congresotamaulipas.gob.mx/Parlamentario/Archivos/Leyes/Ley%20sobre%20el%20Sistema%20Estatual%20de%20Asistencia%20Soc%206%20DE%20JUNIO%202023%20.docx>

Tamaulipas, S. d. (01 de 06 de 2022). *Diagnóstico del Programa E081 Servicios de Salud de Tamaulipas*. Obtenido de <https://www.tamaulipas.gob.mx/salud/wp-content/uploads/sites/4/2022/12/diagnostico-e081-2021.pdf>

Tamaulipas, S. d. (01 de 06 de 2022). *Tamaulipas Gobierno del Estado*. Obtenido de <https://www.tamaulipas.gob.mx/salud/wp-content/uploads/sites/4/2023/05/diagnostico-e081-2022.pdf>

## Índice de tablas y figuras

|  |    |
|--|----|
| <i>Tabla 1. Secciones de la evaluación</i> .....                                       | 11 |
| Tabla 2. Destino del Fondo de Aportaciones Múltiples .....                             | 14 |
| Tabla 3. Normatividad referente al Fondo de Aportaciones Múltiples.....                | 14 |
| Tabla 4. Calendarización del Fondo de Aportaciones Múltiples.....                      | 19 |
| Tabla 5. histórico de las ministraciones de los recursos del FAM-AS, 2018-2022 .....   | 19 |
| Tabla 6. Programas Estatales financiados con recursos del FAM-AS .....                 | 20 |
| Tabla 7. Programas Estatales financiados con recursos del FAM-AS .....                 | 22 |
| Tabla 8. Programas Estatales financiados con recursos del FAM-AS .....                 | 23 |
| Tabla 9. Programas Estatales financiados con recursos del FAM-AS .....                 | 24 |
| Tabla 10. Programas Estatales financiados con recursos del FAM-AS, 2018-2022 (5).....  | 25 |
| Tabla 11. Programas Estatales financiados con recursos del FAM-AS, 2018-2022 (6).....  | 25 |
| Tabla 12. Relación de programas financiados y Unidad Administrativa, FAM-AS, 2022..... | 27 |
| Tabla 13 Cuadro 2. Presupuesto del FAM-AS en 2022 por programa y tipo de apoyo.....    | 38 |
| Tabla 14. Población atendida por programa y por sexo, 2022.....                        | 39 |
| Tabla 15. Fuentes de financiamiento concurrentes en 2022 .....                         | 41 |
| Tabla 16. Comparativo de procedimientos Programa Desayuna Bien.....                    | 56 |
| Tabla 17. Comparativo de procedimientos Programa Dotación SIN LÍMITES .....            | 56 |
| Tabla 18. Resumen de MIR FAM-AS, 2022 .....  | 70 |
| Tabla 19 Cumplimiento de las metas del estado de Tamaulipas.....                       | 76 |
| Tabla 20 Cumplimiento de las metas del estado de Tamaulipas.....                       | 77 |
| Tabla 21. Cumplimiento de las metas del estado de Tamaulipas.....                      | 79 |

## Figuras

|  |    |
|--|----|
| <i>Figura 1. Desarrollo la investigación evaluativa</i> .....                              | 7  |
| <i>Figura 2. Ejes operativos de la metodología</i> .....                                   | 8  |
| <i>Figura 3. Estructura del proceso de Evaluación del Desempeño del FAM-AS, 2022</i> ..... | 9  |
| Figura 4. Esquema de actores participantes en el proceso de evaluación .....               | 10 |
| <i>Figura 5. Flujo de trabajo</i> .....  | 10 |
| <i>Figura 6. Etapas de desarrollo</i> .....  | 11 |
| Figura 7. Valoraciones cuantitativas promedio de la evaluación .....                       | 86 |

## Ilustraciones

|   |    |
|---|----|
| Ilustración 1 Flujograma Programa Desayuna Bien (1). Reglas de Operación.....                                       | 47 |
| Ilustración 2 Flujograma Programa Desayuna Bien (2). Reglas de Operación. ....                                      | 48 |
| Ilustración 3 Flujograma del Programa Desayuna Bien. Manual de Procedimientos. CLAVE:<br>DIPA-01-PRO-05 (1). ....   | 50 |
| Ilustración 4 Flujograma del Programa Desayuna Bien. Manual de Procedimientos. CLAVE:<br>DIPA-01-PRO-05 (2). ....   | 50 |
| Ilustración 5 Flujograma Programa Dotación SIN LÍMITES. Reglas de Operación.....                                    | 52 |
| Ilustración 6. Flujograma Programa Dotación SIN LÍMITES. Manual de Procedimientos<br>CLAVE: DIAP-01-PRO-01 (1)..... | 54 |
| Ilustración 7 Flujograma Programa Dotación SIN LÍMITES. Manual de Procedimientos<br>CLAVE: DIAP-01-PRO-01 (2).....  | 55 |

## Anexos

### Anexo 1. Destino de las aportaciones del FAM-AS en la entidad federativa

#### Cuadro 1. Presupuesto del FAM-AS en 2022, por municipio

##### Información no proporcionada por SEDIF

| Municipio            | Aprobado | Modificado | Ejercido | Ejercido/Modificado |
|----------------------|----------|------------|----------|---------------------|
| [Insertar municipio] |          |            |          |                     |
| [Insertar municipio] |          |            |          |                     |

Fuente:

**Cuadro 2. Presupuesto del FAM-AS en 2022 por programa y tipo de apoyo**

| Programa  | Tipo de apoyo                    | Número de apoyos otorgados | Presupuesto ejercido por el programa | Presupuesto ejercido del FAM-AS | Porcentaje financiado con recursos del FAM-AS |
|---|----------------------------------|----------------------------|--------------------------------------|---------------------------------|---|
| Programa de Desayunos Escolares   | Raciones de alimento caliente    | 23,319,442                 | \$ 208,539,096.90                    | \$206,215,804.85                | 99%   |
| Programa de Asistencia Social Alimentaria en los primeros 1000 días de Vida                               | Dotaciones alimentarias          | 1,199                      | \$ 360,743.15                        | \$360,743.15                    | 100%  |
| Programa de Asistencia Social Alimentaria a Personas de Atención Prioritaria                              | Dotaciones alimentarias          | 296,882                    | \$ 108,417,701.83                    | \$108,417,701.83                | 100%  |
| Programa de Asistencia Social Alimentaria a Personas en Situación de Emergencia o Desastre                | Dotación                         | 3,332                      | \$ 523,188.10                        | \$ 523,188.10                   | 100%  |
| Programa de Salud y Bienestar Comunitario   | Raciones y/o paquetes entregados | 2,421                      | 2,000,000.00                         | \$2,000,000.00                  | 100,00%                                       |
| Espacios de Alimentación, Encuentro y Desarrollo  | Espacios                         |                            |                                      | \$17,010,951.51                 | 100,00%                                       |
| Asistencia Social Alimentaria a Personas de Atención Prioritaria. Aliméntate Bien Canasta Básica Familiar | Dotación                         |                            |                                      | \$91,406,750.32                 | 100,00%                                       |
| Dotación Sin Limites  | Dotación                         |                            |                                      | \$10,307,923.56                 | 100,00%                                       |
| Gastos de operación   |                                  |                            |                                      |                                 |   |

Fuente: Información proporcionada por SEDIF

**Cuadro 3. Población atendida por programa y por sexo en 2022**

| Programa   | Mujeres | Hombres | Niñas y niños 6 - 12 años y 11 meses | Adolescentes 13 - 17 años y 11 meses | Jóvenes 18 - 29 años y 11 meses | Adultos 30 - 64 años y 11 meses | Adultos mayores de 65 años | Población indígena | Personas con discapacidad |
|--|---------|---------|--------------------------------------|--------------------------------------|---------------------------------|---------------------------------|----------------------------|--------------------|---------------------------|
| Programa de Desayunos Escolares  | 49.610  | 51.986  | 17.171                               | 70.225                               | 14.161                          | 38                              | 1                          |                    |                           |
| Programa de Asistencia Social Alimentaria en los primeros 1000 días de Vida                | 205     | 147     | 304                                  | -                                    | 4                               | 31                              | 13                         |                    |                           |
| Programa de Asistencia Social Alimentaria a Personas de Atención Prioritaria               | 53.701  | 28.237  | 1.027                                | -                                    | -                               | -                               | 38.372                     |                    |                           |
| Programa de Asistencia Social Alimentaria a Personas en Situación de Emergencia o Desastre | 1.251   | 1.526   | 3                                    | 11                                   | 19                              | 954                             | 1.783                      |                    |                           |
| Programa de Salud y Bienestar Comunitario, etcétera  | 360     | 73      | NO APLICA                            | NO APLICA                            | NO APLICA                       | NO APLICA                       | NO APLICA                  |                    |                           |
| Programa Dotación SIN LIMITES  | 788     | 862     | 26                                   | 171                                  | 158                             | 265                             | 435                        |                    |                           |

Fuente: Información proporcionada por el SEDIF

## Anexo 2. Concurrencia de recursos en la entidad federativa

### Cuadro 5. Fuentes de financiamiento concurrentes en 2022

| Programa o acción                                      | Monto por fuente de financiamiento |                 |           |                | Presupuesto total ejercido en 2022 | Mecanismo de coordinación de la concurrencia  |
|--|------------------------------------|-----------------|-----------|----------------|------------------------------------|---|
|  | Federal                            | Estatal         | Municipal | Otros recursos |                                    |   |
| Desayunos Escolares                                    | \$ 206.215.804,85                  | \$ 2.323.292,05 | \$ -      | \$ -           | \$ 208.539.096,90                  | Presupuesto de Egresos de la Federación. Ley de Coordinación Fiscal. Acuerdo por el que se da a conocer a los gobierno de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios. |
| Atención Alimentaria en los Primeros 1000 Días de Vida | \$ 360.743,15                      | \$ -            | \$ -      | \$ -           | \$ 360.743,15                      | Presupuesto de Egresos de la Federación. Ley de Coordinación Fiscal. Acuerdo por el que se da a conocer a los gobierno de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios. |
| Atención Alimentaria a Grupos Prioritarios             | \$ 108.417.701,83                  | \$ -            | \$ -      | 0              | \$ 108.417.701,83                  | Presupuesto de Egresos de la Federación. Ley de Coordinación Fiscal. Acuerdo por el que se da a conocer a los gobierno de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios. |

Fuente: Información proporcionada por el SEDIF.

### Anexo 3. Procesos en la gestión y operación del FAM-AS en la entidad federativa

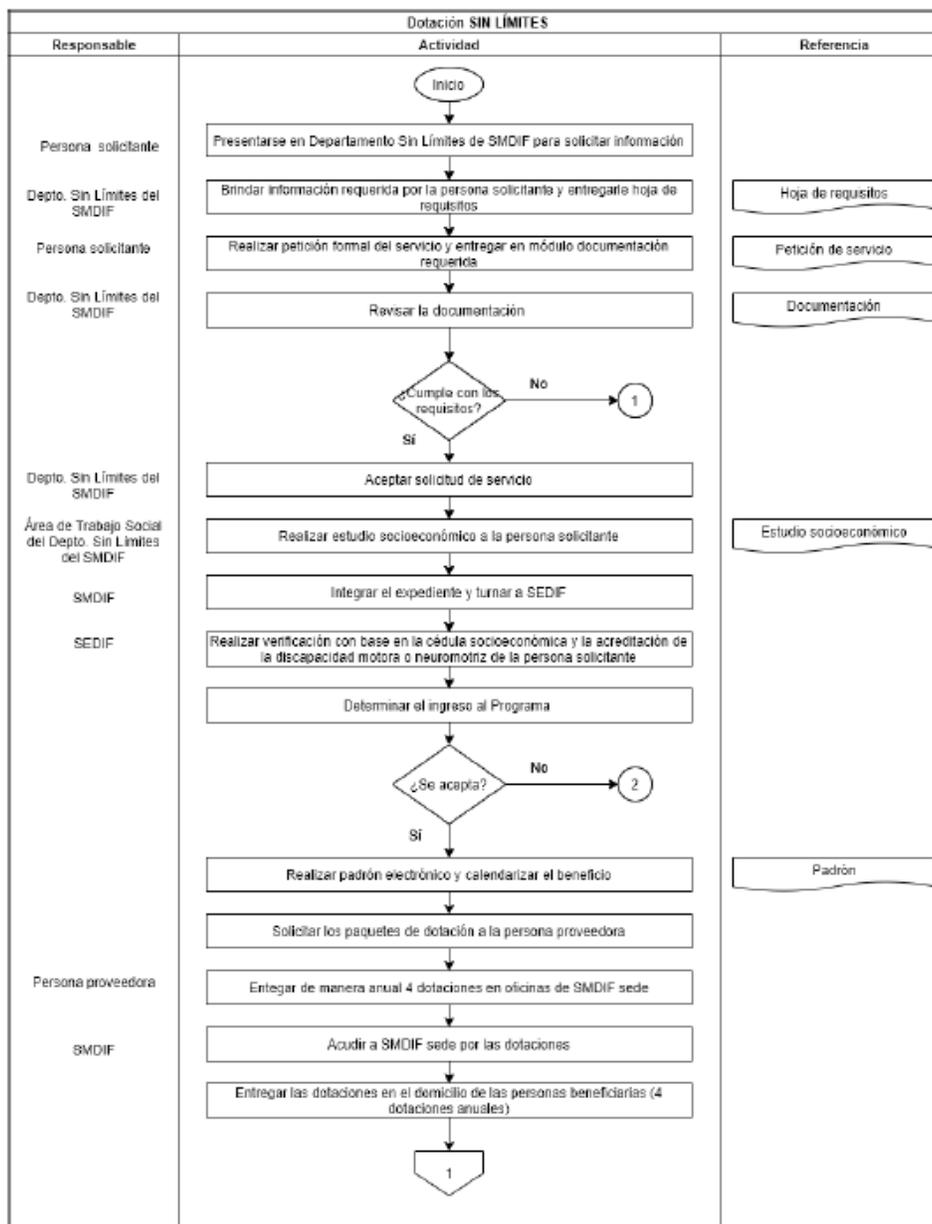
#### Modelo general de procesos del FAM-AS en la entidad federativa

**Cuadro 6. Cuadro general de procesos del FAM-AS**

| Número de proceso | Nombre del proceso   | Actividades | Dependencias/Áreas Responsables  |
|-------------------|--|-------------|--|
| DIAP-01-PRO-01    | Manual de Procedimientos.<br>Dotación SIN LÍMITES.                                       |             | SEDIF: Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia.<br>SMDIF: Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia.   |
| DIPA-01-PRO-02    | Manual de Procedimientos.<br>Programa Aliméntate Bien. Canasta Básica Familiar.          |             | SEDIF: Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia.<br>SMDIF: Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia.<br>SNDIF: Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia. |
| DIPA-01-PRO-04    | Manual de Procedimientos.<br>Programa Aliméntate Bien.<br>Dotación Contingencia.         |             | SEDIF: Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia.<br>SMDIF: Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia.<br>SNDIF: Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia  |
| DIPA-01-PRO-05    | Manual de Procedimientos.<br>Programa Desayuna Bien.                                     |             | SEDIF: Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia.<br>SMDIF: Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia  |
| DIPA-01-PRO-06    | Manual de Procedimientos.<br>Programa Espacios de Alimentación, Encuentro y Desarrollo.  |             | SEDIF: Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia.<br>SMDIF: Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia.<br>SNDIF: Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia. |
| DIPA-01-PRO-24    | Manual de Procedimientos.<br>Programa Aliméntate Bien en los Primeros 1000 Días de Vida. |             | SEDIF: Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia.<br>SMDIF: Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia.<br>SNDIF: Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia. |

## Modelo de procesos del Procedimientos. Dotación SIN LÍMITES

|   |  |   |
|---|--|---|
|  | <b>Manual de Procedimientos</b><br><br><b>Dotación SIN LÍMITES</b> | Página: Página 3 de 4<br>Edición: V1<br>CLAVE: DIAP-01-PRO-01 |
|   |  | Fecha de emisión:<br>22 de enero de 2018                      |
|   |  | Fecha de última revisión:<br>09 de junio de 2021              |

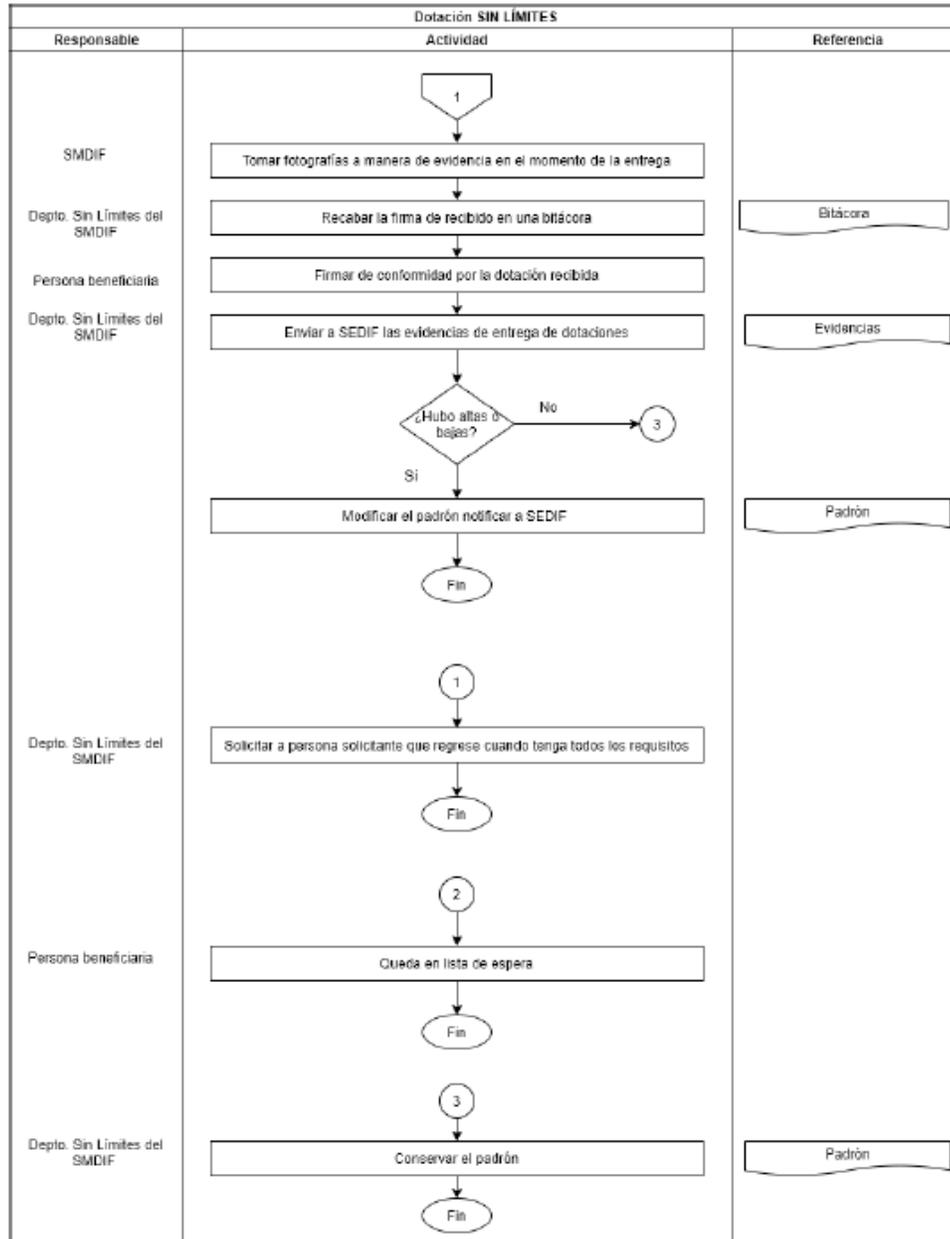


|  |  |
|--|--|
| Elaboró: Dirección de Planeación e Innovación. | Aprobó: Dirección de Atención a Personas con Discapacidad. |
|--|--|



**Manual de Procedimientos**  
**Dotación SIN LÍMITES**

**Página:** Página 4 de 4  
**Edición:** V1  
**CLAVE:** DIAP-01-PRO-01  
**Fecha de emisión:**  
22 de enero de 2018  
**Fecha de última revisión:**  
09 de junio de 2021



Elaboró: Dirección de Planeación e Innovación.

Aprobó: Dirección de Atención a Personas con Discapacidad.

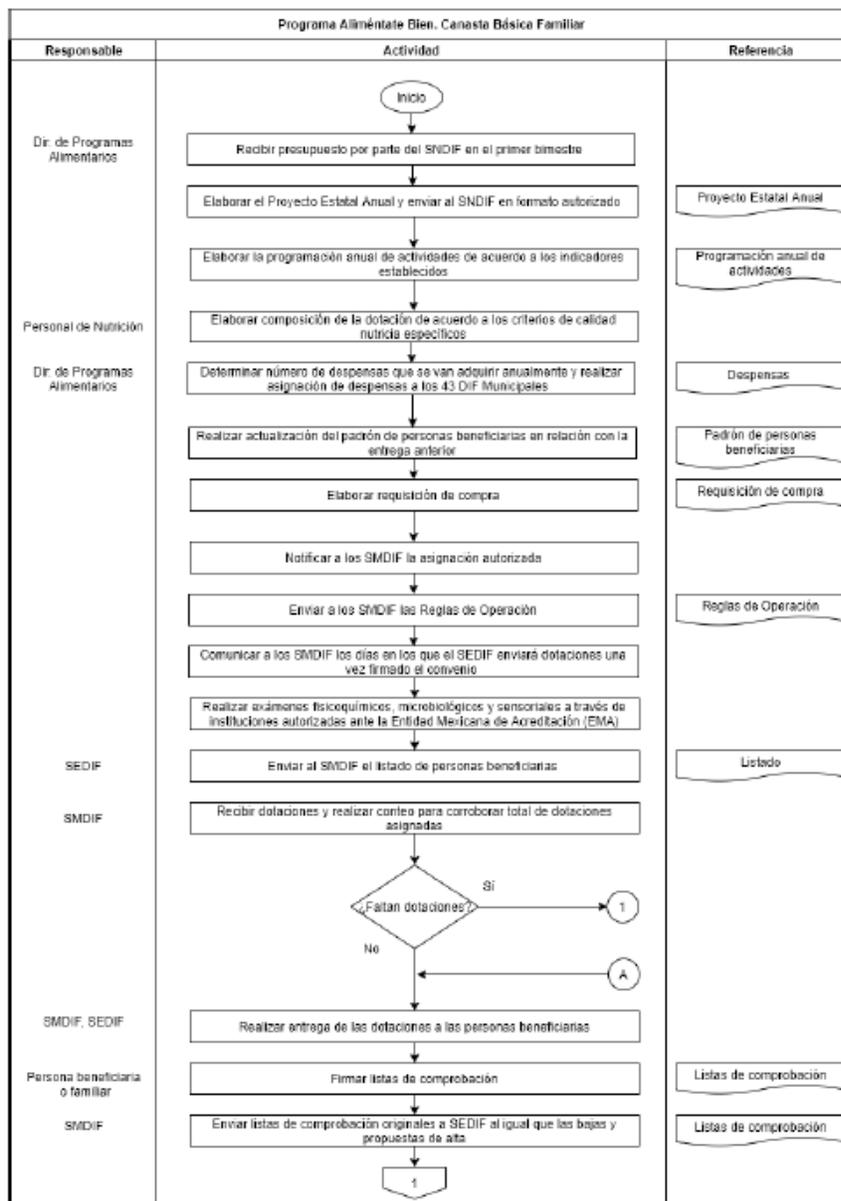
## Cuadro de procesos del Programa Dotación SIN LÍMITES

| Número de proceso  | Nombre del proceso                      | Actividades   | Dependencias/Áreas Responsables   |
|--------------------|---|---|---|
| DIAP-01-<br>PRO-01 | Procedimientos.<br>Dotación SIN LÍMITES | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Se presenta la persona solicitante en el Departamento de SIN LÍMITES de los SMDIF.</li> <li>2. El personal del Departamento SIN LÍMITES del SMDIF brinda la información requerida por la persona solicitante y le entrega hoja de requisitos.</li> <li>3. La persona solicitante realiza la petición del servicio y entrega los requisitos.</li> <li>4. El Departamento SIN LÍMITES del SMDIF analiza la documentación.</li> <li>5. Si no cumple con los requisitos se le solicita que regrese cuando los tenga en su totalidad.</li> <li>6. De cumplir con todos los requisitos se acepta su solicitud de servicio.</li> <li>7. El Área de Trabajo Social del Departamento SIN LÍMITES del SMDIF le realiza un estudio socioeconómico a la persona solicitante.</li> <li>8. El SMDIF integra el expediente y lo turna al SEDIF.</li> <li>9. El SEDIF realiza la verificación con base en la cédula socioeconómica y la acreditación de la discapacidad motora o neuromotriz de la persona solicitante.</li> <li>10. El SEDIF determina el ingreso al Programa.</li> <li>11. Si no se acepta, queda en lista de espera.</li> <li>12. Si se acepta, se realiza un padrón electrónico y se calendariza el beneficio.</li> <li>13. El SEDIF solicita los paquetes de dotación a la persona proveedora.</li> <li>14. La persona proveedora entrega de manera anual 4 dotaciones en las oficinas de SMDIF sede.</li> <li>15. Los demás SMDIF acuden al SMDIF sede por las dotaciones.</li> <li>16. El SMDIF entrega las dotaciones en el domicilio de las personas beneficiarias (4 dotaciones anuales).</li> <li>17. Se toman fotografías a manera de evidencia en el momento de la entrega.</li> </ol> | <p>SEDIF: Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia.</p> <p>SMDIF: Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia.</p> |

| Número de proceso | Nombre del proceso | Actividades   | Dependencias/Áreas Responsables |
|-------------------|--------------------|---|---------------------------------|
|                   |                    | <p>18. El Departamento SIN LÍMITES de los SMDIF recaba la firma de recibido en una bitácora.</p> <p>19. La persona beneficiaria firma de conformidad por la dotación recibida.</p> <p>20. El Departamento SIN LÍMITES de los SMDIF envía al SEDIF las evidencias de entrega de dotaciones.</p> <p>21. Si no hubo altas ni bajas durante la entrega así se queda el padrón.</p> <p>22. Si hubo altas o bajas se actualiza el padrón y se notifica a SEDIF.</p> |                                 |

## Modelo de procesos del Programa Programa Alimentate Bien. Canasta Básica Familiar

|   |  |  |
|---|--|--|
|  | <b>Manual de Procedimientos</b><br>Programa Alimentate Bien. Canasta Básica Familiar | Página: 5 de 6<br>Edición: V1<br>CLAVE: DIPA-01-PRO-02 |
|   |  | Fecha de emisión:<br>22 de enero de 2018               |
|   |  | Fecha de última revisión:<br>26 de marzo de 2021       |

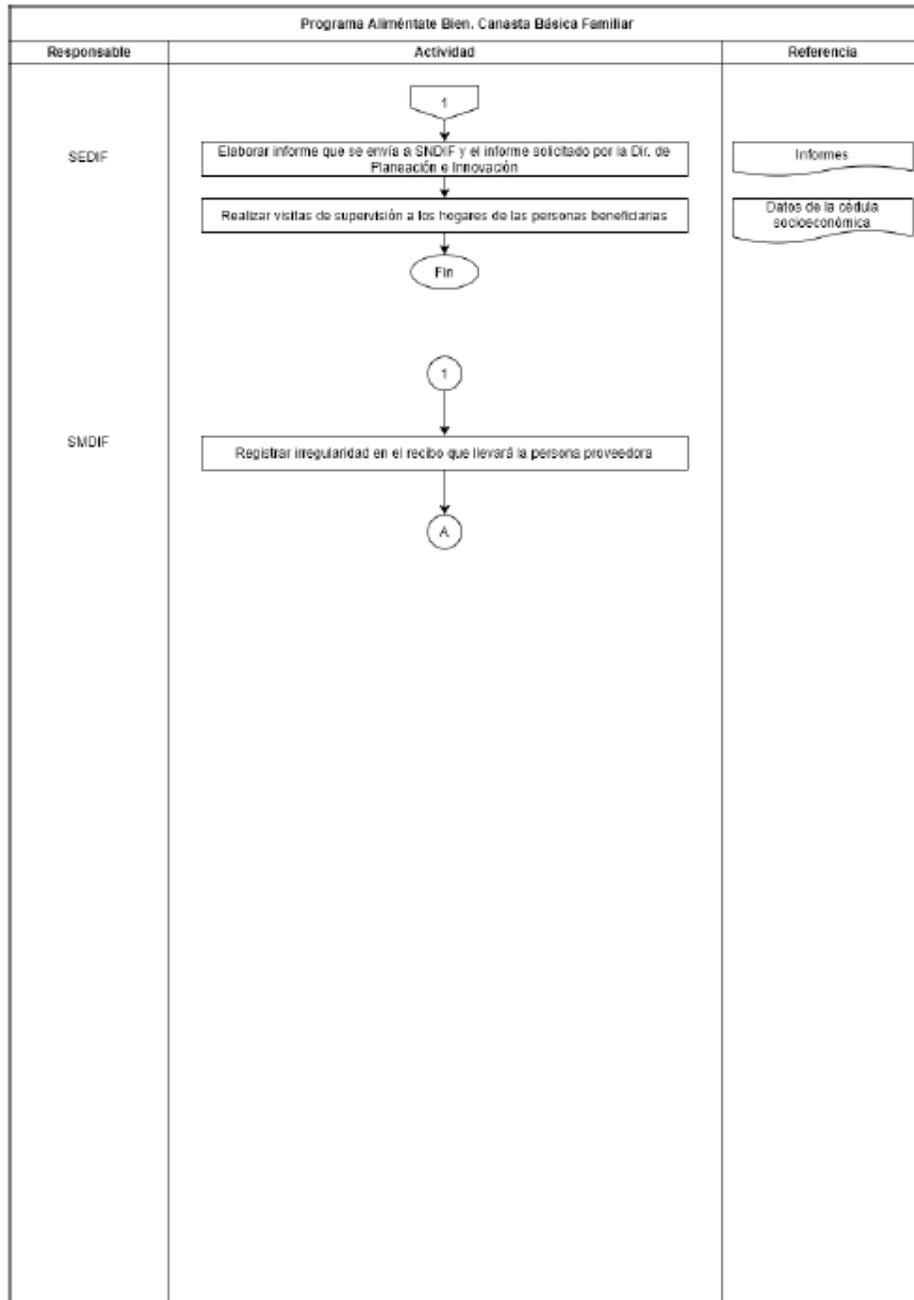


Elaboró: Dirección de Planeación e Innovación      Aprobó: Dirección de Programas Alimentarios



**Manual de Procedimientos**  
Programa Aliméntate Bien. Canasta Básica Familiar

**Página:** 6 de 6  
**Edición:** V1  
**CLAVE:** DIPA-01-PRO-02  
**Fecha de emisión:** 22 de enero de 2018  
**Fecha de última revisión:** 26 de marzo de 2021



Elaboró: Dirección de Planeación e Innovación | Aprobó: Dirección de Programas Alimentarios

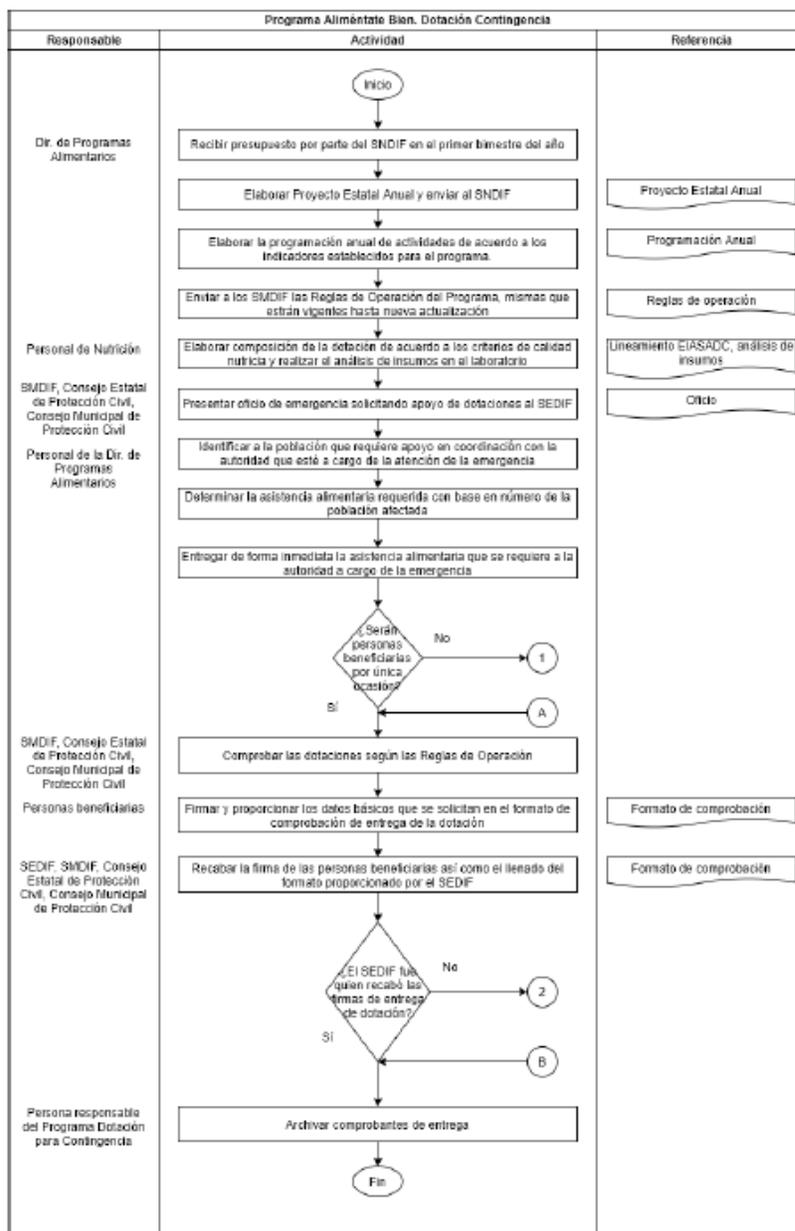
**Cuadro de procesos del Programa Aliméntate Bien. Canasta Básica Familiar**

| Número de proceso  | Nombre del proceso   | Actividades   | Dependencias/Áreas Responsables   |
|--------------------|--|---|---|
| DIPA-01-<br>PRO-02 | Programa<br>Aliméntate<br>Bien. Canasta<br>Básica Familiar | <p>PROCEDIMIENTO:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Se recibe el presupuesto por parte del SNDIF en el primer bimestre del año, para la operación del programa.</li> <li>2. En el mes de enero se elabora el Proyecto Estatal Anual y se envía al SNDIF, en el formato autorizado para tal fin.</li> <li>3. Se elabora la programación anual de actividades de acuerdo a los indicadores establecidos para el programa.</li> <li>4. La persona de Nutrición del área elabora la composición de la dotación de acuerdo a los criterios de calidad nutricia específicos para la población objetivo de este programa, cumpliendo con los lineamientos de la EIASADC, establecidos por el SNDIF.</li> <li>5. De acuerdo al recurso autorizado para la operación del programa, se determina el número de despensas que se van a adquirir anualmente y con base en esto se realiza la asignación de las despensas a los 43 Sistemas DIF Municipales. Considerando que ya hay una asignación histórica, solo se autoriza ampliación si hay incremento en el número de dotaciones adquiridas en relación al ejercicio anterior o si se le disminuye la asignación a algún SMDIF debido a que no justifica su padrón de personas beneficiarias.</li> <li>6. Se realiza la actualización del padrón de personas beneficiarias para los municipios que reciben incremento, o que presentaron bajas y altas, en relación con la entrega anterior.</li> <li>7. Se elabora la requisición de compra para que la Dirección de Administración y Finanzas realice el procedimiento correspondiente, esta debe incluir los siguientes anexos: requerimiento de insumos, asignación de despensas por municipio, composición de la despensa, directorio de los SMDIF y Especificaciones Técnicas de Calidad.</li> <li>8. Se notifica a los SMDIF la asignación autorizada.</li> <li>9. Se envía a los SMDIF las Reglas de Operación del Programa, mismas que estarán vigentes hasta nueva actualización.</li> <li>10. Una vez firmado el convenio con la persona proveedora y establecidas las fechas de entrega, se</li> </ol> | <p>SEDIF: Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia.</p> <p>SMDIF: Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia.</p> <p>SNDIF: Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.</p> |

| Número de proceso | Nombre del proceso | Actividades   | Dependencias/Áreas Responsables |
|-------------------|--------------------|---|---------------------------------|
|                   |                    | <p>comunica al SMDIF los días en los que el SEDIF enviará las dotaciones.</p> <p>11. Para garantizar la calidad de los insumos que integran las dotaciones se realizan análisis fisicoquímicos, microbiológicos y sensoriales a través de instituciones autorizadas ante la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA).</p> <p>12. El SEDIF envía al SMDIF el listado de personas beneficiarias para cada una de las entregas programadas.</p> <p>13. El SMDIF recibe las dotaciones y realiza el conteo para corroborar que sea el total de las dotaciones asignadas al municipio. En caso de existir faltante debe manifestarlo al momento de la recepción, registrando dicha irregularidad en el recibo que lleva la persona proveedora en original y copia.</p> <p>14. El SMDIF en coordinación con el SEDIF y bajo su supervisión realiza la entrega de las dotaciones a las personas beneficiarias en un máximo de 20 días naturales a partir de la recepción de las despensas. La entrega se realiza de manera personal a las personas beneficiarias o a uno de los familiares acreditados para recibir la dotación en nombre de la persona beneficiaria.</p> <p>15. Las listas de comprobación deben ser firmadas por cada persona beneficiaria correspondiendo al SEDIF la original y al SMDIF la copia, estos listados no deben tener tachaduras ni correcciones.</p> <p>16. El SMDIF envía las listas de comprobación originales al SEDIF, 5 días después de terminada la entrega, al igual que las bajas y propuestas de alta, según lo establecido en las Reglas de Operación del Programa.</p> <p>17. Mensualmente se elabora el informe que se envía al SMDIF y el informe solicitado por la Dirección de Planeación e Innovación.</p> <p>18. El SEDIF realiza visitas de supervisión a los hogares de las personas beneficiarias para asegurarse de que los datos proporcionados en la cédula socioeconómica sean verídicos y para verificar que los insumos que reciben cumplan con los criterios de calidad requeridos.</p> |                                 |

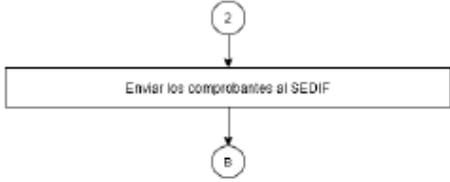
## Modelo de procesos del Programa Alimentate Bien. Dotación Contingencia

|   |   |                               |  |
|---|---|-------------------------------|--|
|  | <b>Manual de Procedimientos</b>                 | Página: 4 de 5<br>Edición: V1 |  |
|   | Programa Alimentate Bien. Dotación Contingencia | CLAVE: DIPA-01-PRO-04         |  |
|   |   |                               | Fecha de emisión:<br>22 de enero de 2018         |
|   |   |                               | Fecha de última revisión:<br>26 de marzo de 2021 |



Elaboró: Dirección de Planeación e Innovación
Aprobó: Dirección de Programas Alimentarios

|   |  |  |
|---|--|--|
|  | <b>Manual de Procedimientos</b><br>Programa Aliméntate Bien. Dotación Contingencia | Página: 5 de 5   |
|   |  | Edición: V1  |
|   |  | CLAVE: DIPA-01-PRO-04  |
|   |  | Fecha de emisión:<br>22 de enero de 2018<br>Fecha de última revisión:<br>26 de marzo de 2021 |

| Programa Aliméntate Bien. Dotación Contingencia                                   |  |            |
|---|--|------------|
| Responsable   | Actividad  | Referencia |
| Personal de la Dir. de Programas Alimentarios                                     |  <pre> graph TD     1((1)) --&gt; A1[Otorgar apoyo de dotaciones hasta un máximo de tres ocasiones consecutivas]     A1 --&gt; A((A))           </pre> |            |
| SMDIF, Consejo Estatal de Protección Civil, Consejo Municipal de Protección Civil |  <pre> graph TD     2((2)) --&gt; A2[Enviar los comprobantes al SEDIF]     A2 --&gt; B((B))           </pre>  |            |

|   |   |
|---|---|
| Elaboró: Dirección de Planeación e Innovación | Aprobó: Dirección de Programas Alimentarios |
|---|---|

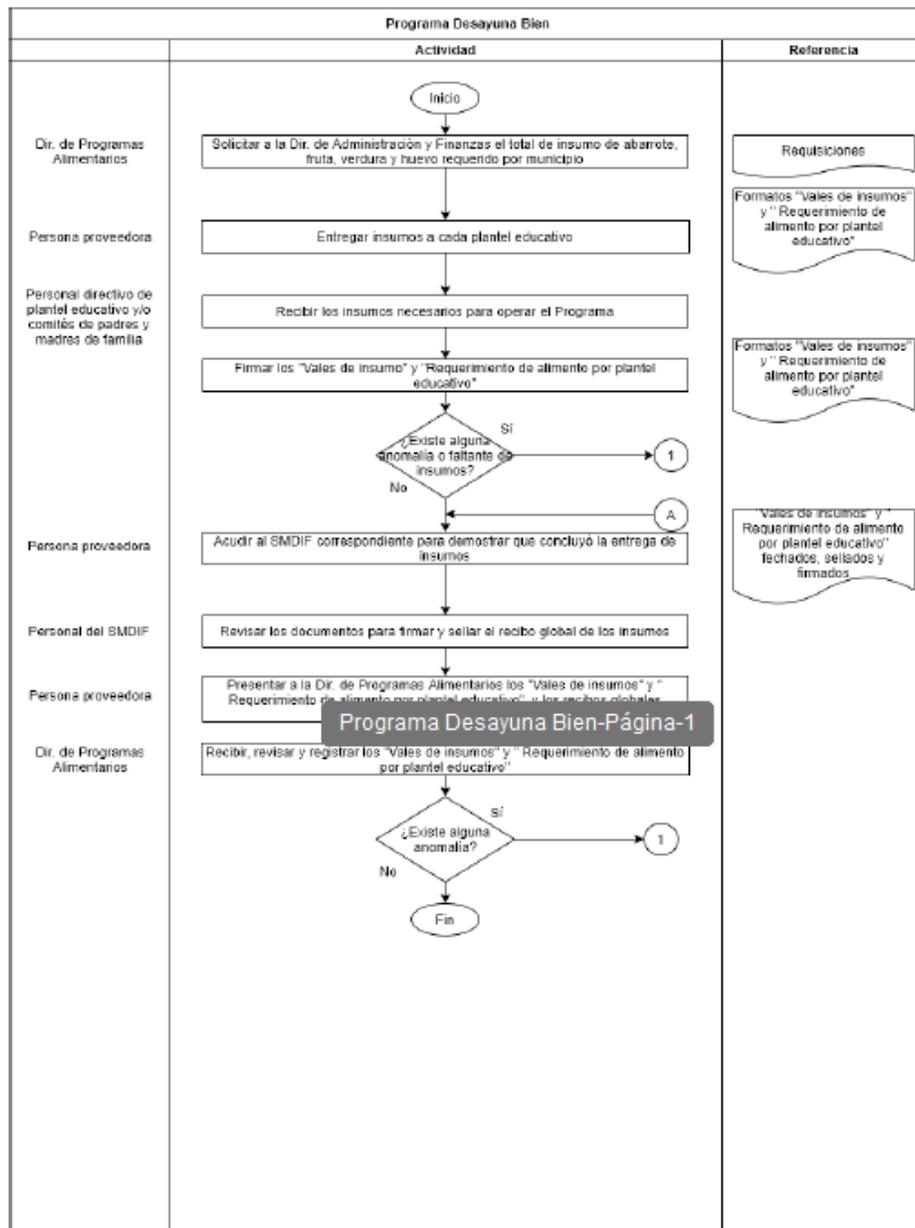
### Cuadro de procesos del Programa Aliméntate Bien. Dotación Contingencia

| Número de proceso | Nombre del proceso                              | Actividades  | Dependencias/Áreas Responsables   |
|-------------------|---|--|---|
| DIPA-01-PRO-04    | Programa Aliméntate Bien. Dotación Contingencia | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Se recibe el presupuesto por parte del SNDIF en el primer bimestre del año, para la operación del programa.</li> <li>2. En el mes de enero se elabora el Proyecto Estatal Anual y se envía al SNDIF, en el formato autorizado para tal fin.</li> <li>3. Se elabora la programación anual de actividades de acuerdo a los indicadores establecidos para el programa.</li> <li>4. Se envía a los SMDIF las Reglas de Operación del Programa, mismas que estarán vigentes hasta nueva actualización.</li> <li>5. El personal de Nutrición del área elabora la composición de la dotación de acuerdo a los criterios de calidad nutricia específicos para la población objetivo de este programa, cumpliendo con los lineamientos de la EIASADC, establecidos por el SNDIF.</li> <li>6. Para garantizar la calidad de los insumos que integran las dotaciones se realizan análisis fisicoquímicos, microbiológicos y sensoriales a través de instituciones autorizadas ante la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA).</li> <li>7. SMDIF, el Consejo Estatal de Protección Civil y/o el Consejo Municipal de Protección Civil presentan oficio de emergencia, solicitando apoyo de dotaciones al SEDIF.</li> <li>8. Personal de la Dirección de Programas Alimentarios identifica la población que requiere el apoyo en coordinación con la autoridad que esté a cargo de la atención de la emergencia.</li> <li>9. Se determina el número de despensas requeridas con base en la población afectada.</li> <li>10. La asistencia alimentaria se otorga de forma inmediata a la autoridad a cargo de la emergencia para que haga la entrega a la población afectada.</li> <li>11. Si son personas beneficiarias por única ocasión, SMDIF, el Consejo Estatal de Protección Civil y/o el Consejo Municipal de Protección Civil comprueban las dotaciones según las Reglas de Operación.</li> </ol> | <p>SEDIF: Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia.</p> <p>SMDIF: Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia.</p> <p>SNDIF: Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.</p> |

| Número de proceso | Nombre del proceso | Actividades   | Dependencias/Áreas Responsables |
|-------------------|--------------------|---|---------------------------------|
|                   |                    | <p>12. Si son personas beneficiarias recurrentes, se otorga el apoyo de dotaciones hasta un máximo de tres ocasiones consecutivas.</p> <p>13. Las personas beneficiarias firman y proporcionan los datos básicos que se solicitan en el formato de comprobación de entrega de dotaciones.</p> <p>14. SEDIF, SMDIF, el Consejo Estatal de Protección Civil y/o el Consejo Municipal de Protección Civil recaban la firma de las personas beneficiarias, así como el llenado del formato proporcionado por el SEDIF para corroborar la entrega de la dotación.</p> <p>15. Si SMDIF, el Consejo Estatal de Protección Civil y/o el Consejo Municipal de Protección Civil recabaron las firmas, se envían los comprobantes al SEDIF, para que la persona responsable del Programa archive dichos comprobantes de entrega.</p> <p>16. Si SEDIF recabó las firmas, las entrega a la persona responsable del Programa para que archive dichos comprobantes de entrega.</p> |                                 |

## Modelo de procesos del Programa Desayuna Bien

|   |   |  |
|---|---|--|
|  | <b>Manual de Procedimientos</b><br><br>Programa Desayuna Bien | Página: 4 de 5<br>Edición: V1<br>CLAVE: DIPA-01-PRO-05<br>Fecha de emisión:<br>22 de enero de 2018<br>Fecha de última revisión:<br>26 de marzo de 2021 |
|   |   |  |
|   |   |  |
|   |   |  |



Elaboró: Dirección de Planeación e Innovación | Aprobó: Dirección de Programas Alimentarios



**Manual de Procedimientos**

**Programa Desayuna Bien**

Página: 5 de 5

Edición: V1

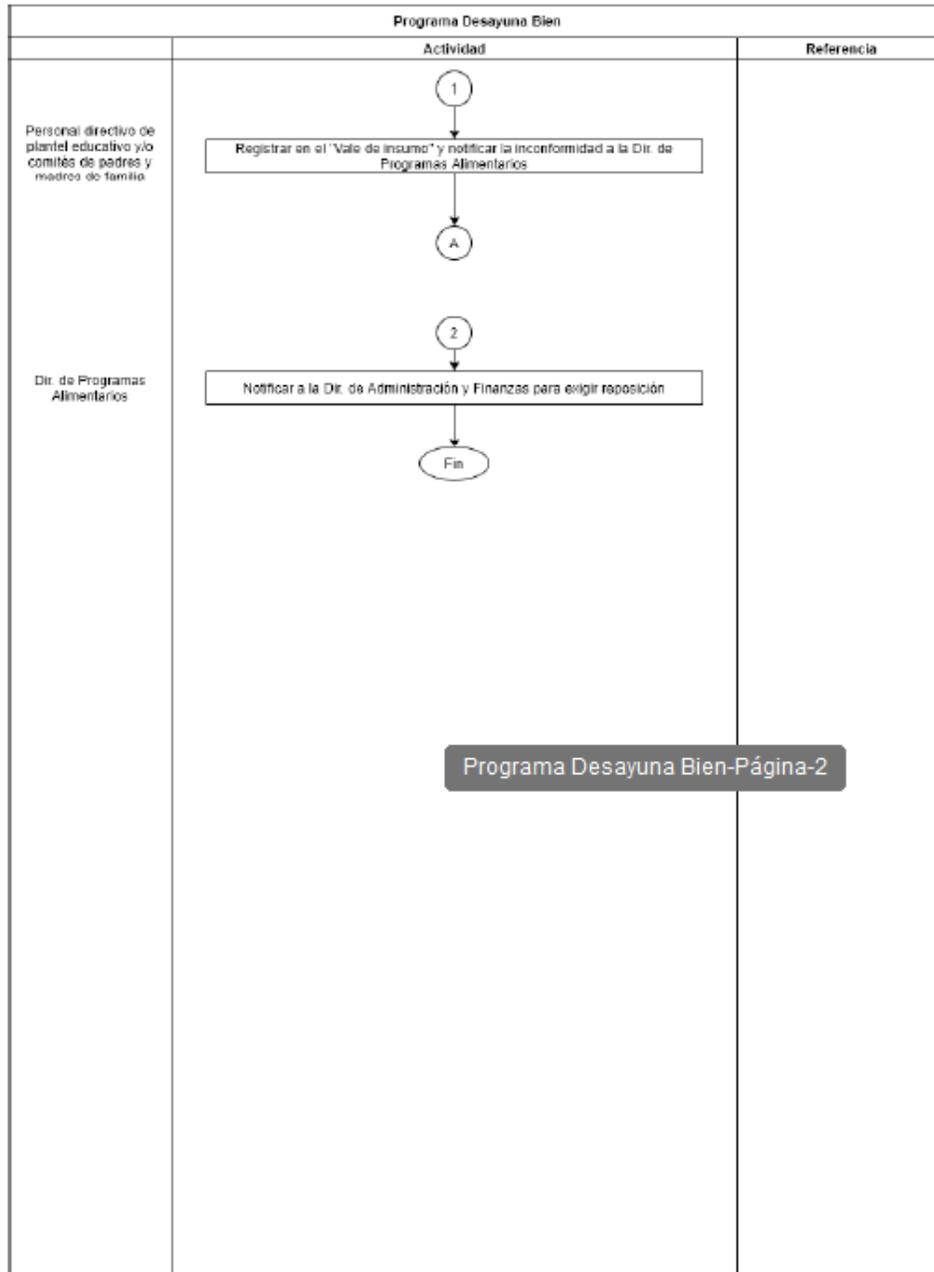
CLAVE: DIPA-01-PRO-05

Fecha de emisión:

22 de enero de 2018

Fecha de última revisión:

26 de marzo de 2021



Programa Desayuna Bien-Página-2

Elaboró: Dirección de Planeación e Innovación

Aprobó: Dirección de Programas Alimentarios

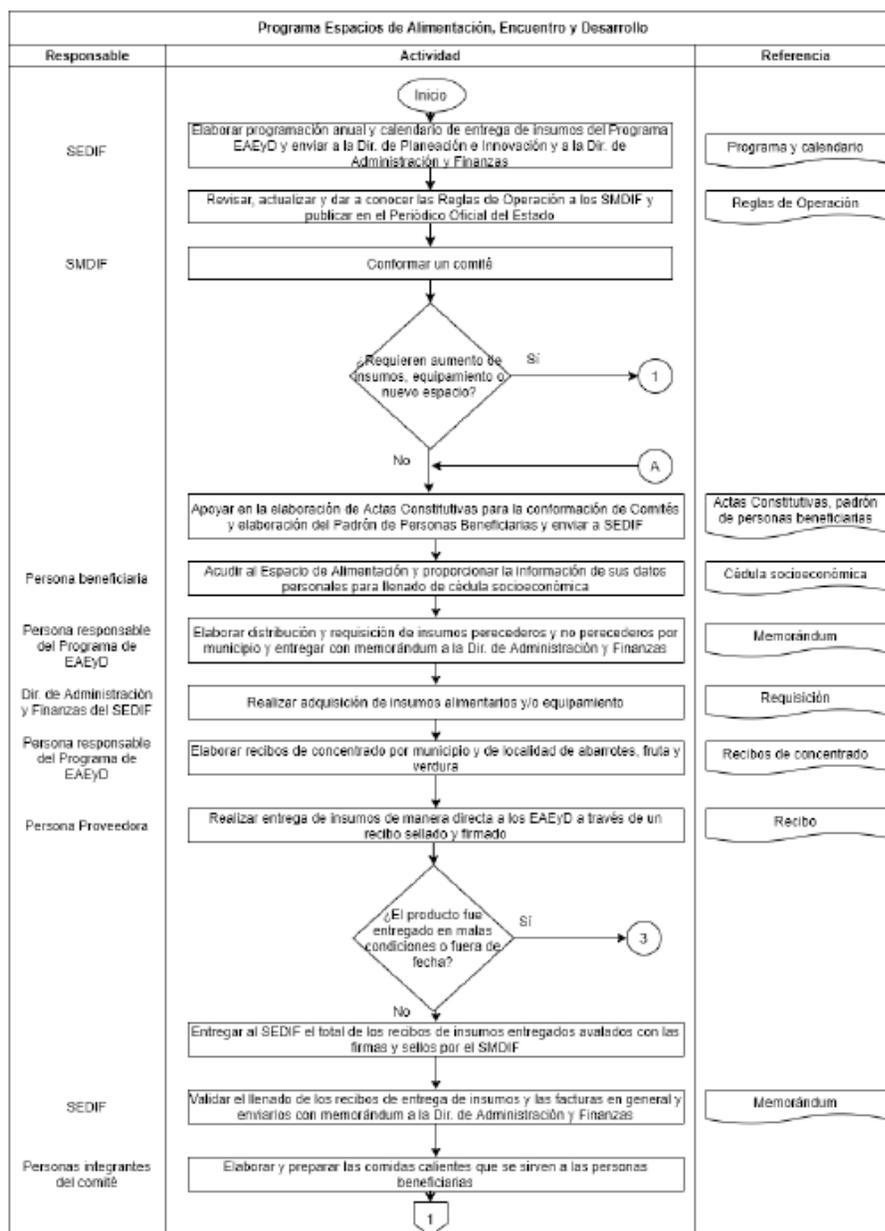
## Cuadro de procesos del Programa 2

| Número de proceso  | Nombre del proceso        | Actividades   | Dependencias/Áreas Responsables  |
|--------------------|---------------------------|---|--|
| DIPA-01-<br>PRO-05 | Programa<br>Desayuna Bien | <p>PROCEDIMIENTO:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Una vez que el personal de la Dirección de Programas Alimentarios hace la integración del Padrón de personas beneficiarias, la Dirección de Programas Alimentarios solicita a la Dirección de Administración y Finanzas, a través de requisiciones el total de insumo de abarrotes, fruta, verdura y huevo requerido por municipio, para que se proceda a su adquisición. De igual manera se envían los concentrados de requerimientos de insumos por municipio necesarios para cada Modalidad.</li> <li>2. Posteriormente, la persona proveedora entrega los insumos de manera directa a cada plantel educativo, utilizando los formatos de “Vales de insumos” y “Requerimiento de alimento por plantel educativo”.</li> <li>3. El personal directivo de los planteles educativos y/o comités de padres y madres de familia reciben por parte de la persona proveedora los insumos necesarios para operar el Programa.</li> <li>4. Los planteles educativos que tienen asignada la modalidad de “Desayuno escolar” (preparado en el plantel educativo), reciben cada mes el insumo de abarrotes y frutas y verduras cada semana. Los planteles educativos con modalidad “Desayuno en casa” únicamente reciben insumo de abarrotes, ya que no incluye fruta y verdura.</li> <li>5. Los insumos son entregados y los directivos de los planteles educativos y/o comités de padres y madres de familia firman los “Vales de insumos” y/o “Requerimiento de alimento por plantel educativo”.</li> <li>6. En caso de existir anomalías y/o faltantes al momento de la entrega, el comité lo registra en el mismo “Vale de insumo” y notifican la inconformidad a la Dirección de Programas Alimentarios, a través de este documento.</li> </ol> | <p>SEDIF: Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia.<br/>SMDIF: Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia.</p> |

| Número de proceso | Nombre del proceso | Actividades   | Dependencias/Áreas Responsables |
|-------------------|--------------------|---|---------------------------------|
|                   |                    | <p>7. Una vez que la persona proveedora entrega todos los insumos a los planteles educativos, éste acude al SMDIF correspondiente para demostrar que concluyó la entrega de insumos, presentando “Vales de insumos” y “Requerimiento de alimento por plantel educativo”, fechados, sellados y firmados, de conformidad por la persona que recibe.</p> <p>8. Enseguida, personal del SMDIF revisa los documentos para firmar y sellar el recibo global de los insumos que se distribuyeron en todos los planteles educativos del municipio.</p> <p>9. Después, la persona proveedora presenta a la Dirección de Programas Alimentarios los “Vales de insumos” y “Requerimiento de alimento por plantel educativo”, fechados, sellados y firmados de conformidad por parte del comité y/o personal directivo de los planteles educativos, así como también los recibos globales firmados y sellados por los SMDIF, para el trámite de pago correspondiente.</p> <p>10. Personal de la Dirección de Programas Alimentarios recibe, revisa y registra los “Vales de insumos” y “Requerimiento de alimento por plantel educativo” y en caso de detectar cualquier anomalía ésta será notificada a la Dirección de Administración y Finanzas para que se exija su reposición.</p> |                                 |

## Modelo de procesos del Programa Espacios de Alimentación, Encuentro y Desarrollo

|   |   |  |
|---|---|--|
|  | <b>Manual de Procedimientos</b>                           | Página: 5 de 6                                   |
|   | Programa Espacios de Alimentación, Encuentro y Desarrollo | Edición: V1                                      |
|   |   | CLAVE: DIPA-01-PRO-06                            |
|   |   | Fecha de emisión:<br>22 de enero de 2018         |
|   |   | Fecha de última revisión:<br>26 de marzo de 2021 |



Elaboró: Dirección de Planeación e Innovación

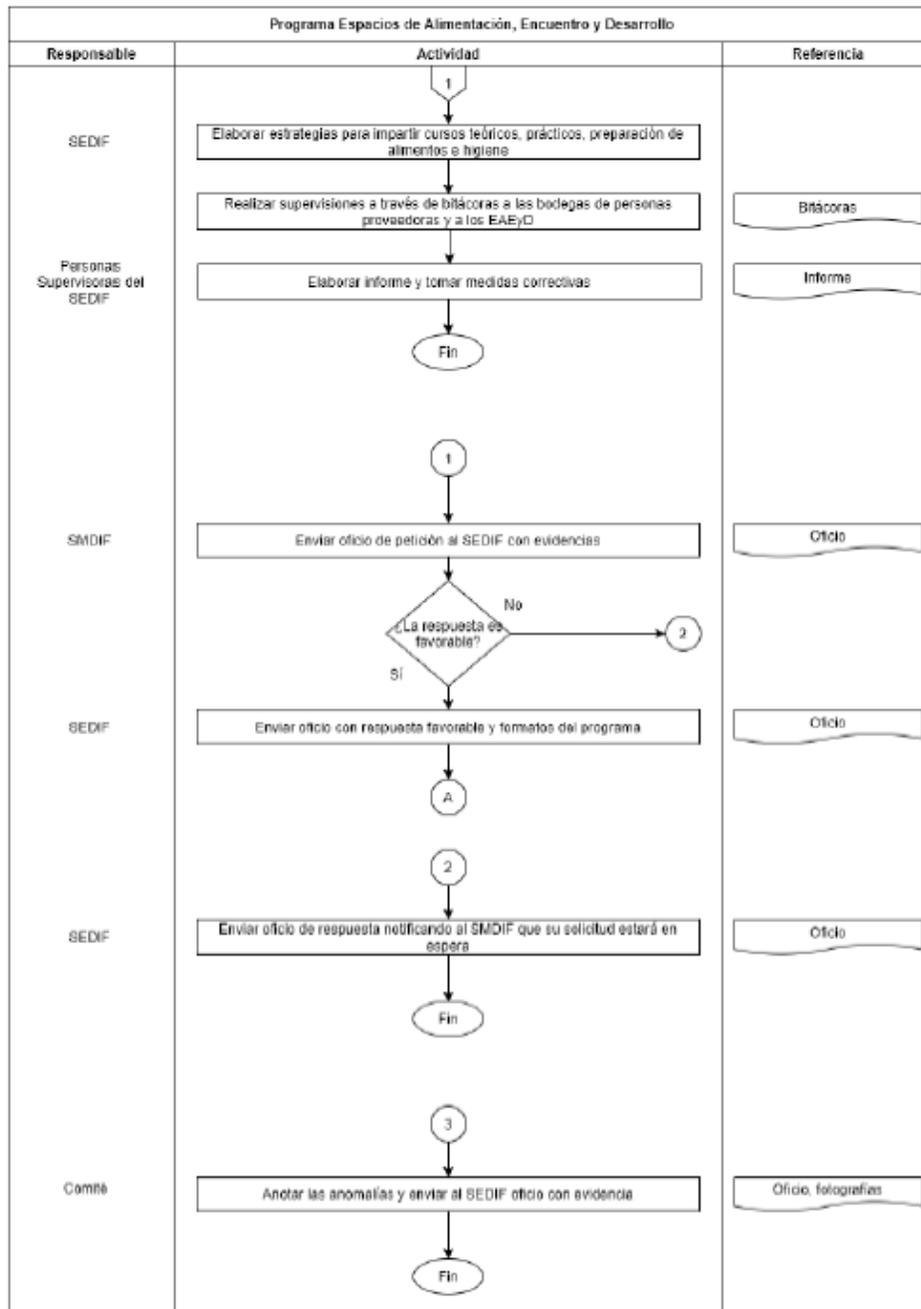
Aprobó: Dirección de Programas Alimentarios



**Manual de Procedimientos**

**Programa Espacios de Alimentación, Encuentro y Desarrollo**

**Página:** 6 de 6  
**Edición:** V1  
**CLAVE:** DIPA-01-PRO-06  
**Fecha de emisión:**  
 22 de enero de 2018  
**Fecha de última revisión:**  
 26 de marzo de 2021



Elaboró: Dirección de Planeación e Innovación | Aprobó: Dirección de Programas Alimentarios

## Cuadro de procesos del Programa Espacios de Alimentación, Encuentro y Desarrollo

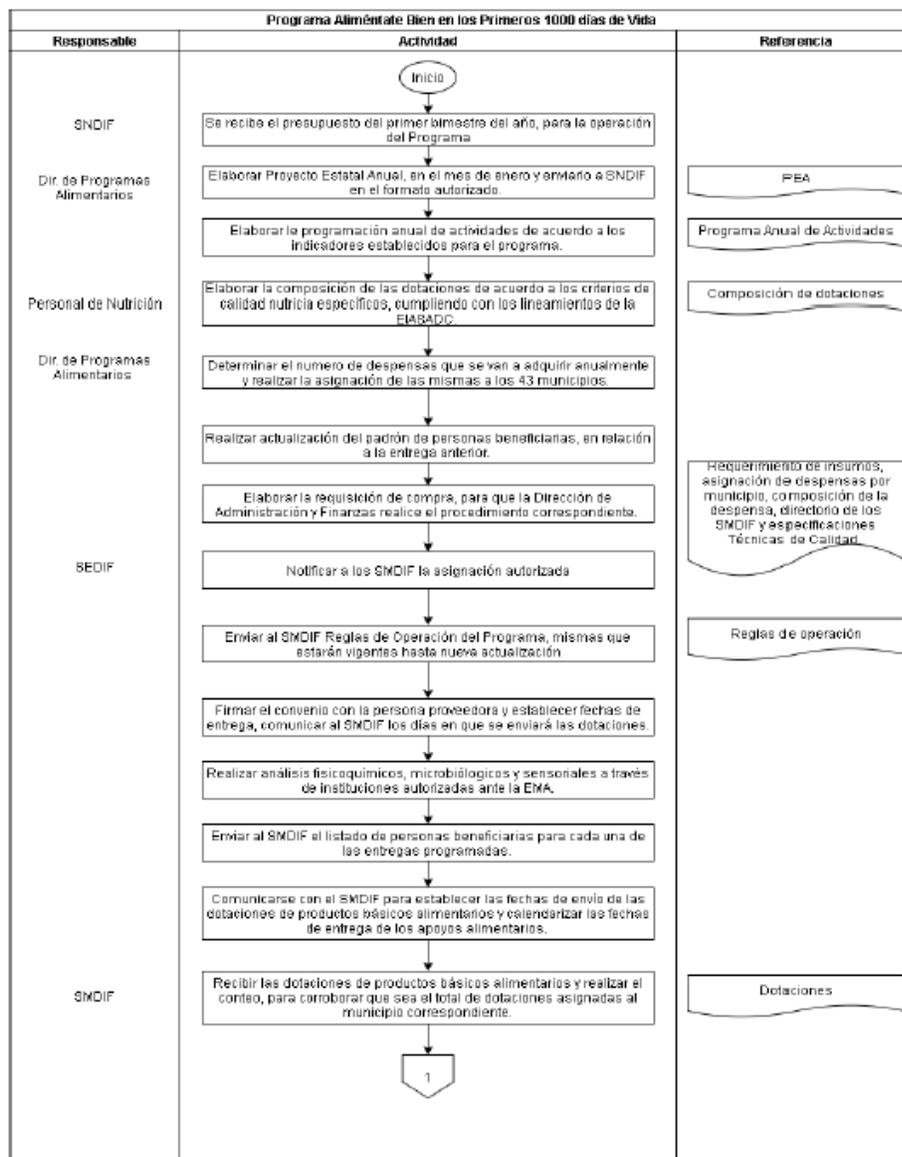
| Número de proceso | Nombre del proceso  | Actividades   | Dependencias/Áreas Responsables   |
|-------------------|---|---|---|
| DIPA-01-PRO-06    | Programa Espacios de Alimentación, Encuentro y Desarrollo | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Al inicio del año, el SEDIF elabora la Programación Anual y el Calendario de Entrega de Insumos del Programa Espacios de Alimentación, Encuentro y Desarrollo, así mismo, ésta es enviada a la Dirección de Planeación e Innovación y a la Dirección de Administración y Finanzas.</li> <li>2. El SEDIF anualmente revisa, actualiza y da a conocer las Reglas de Operación a los SMDIF, enviándolas o a través de una reunión, así mismo son publicadas en el Periódico Oficial del Estado.</li> <li>3. El SMDIF debe conformar un comité para poder operar y administrar el EAEyD, el cual debe estar integrado por cinco personas de la comunidad que deseen participar de manera voluntaria.</li> <li>4. Aquellos SMDIF que cuenten con un espacio de alimentación y requieran aumento de insumos, equipamiento o ingreso a un nuevo espacio de alimentación, deben enviar un oficio de petición al SEDIF en donde especifican el apoyo anexando evidencias fotográficas con lo que cuentan.</li> <li>5. Si la respuesta es favorable a la petición de aumento de insumos, equipamiento o ingreso a un nuevo espacio de alimentación, el SEDIF envía un oficio con la respuesta favorable y los formatos del programa para su llenado, como son: las actas constitutivas, el anexo y el padrón de personas beneficiarias; los cuales son enviados el primer bimestre del año y en caso de alta o baja de la persona beneficiaria y del comité, hay que actualizar cada seis meses el padrón de personas beneficiarias.</li> <li>6. Si la respuesta es negativa a la petición de aumento de insumos, equipamiento o ingreso a un nuevo espacio de alimentación, el SEDIF envía un oficio de respuesta notificándole al SMDIF que su</li> </ol> | <p>SEDIF: Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia.</p> <p>SMDIF: Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia.</p> <p>SNDIF: Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.</p> |

| Número de proceso | Nombre del proceso | Actividades  | Dependencias/Áreas Responsables |
|-------------------|--------------------|--|---------------------------------|
|                   |                    | <p>solicitud estará en espera del presupuesto autorizado.</p> <p>7. El SMDIF apoya en la elaboración de las Actas Constitutivas para la conformación de los Comités y la elaboración del Padrón de personas beneficiarias para posteriormente enviarlo al SEDIF en el primer bimestre del año, en caso de alta o baja de personas beneficiarias o del comité el SMDIF deberá actualizar cada seis meses los formatos. 8. Las personas beneficiarias deben acudir al Espacio de Alimentación para solicitar el beneficio y proporcionar la información de sus datos personales como: dirección, INE y CURP; para elaborar el llenado de las Cédulas Socioeconómicas para la capturar la integración en el registro del padrón de personas beneficiarias.</p> <p>9. La persona responsable del Programa EAEyD, elabora la distribución y requisición de insumos perecederos y no perecederos por municipio y se entrega con un memorándum a la Dirección de Administración y Finanzas para su adquisición en forma mensual.</p> <p>10. La Dirección de Administración y Finanzas del SEDIF realiza la adquisición de insumos alimentarios y/o equipamiento.</p> <p>11. La persona responsable del Programa EAEyD elabora mensualmente los recibos de concentrado por municipio y de localidad de abarrotes, fruta y verdura de acuerdo al número de Espacios de Alimentación instalados y funcionando siendo entregados a la persona proveedora.</p> <p>12. La persona proveedora realiza la entrega de insumos de manera directa a los EAEyD a través de un recibo, el cual es firmado con nombre completo, puesto y fecha de recibido por el comité en donde está de acuerdo con lo recibido y firmado</p> |                                 |

| Número de proceso | Nombre del proceso | Actividades  | Dependencias/Áreas Responsables |
|-------------------|--------------------|--|---------------------------------|
|                   |                    | <p>con nombre completo, puesto y sello del SMDIF.</p> <p>13. Si el producto fue entregado en malas condiciones o la entrega del producto fue entregado fuera de fecha, el comité no debe firmar los recibos y anotar en el recuadro las anomalías y enviar al SEDIF un oficio anexando fotos como evidencia.</p> <p>14. La persona proveedora entrega al SEDIF el total de los recibos de insumos entregados avalados con las firmas y sellos por el SMDIF.</p> <p>15. El SEDIF valida el llenado de los recibos de entrega de insumos y las facturas en general, éstas son firmadas y avaladas por la D.P.A para ser enviadas, acompañadas con un memorándum, a la Dirección de Administración y Finanzas para su pago correspondiente.</p> <p>16. Las personas integrantes del comité elaboran y preparan las comidas calientes que se sirven a las personas beneficiarias en los comedores de los EAEyD.</p> <p>17. El SEDIF elabora estrategias para impartir cursos teóricos, prácticos, preparación de alimentos e higiene de orientación alimentaria a las personas beneficiarias y a las personas integrantes de los comités de los EAEyD.</p> <p>18. El SEDIF realiza supervisiones a través de bitácoras de supervisión a las bodegas de las personas proveedoras de insumos y a los EAEyD para verificar las condiciones en que se encuentran y el adecuado funcionamiento de equipo e insumos periódicamente.</p> <p>19. Las personas supervisoras del SEDIF elaboran el informe y se toman las medidas correctivas.</p> |                                 |

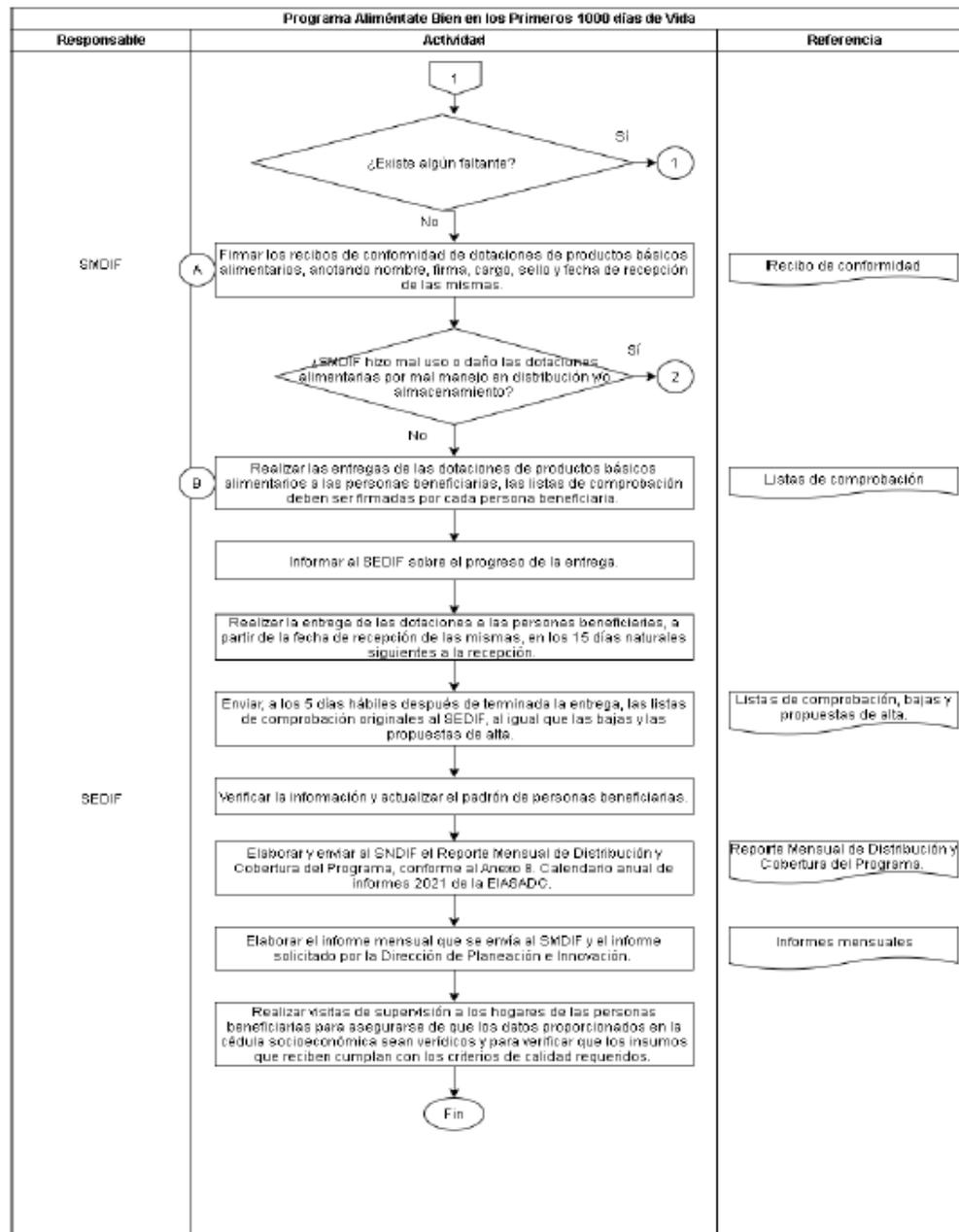
## Modelo de procesos del Programa Alimentate Bien en los Primeros 1000 Días de Vida

|   |  |  |
|---|--|--|
|  | <b>Manual de Procedimientos</b><br><br><b>Programa Alimentate Bien en los Primeros 1000 Días de Vida</b> | Página: 6 de 8<br>Edición: V1<br>CLAVE: DIPA-01-PRO-24                                       |
|   |  | Fecha de emisión:<br>26 de marzo de 2021<br>Fecha de última revisión:<br>26 de marzo de 2021 |
|   |  |  |



Elaboró: Dirección de Planeación e Innovación      Aprobó: Dirección de Programas Alimentarios

|   |  |  |
|---|--|--|
|  | <b>Manual de Procedimientos</b><br><b>Programa Aliméntate Bien en los Primeros 1000 Días de Vida</b> | <b>Página: 7 de 8</b><br><b>Edición: V1</b>  |
|   |  | <b>CLAVE: DIPA-01-PRO-24</b>   |
|   |  | <b>Fecha de emisión:</b><br>26 de marzo de 2021<br><b>Fecha de última revisión:</b><br>26 de marzo de 2021 |



Elaboró: Dirección de Planeación e Innovación | Aprobó: Dirección de Programas Alimentarios

|   |   |  |
|---|---|--|
|  | <b>Manual de Procedimientos</b><br>Programa Aliméntate Bien en los Primeros 1000 Días de Vida | Página: 8 de 8   |
|   |   | Edición: V1  |
|   |   | CLAVE: DIPA-01-PRO-24  |
|   |   | Fecha de emisión:<br>26 de marzo de 2021<br>Fecha de última revisión:<br>26 de marzo de 2021 |

| Programa Aliméntate Bien en los Primeros 1000 Días |   |   |
|--|---|---|
| Responsable  | Actividad   | Referencia  |
| BMDIF  |   |  |
| BMDIF  |  |   |

Elaboró: Dirección de Planeación e Innovación | Aprobó: Dirección de Programas Alimentarios

## Cuadro de procesos del Programa Aliméntate Bien en los Primeros 1000 Días de Vida

| Número de proceso | Nombre del proceso   | Actividades  | Dependencias/Áreas Responsables   |
|-------------------|--|--|---|
| DIPA-01-PRO-24    | Programa Aliméntate Bien en los Primeros 1000 Días de Vida | <p>PROCEDIMIENTO:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Se recibe el presupuesto por parte del SNDIF en el primer bimestre del año, para la operación del programa.</li> <li>2. En el mes de enero se elabora el Proyecto Estatal Anual y se envía al SNDIF, en el formato autorizado para tal fin.</li> <li>3. Se elabora la programación anual de actividades de acuerdo a los indicadores establecidos para el programa.</li> <li>4. La persona de Nutrición del área elabora la composición de las dotaciones de acuerdo a los criterios de calidad nutricia específicos para la población objetivo de este programa, cumpliendo con los lineamientos de la EIASADC, establecidos por el SNDIF.</li> <li>5. De acuerdo al recurso autorizado para la operación del programa, se determina el número de despensas que se van a adquirir anualmente y con base en esto se realiza la asignación de las despensas a los 43 municipios. Considerando que ya hay una asignación histórica, solo se autoriza ampliación si hay incremento en el número de dotaciones adquiridas en relación al ejercicio anterior o si se le disminuye la asignación a algún SMDIF debido a que no justifica su padrón de personas beneficiarias.</li> <li>6. Se realiza la actualización del padrón de personas beneficiarias para los municipios que reciben incremento, o que presentaron bajas y altas, en relación con la entrega anterior.</li> <li>7. Se elabora la requisición de compra para que la Dirección de Administración y Finanzas realice el procedimiento correspondiente, esta debe incluir los siguientes anexos: requerimiento de insumos, asignación de despensas por municipio, composición de la despensa, directorio de los SMDIF y Especificaciones Técnicas de Calidad.</li> <li>8. Se notifica a los SMDIF la asignación autorizada.</li> </ol> | <p>SEDIF: Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia.</p> <p>SMDIF: Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia.</p> <p>SNDIF: Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.</p> |

| Número de proceso | Nombre del proceso | Actividades  | Dependencias/Áreas Responsables |
|-------------------|--------------------|--|---------------------------------|
|                   |                    | <p>9. Se envía a los SMDIF las Reglas de Operación del Programa, mismas que estarán vigentes hasta nueva actualización.</p> <p>10. Una vez firmado el convenio con la persona proveedora y establecidas las fechas de entrega, se comunica al SMDIF los días en los que el SEDIF enviará las dotaciones.</p> <p>11. Para garantizar la calidad de los insumos que integran las dotaciones se realizan análisis fisicoquímicos, microbiológicos y sensoriales a través de instituciones autorizadas ante la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA).</p> <p>12. El SEDIF envía al SMDIF el listado de personas beneficiarias para cada una de las entregas programadas.</p> <p>13. El SEDIF se comunica con el SMDIF para establecer las fechas de envío de las dotaciones de productos básicos alimentarios y así calendarizar las fechas de entrega de los apoyos alimentarios.</p> <p>14. El SMDIF recibe las dotaciones de productos básicos alimentarios y realiza el conteo, para corroborar que sea el total de dotaciones asignadas al municipio correspondiente.</p> <p>15. En caso de existir algún faltante, debe ser manifestado al momento de la recepción de las dotaciones, registrando dicha irregularidad en el apartado correspondiente del recibo, que lleva la persona proveedora en original y copia. El recibo no debe tener tachaduras, enmendaduras y/o correcciones.</p> <p>16. En caso de que estén correctas las dotaciones asignadas, la persona responsable del SMDIF firma el recibo de conformidad las dotaciones de productos básicos alimentarios, debe firmar los recibos anotando nombre, firma, cargo, sello y fecha de recepción de las mismas; el recibo original es para el SEDIF y la copia para el SMDIF. Firmando de conformidad el SMDIF, no procederá reclamación de faltantes.</p> <p>17. En caso de que el SMDIF haga mal uso o dañe las dotaciones alimentarias por mal</p> |                                 |

| Número de proceso | Nombre del proceso | Actividades  | Dependencias/Áreas Responsables |
|-------------------|--------------------|--|---------------------------------|
|                   |                    | <p>manejo en su distribución y/o almacenamiento; éste las debe reintegrar de manera inmediata, informando de los hechos al SEDIF.</p> <p>18. El SMDIF en coordinación con el SEDIF y bajo su supervisión, realizan las entregas de las dotaciones de productos básicos alimentarios a las personas beneficiarias. Las listas de comprobación deben ser firmadas por cada persona beneficiaria (en caso de la niña o niño menor de edad, deben firmar madres, padres y/o personas tutoras), correspondiendo al SEDIF la original y al SMDIF una copia.</p> <p>19. El SMDIF informa al SEDIF sobre el progreso de la entrega.</p> <p>20. El SMDIF cuenta con 15 días naturales para realizar la entrega de las dotaciones a las personas beneficiarias, a partir de la fecha de recepción de las mismas.</p> <p>21. El SMDIF envía en 5 días hábiles después de terminada la entrega, las listas de comprobación originales al SEDIF, al igual que las bajas y las propuestas de altas.</p> <p>22. El SEDIF verifica la información y actualiza el padrón de personas beneficiarias.</p> <p>23. El SEDIF elabora y envía al SNDIF el Reporte Mensual de Distribución y Cobertura del Programa, conforme al Anexo 8. Calendario anual de informes 2021, de la EIASADC.</p> <p>24. Mensualmente se elabora el informe que se envía al SNDIF y el informe solicitado por la Dirección de Planeación e Innovación.</p> <p>25. El SEDIF realiza visitas de supervisión a los hogares de las personas beneficiarias para asegurarse de que los datos proporcionados en la cédula socioeconómica sean verídicos y para verificar que los insumos que reciben cumplan con los criterios de calidad requeridos.</p> |                                 |

## Anexo 4. Resultados de los indicadores estratégicos y de gestión del FAM-AS

### Cuadro 7. Resultados de los indicadores federales estratégicos y de gestión del FAM-AS en 2022

| Nivel de Objetivo              | Nombre del Indicador   | Frecuencia de medición | Unidad de medida | Meta programada en [ejercicio fiscal evaluado] | Avance en [ejercicio fiscal evaluado] | Avance con respecto a la meta en [ejercicio fiscal evaluado] (Avance/ Meta) | Meta programada para el ejercicio anterior | Avance en ejercicio anterior | Avance con respecto a la meta en ejercicio anterior (Avance/ Meta) | Medios de verificación (fuentes de información)   | Justificación del avance con respecto a la meta |
|--------------------------------|--|------------------------|------------------|--|---------------------------------------|---|--|------------------------------|--|---|---|
| <b>Indicadores MIR Federal</b> |  |                        |                  |  |                                       |   |  |                              |  |   |   |
| <b>Fin</b>                     | Porcentaje de la población beneficiada con los programas del Fondo de Aportaciones Múltiples-Asistencia Social Tamaulipas 2022 | Anual                  | Porcentaje       | 27,95%   | 28,19%                                | Ascendente  | 31,12%                                     | 31,23%                       | Ascendente   | SIGMI y CONEVAL   |   |
| <b>Propósito</b>               | Razón de mecanismos otorgados a personas beneficiarias   | Anual                  | Razón            | 93,82%   | 92,79%                                | Ascendente  | -0,92%                                     | -0,57%                       | Ascendente   | Reporte del SIGMI a Cargo de la Dirección de Programas Alimentarios, Dirección de Atención a Personas con |   |

| Nivel de Objetivo    | Nombre del Indicador  | Frecuencia de medición | Unidad de medida | Meta programada en [ejercicio fiscal evaluado] | Avance en [ejercicio fiscal evaluado] | Avance con respecto a la meta en [ejercicio fiscal evaluado] (Avance/ Meta) | Meta programada para el ejercicio anterior | Avance en ejercicio anterior | Avance con respecto a la meta en ejercicio anterior (Avance/ Meta) | Medios de verificación (fuentes de información)                     | Justificación del avance con respecto a la meta |
|----------------------|---|------------------------|------------------|--|---------------------------------------|---|--|------------------------------|--|---|---|
|                      |   |                        |                  |  |                                       |   |  |                              |  | Discapacidad, Dirección de Desarrollo Comunitario y Proyectos       |   |
| <b>Componente 1</b>  | Promedio de personas beneficiadas en los desayunadores escolares y espacios de alimentación.                                    | Trimestral             | Promedio         | 60,69%   | 45,07%                                | Ascendente  | 61,71%                                     | 62,27%                       | Ascendente   | Reporte del SIGMI a Cargo de la Dirección de Programas Alimentarios |   |
| <b>Actividad 1.1</b> | Porcentaje de raciones alimentarias entregadas en el trimestre a niñas, niños y adolescentes del sector educativo de Tamaulipas | Trimestral             | Porcentaje       | 100%   | 95,00%                                | Ascendente  | 100,00%                                    | 95,28%                       | Ascendente   | Reporte del SIGMI a Cargo de la Dirección de Programas Alimentarios |   |

**Cuadro 8. Resultados de los indicadores estatales estratégicos y de gestión del FAM-AS en 2022**

| Nivel de Objetivo | Nombre del Indicador  | Frecuencia de medición | Unidad de medida | Meta programada en [ejercicio fiscal evaluado] | Avance en [ejercicio fiscal evaluado] | Avance con respecto a la meta en [ejercicio fiscal evaluado] (Avance/ Meta) | Meta programada para el ejercicio anterior | Avance en ejercicio anterior | Avance con respecto a la meta en ejercicio anterior (Avance/ Meta) | Medios de verificación (fuentes de información)  |
|-------------------|---|------------------------|------------------|--|---------------------------------------|---|--|------------------------------|--|--|
| <b>Fin</b>        | Porcentaje de titulares de derechos atendidos en el periodo en el programa desayunos escolares y espacios vulnerables inscritos en planteles educativos o ubicados en localidades y ageb de alta y muy alta marginación | Anual                  | Porcentaje       | 31,75  | 31,27                                 | 98,49   |  | 101,37                       |  | Reporte Variables que intervienen en la Matriz de Indicadores para Resultados. Avance trimestral generado por la Dirección de Programas Alimentarios (DPA) y resguardado en la Dirección de Planeación e Innovación (DIPIN) del Sistema DIF Tamaulipas (DIF) y Estimación de la Dirección de Programas Alimentarios con datos de la Secretaria de Educación de Tamaulipas y CONAPO |
| <b>Propósito</b>  | Porcentaje de titulares de derechos del programa Desayunos Escolares y Espacios atendidos en el año.  | Semestral              | Porcentaje       | 100,00   | 100,61                                | 100,61  |  | 100,90                       |  | Reporte Variables que intervienen en la Matriz de Indicadores para Resultados. Avance trimestral generado por la DPA y resguardado en la DIPIN del DIF   |

| Nivel de Objetivo    | Nombre del Indicador  | Frecuencia de medición | Unidad de medida | Meta programada en [ejercicio fiscal evaluado] | Avance en [ejercicio fiscal evaluado] | Avance con respecto a la meta en [ejercicio fiscal evaluado] (Avance/ Meta) | Meta programada para el ejercicio anterior | Avance en ejercicio anterior | Avance con respecto a la meta en ejercicio anterior (Avance/ Meta) | Medios de verificación (fuentes de información)  |
|----------------------|---|------------------------|------------------|--|---------------------------------------|---|--|------------------------------|--|--|
| <b>Componente 1</b>  | Porcentaje de raciones alimentarias entregadas en el trimestre a niñas, niños y adolescentes del sector educativo de Tamaulipas | Trimestral             | Porcentaje       | 100,00   | 99,89                                 | 99,89   |  | 100,14                       |  | Reporte Variables que intervienen en la Matriz de Indicadores para Resultados. Avance trimestral generado por la DPA y resguardado en la DIPIN del DIF |
| <b>Actividad 1.1</b> | Porcentaje de titulares de derechos que conforman en el trimestre el padrón del programa de Desayunos Escolares                 | Trimestral             | Porcentaje       | 100,00   | 100,09                                | 100,09  |  | 100,76                       |  | Reporte Variables que intervienen en la Matriz de Indicadores para Resultados. Avance trimestral generado por la DPA y resguardado en la DIPIN del DIF |

Fuente: Información proporcionada por el SEDIF

## Anexo 5. Análisis FODA y recomendaciones del FAM-AS

### Cuadro 9. Análisis FODA y recomendaciones del FAM-AS

| Contribución y destino                                  |                    |  |                        |
|---|--------------------|--|------------------------|
|   | Número             | Descripción  | Preguntas relacionadas |
| <b>Fortaleza</b>  | <u>Fortaleza 1</u> | Se dispone de un documento denominado “Diagnóstico de Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) 2022” (SEDIF Tamaulipas, 2022.), en él se observa la descripción de las diferentes Problemáticas de las personas habitantes en la entidad federativa.                            | <u>Pregunta 2</u>      |
| <b>Debilidad</b>  | Debilidad 1        | Así como los índices IVS y el ID no se utilizan, la medición multidimensional de la pobreza del CONEVAL, tampoco se le da seguimiento a las variables que los componen.  | Pregunta 1             |
|   | Debilidad 2        | La entidad federativa no cuenta con criterios documentados para la asignación de las aportaciones del FAM-AS a los programas presupuestarios que operan en el estado de Tamaulipas.  | Pregunta 3             |
|   | Debilidad 3        | No se cuenta con un diagnóstico o listado de las necesidades en materia de desayunos escolares, apoyos alimentarios y de asistencia social.  | Pregunta 5             |
| <b>Gestión y Operación</b>                              |                    |  |                        |
|   | Número             | Descripción  | Preguntas relacionadas |
| <b>Debilidad</b>  | <u>Debilidad 1</u> | No se identificaron los manuales de procedimientos con una metodología, simbología estandarizada y adecuada.   | <u>Pregunta 7</u>      |
|   | Debilidad 2        | No se cuenta con diagnóstico de necesidades y criterios para la asignación de recursos del FAM AS a los programas estatales y determinar las prioridades entre las diversas necesidades alimentarias, de asistencia social y desarrollo comunitario en la entidad federativa | Pregunta 8             |
|   | Debilidad 3        | Las fuentes de información utilizadas, no se encuentran actualizadas.  | Pregunta 8             |
|   | Debilidad 4        | Los procedimientos descritos en las Reglas de operación difieren de lo descrito en el Manual de Procedimientos.  | Pregunta 9             |
|   | Debilidad 5        | La participación social no se contempla en la totalidad de los programas financiados con recursos del FAM-AS.  | Pregunta 10            |
|   | Debilidad 6        | Falta de capacitación en las Personas Servidoras Públicas involucradas en la operación de los programas que operan con recursos del FAM-AS.  | Pregunta 11            |
| <b>Generación de información y rendición de cuentas</b> |                    |  |                        |

|   | Número      | Descripción   | Preguntas relacionadas |
|---|-------------|---|------------------------|
| <b>Fortaleza</b>                            | Fortaleza 1 | Se cuenta información que permite dar seguimiento a los recursos del FAM-AS   | Pregunta 13            |
|   | Fortaleza 2 | La información que se genera es Desagregada, completa, congruente y actualizada, se reporta en las obligaciones de cuenta pública y en las obligaciones de la Ley de disciplina financiera  | Pregunta 14            |
| <b>Debilidad</b>                            | Debilidad 1 | Deficiencias en el portal del SEFID en materia de Obligaciones de Transparencia, ya que no se presenta información.   | Pregunta 15            |
|   | Debilidad 2 | No se lograron identificar los padrones de beneficiarios de los programas de la EIASADC y de otros apoyos de asistencia social operados con recursos del FAM-AS   | Pregunta 15            |
| <b>Orientación y medición de resultados</b> |             |   |                        |
|   | Número      | Descripción   | Preguntas relacionadas |
| <b>Fortaleza</b>                            | Fortaleza 1 | La Entidad Federativa documenta los resultados del FAM-AS mediante varios sistemas de seguimiento, a través del sistema de Recursos Federales Transferidos (los resultados están disponibles en el portal de transparencia presupuestaria ), el Sistema de Monitoreo de Indicadores de Resultados (SIMIR), así como en el Sistema Integral de Monitoreo y Gestión de Indicadores (SIGMI). | Pregunta 16            |
|   | Fortaleza 2 | Se observa una lógica vertical, la lógica horizontal, la definición de metas con gran alineación también se validó la existencia de fichas técnicas de los indicadores.   | Pregunta 17            |
|   | Fortaleza 3 | Cumplimiento del 100% respecto de la meta en los indicadores Estratégicos, Gestión Federales y estatales.   | Pregunta 18, 19 y 20.  |
|   | Fortaleza 4 | Se han implementado acciones de mejora tanto del FAM AS como de los Programas presupuestarios Estatales.  | Pregunta 22            |
| <b>Oportunidad</b>                          |             |   |                        |
| <b>Debilidad</b>                            |             |   |                        |
| <b>Amenaza</b>                              |             |   |                        |

**Cuadro 10. Recomendaciones del FAM-AS**

| <b>Apartado</b>               | <b>Número</b>          | <b>Recomendación</b>  | <b>Orden de gobierno</b> | <b>Dependencia/ área involucrada</b> | <b>Relación con FODA</b> | <b>Preguntas relacionadas</b> |
|-------------------------------|------------------------|---|--------------------------|--------------------------------------|--------------------------|-------------------------------|
| <b>Contribución y destino</b> | <u>Recomendación 1</u> | Establecer una metodología de seguimiento a las variables que se miden en los distintos instrumentos que pueden beneficiar a la entidad federativa con la finalidad de mejorar su evaluación e incidir en la distribución de los recursos asignados al FAM-AS. La implementación, seguimiento y mejora tiene como consecuencia que se incrementen los recursos asignados al estado de Tamaulipas en la distribución que se realiza cada año del FAM-AS.       | Estatal                  | SEDIF                                | Debilidad 1              | Pregunta 1                    |
|                               | <u>Recomendación 2</u> | Diseñar una metodología que contemple criterios homogéneos y estandarizados para la asignación de recursos a cada uno de los Programas presupuestarios que operan con recursos del FAM-AS. Con la implementación de la metodología se podrá identificar de manera clara los aspectos que se pueden mejorar e inciden en la asignación de recursos. Se puede identificar si los recursos asignados son suficientes en proporción a las necesidades detectadas. | Estatal                  | SEDIF                                | Debilidad 2              | Pregunta 3                    |
|                               | <u>Recomendación 3</u> | Elaborar un listado de necesidades detectadas en materia de desayunos escolares, apoyos alimentarios y de asistencia social. Contar con el diagnóstico ayuda a identificar el origen y la forma de atención. Estar en posibilidad de identificar que una causa puede originar una o varias necesidades, y enfocar los recursos a las causas que más necesidades origina.  | Estatal                  | SEDIF                                | Debilidad 3              | Pregunta 5                    |
|                               |                        |   |                          |                                      |                          |                               |

| Apartado                   | Número                 | Recomendación  | Orden de gobierno | Dependencia/ área involucrada | Relación con FODA  | Preguntas relacionadas |
|----------------------------|------------------------|--|-------------------|-------------------------------|--------------------|------------------------|
| <b>Gestión y operación</b> | <u>Recomendación 4</u> | Elaborar los manuales de procedimientos y flujogramas con base en la "Guía para la elaboración del manual de procedimientos de las dependencias y entidades de la administración pública del estado de Tamaulipas". Estandarizar y homologar la elaboración de los procedimientos, simplifica el entendimiento y comprensión de los documentos, ayudando a los usuarios y ciudadanía en general para su consulta.  | Estatal           | SEDIF                         | <u>Debilidad 1</u> | <u>Pregunta 7</u>      |
|                            | <u>Recomendación 5</u> | Elaborar el Diagnóstico de necesidades y de criterios para la asignación de recursos a los Programas Presupuestarios que operan con Recursos del FAM-AS.   | Estatal           | SEDIF                         | Debilidad 2        | Pregunta 8             |
|                            | <u>Recomendación 6</u> | Actualizar las fuentes de información utilizadas para la realización de diagnósticos. Con la actualización se tendrá un panorama real de la situación de la entidad federativa y con esto establecer acciones más puntuales.   | Estatal           | SEDIF                         | Debilidad 3        | Pregunta 8             |
|                            | <u>Recomendación 7</u> | Elaborar los manuales de procedimientos y los procesos documentados e implementados se sugieren sean elaborados tomando en cuenta la Guía para la Optimización, Estandarización y Mejora Continua de Procesos (SFP, 2016), así como, la Guía para la elaboración del Manual de Procedimientos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas. Estandarizar y homologar la elaboración de los procedimientos, simplifica la elaboración, entendimiento y operación del Fondo siendo coincidentes las actividades descritas en ambos documentos dando certeza a los operadores de los programas en su actuar. | Estatal           | SEDIF                         | Debilidad 4        | Pregunta 9             |
|                            | <u>Recomendación 8</u> | Documentar la participación social en todos los programas que son financiados con recursos del FAM-AS en la Reglas de operación. Con lo anterior se dará más certeza a la  | Estatal           | SEDIF                         | Debilidad 5        | Pregunta 10            |

| <b>Apartado</b>   | <b>Número</b>           | <b>Recomendación</b>   | <b>Orden de gobierno</b> | <b>Dependencia/ área involucrada</b> | <b>Relación con FODA</b> | <b>Preguntas relacionadas</b> |
|---|-------------------------|--|--------------------------|--------------------------------------|--------------------------|-------------------------------|
|   |                         | aplicación de los recursos, así como difusión de los resultados obtenidos, generando confianza en la sociedad.   |                          |                                      |                          |                               |
|   | <u>Recomendación 9</u>  | Establecer un Programa de Capacitación para las Personas Servidoras Públicas involucradas en la operación de los programas que operan con recursos del FAM-AS. Al materializar el Programa, se logrará identificar áreas de oportunidad y mejorar el desempeño de los programas logrando mejores resultados. | Estatal                  | SEDIF                                | Debilidad 6              | Pregunta 11                   |
|   |                         |  |                          |                                      |                          |                               |
| <b>Generación de información y rendición de cuentas</b> | <u>Recomendación 10</u> | Reactivar y alimentar con información actualizada el apartado de recursos federales FAM-AS. Cal implementar la medida anterior ayudará a los operadores de los programas y público en general a consultar la información del Fondo de una manera más ágil, sencilla y completa.                              | Estatal                  | SEDIF                                | Debilidad 1              | Pregunta 15                   |
|   | <u>Recomendación 11</u> | Hacer públicos los padrones de beneficiarios de los programas operados con los recursos del FAM-AS. Se podrá realizar evaluaciones de transparencia en la aplicación de los recursos, validando que no existen beneficiarios duplicados por los programas.   | Estatal                  | SEDIF                                | Debilidad 2              | Pregunta 15                   |
| <b>Orientación y medición de resultados</b>             |                         |  |                          |                                      |                          |                               |
| <b>Recomendaciones generales</b>                        |                         |  |                          |                                      |                          |                               |

## Anexo 5

### Portal de Transparencia del Gobierno de Tamaulipas

https://transparencia.tamaulipas.gob.mx/informacion-publica/entidades/sistema-para-el-desarrollo-integral-de-la-familia-dif/

**Tamaulipas**

INFORMACIÓN PÚBLICA | TRANSPARENCIA FISCAL | ARMONIZACIÓN CONTABLE | PRONTUARIO NORMATIVO | TRANSPARENCIA MUNICIPAL | MARCO JURÍDICO

# TRANSPARENCIA

Información Pública del Estado de Tamaulipas | Gobierno del Estado de Tamaulipas > Información Pública > Entidades > Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)

## SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF)

PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA

**CONSULTA NUESTRAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA**  
(LTAIPET, ARTÍCULO 61)

Sugerir Edición

Última actualización de esta página: 23/04/2023 10:24 pm

**DIF Tamaulipas**  
Ampliar el mapa

TAMAULIPAS

DIF Tamaulipas

Calzada Gral. Luis Caballero 297, Centro, 87000 Cd Victoria, Tamps.

SITIO WEB

www.diftamaulipas.gob.mx

NOMBRE DEL ENLACE DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Ayuda

Fuente de consulta en la liga: <https://transparencia.tamaulipas.gob.mx/informacion-publica/entidades/sistema-para-el-desarrollo-integral-de-la-familia-dif/>

## Anexo 6.

### Portal de la Plataforma Nacional de Transparencia

The screenshot displays the National Transparency Platform (Plataforma Nacional de Transparencia) interface. At the top, the URL is <https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml?idEntidad=Mjg=&idSujetoObligado=NTE3M...>. The main header features the platform's logo and the text "PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA". Below this, a navigation bar includes a search icon and the text "INFORMACIÓN PÚBLICA".

The search filters section includes:

- Estado o Federación: Tamauipapas
- Institución: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Tamaulipas
- Ejercicio: 2022

Below the filters, there is a section for "Obligaciones" with tabs for "Generales" and "Específicas". A list of categories is provided: "Todas las obligaciones", "Determinaciones de autoridad", "Informes", "Estadísticas, evaluaciones y estudios", "Atención a la ciudadanía", and "Indicadores".

At the bottom, there are five navigation tiles with icons and text:

- CATÁLOGO Y GUÍA DE ARCHIVOS
- COMITÉ DE TRANSPARENCIA
- CONCESIONES, LICENCIAS, PERMISOS Y AUTORIZAC...
- CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO Y SINDICATO...
- CONTRATOS DE OBRAS, BIENES Y SERVICIOS

Fuente de consulta en la liga: <https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml?idEntidad=Mjg=&idSujetoObligado=NTE3Mw==#inicio>

**Anexo 7**  
**Estado Analítico de Ingresos SEDIF, Fondo de Aportaciones Múltiples vertiente**  
**Asistencia Social.**

www.diftamaulipas.gob.mx/wp-content/uploads/sites/88/2023/02/LDF-4TO-TRIM-2022.pdf

Lectura en voz alta

9 de 21

**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE**  
**TAMAULIPAS**  
**Estado Analítico de Ingresos Detallado - LDF**  
**Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2022**  
**(PESOS)**  
**5**

| Concepto<br>(c)   | Ingreso            |                                |                    |                    |                    | Diferencia<br>(e) |
|---|--------------------|--------------------------------|--------------------|--------------------|--------------------|-------------------|
|   | Estimado (d)       | Ampliaciones/<br>(Reducciones) | Modificado         | Devengado          | Recaudado          |                   |
| A2) Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud   | 0                  | 0                              | 0                  | 0                  | 0                  | 0                 |
| A3) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social  | 0                  | 0                              | 0                  | 0                  | 0                  | 0                 |
| A4) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal | 0                  | 0                              | 0                  | 0                  | 0                  | 0                 |
| <b>A5) Fondo de Aportaciones Múltiples</b>  | <b>327,930,980</b> | 56,074                         | <b>327,987,054</b> | <b>327,987,054</b> | <b>327,987,054</b> | 56,074            |
| A6) Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos  | 0                  | 0                              | 0                  | 0                  | 0                  | 0                 |
| A7) Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal                                     | 0                  | 0                              | 0                  | 0                  | 0                  | 0                 |
| A8) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas  | 0                  | 0                              | 0                  | 0                  | 0                  | 0                 |
| <b>B. Convenios (B=b1+b2+b3+b4)</b>   | 0                  | 20,426,876                     | 20,426,876         | 20,426,876         | 20,426,876         | 20,426,876        |
| B1) Convenios de Protección Social en Salud   | 0                  | 20,426,876                     | 20,426,876         | 20,426,876         | 20,426,876         | 20,426,876        |
| B2) Convenios de Descentralización  | 0                  | 0                              | 0                  | 0                  | 0                  | 0                 |
| B3) Convenios de Reasignación   | 0                  | 0                              | 0                  | 0                  | 0                  | 0                 |
| B4) Otros Convenios y Subsidios   | 0                  | 0                              | 0                  | 0                  | 0                  | 0                 |
| <b>C. Fondos Distintos de Aportaciones (C=c1+c2)</b>  | 0                  | 0                              | 0                  | 0                  | 0                  | 0                 |
| C1) Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos  | 0                  | 0                              | 0                  | 0                  | 0                  | 0                 |
| C2) Fondo Minero  | 0                  | 0                              | 0                  | 0                  | 0                  | 0                 |
| <b>D. Transferencias, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones</b>  | 0                  | 0                              | 0                  | 0                  | 0                  | 0                 |
| <b>E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas</b>  | 0                  | 0                              | 0                  | 0                  | 0                  | 0                 |
| <b>II. Total de Transferencias Federales Etiquetadas (II = A + B + C + D + E)</b>   | <b>327,930,980</b> | <b>20,482,950</b>              | <b>348,413,930</b> | <b>348,413,930</b> | <b>348,413,930</b> | <b>20,482,950</b> |

Fuente: <http://www.diftamaulipas.gob.mx/wp-content/uploads/sites/88/2023/02/LDF-4TO-TRIM-2022.pdf>

## Anexo 8

### Apartado de transparencia de Recursos Federales, contenido no encontrado .

The screenshot shows a web browser window with the URL <https://transparencia.tamaulipas.gob.mx/informacion-publica/tema/recursos-federales/>. The page features the Tamaulipas logo and a navigation menu with categories: INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA FISCAL, ARMONIZACIÓN CONTABLE, PRONTUARIO NORMATIVO, TRANSPARENCIA MUNICIPAL, and MARCO JURÍDICO. The main content area displays a large red heading "CONTENIDO NO ENCONTRADO" and a sub-message: "El contenido que usted esta buscando no existe, o ya no está disponible." To the right is a photograph of a building with the word "ENTIDADES" overlaid. Below the message are logos for ITAIT, the National Transparency Platform, the Congress of Tamaulipas, and INAI. The footer contains "GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS" and an "Ayuda" link.

Fuente: Portal de Transparencia del Gobierno de Tamaulipas disponible en la liga:  
<https://transparencia.tamaulipas.gob.mx/informacion-publica/tema/recursos-federales/>

## Anexo 9 Accesibilidad Web.

The screenshot shows the website <https://www.diftamaulipas.gob.mx> with the UserWay accessibility menu open. The website header includes the DIF TAMAULIPAS logo and a search bar with the text "¿En qué te puedo ayudar?". The navigation menu contains links for INICIO, DIF TAMAULIPAS, ÁREAS DE ATENCIÓN, TRÁMITES, and SALA DE PRENSA. The main content area features a section titled "CONÓCENOS" with a paragraph describing the organization's mission and a "Leer más..." button. Below this is a banner for "CONVOCATORIA LAZOS DEL BIENES" with the subtitle "PRESENTA TUS INICIATIVAS". The UserWay menu is open on the right side, showing various accessibility options: "Cómo funciona UserWay", "Widget de gran tamaño", "Contraste +", "Enlaces realce", "Gran texto", "Espaciado de texto", "Detener animaciones", "Ocultar imágenes", "Df Dislexia amigable", and "Cursor". At the bottom of the menu, there is a "Reportar un problema" button and the UserWay logo with the text "Accessability by UserWay.org".

Fuente: <https://www.diftamaulipas.gob.mx/>

## Anexo 10

### Resolución de clasificación de información confidencial del Padrón de Beneficiarios

archivotransparencia.diftamaulipas.gob.mx/sghsedif/archivos/dprogramasalimentarios/2022/abril/Resolucion1T2022.pdf

✓ | 🔍 | 🗨️ | Lectura en voz alta | - + 🗨️ | 17 de 17 | 🔍 | 🗨️



**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL  
DE LA FAMILIA DE TAMAULIPAS**

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

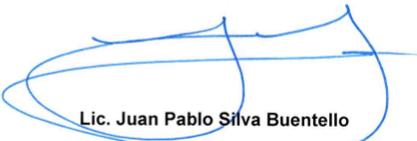
---

**RESUELVE**

**PRIMERO.- Se confirma la determinación de clasificación de la información bajo la modalidad de confidencial** planteada por el Departamento de Transparencia y Rendición de Cuentas de este ente público, según lo dispuesto en el considerando **CUARTO**.

**SEGUNDO.-** Se requiere al Departamento de Transparencia y Rendición de Cuentas, a fin de que notifique la presente resolución al particular.

Así lo resolvieron por unanimidad los ciudadanos licenciado Juan Pablo Silva Buentello, licenciado Adán Alberto González Leal y el licenciado público Carlos Eduardo López García integrantes del Comité de Transparencia del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Tamaulipas, siendo presidente el primero de los nombrados.



**Lic. Juan Pablo Silva Buentello**  
**Presidente del Comité de Transparencia**

Fuente: Portal de Transparencia del SEDIF<sup>32</sup>.

<sup>32</sup> Disponible en

<http://archivotransparencia.diftamaulipas.gob.mx/sghsedif/archivos/dprogramasalimentarios/2022/abril/Resolucion1T2022.pdf>

## FICHA TÉCNICA DE LA EVALUACIÓN

| <b>Concepto</b>   | <b>Dato</b>   |
|---|---|
| Nombre o denominación de la evaluación  | Evaluación del Desempeño del Fondo de Aportaciones Múltiples, Componente Asistencia Social [FAM-AS], 2022 |
| Nombre o denominación del Fondo de Aportaciones Federales   | Fondo de Aportaciones Múltiples, Componente Asistencia Social [FAM-AS], 2022                              |
| Ejercicio fiscal que se evalúa  | 2022  |
| Dependencia Coordinadora del Fondo de Aportaciones Federales a nivel federal  | Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia de Tamaulipas (SNDIF)                          |
| Unidad(es) responsable(s) de la coordinación del Fondo de Aportaciones Federales en la entidad federativa   | Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Tamaulipas (DIF)                                     |
| Titular(es) de la(s) unidad(es) responsable(s) de la coordinación del Fondo de Aportaciones Federales   | Lic. Jesús Ángel Cavazos Aguilar<br>jesus.cavazosa@diftamaulipas.gob.mx                                   |
| Año del Programa Anual de Evaluación (PAE) en el que fue considerada la evaluación  | 2023  |
| Instancia coordinadora de la evaluación   | Subcontraloría de Evaluación y Mejora de la Gestión<br>Contraloría Gubernamental<br>Estado de Tamaulipas  |
| Año de conclusión y entrega de la evaluación  | 2023  |
| Tipo de evaluación  | Evaluación del Desempeño  |
| Nombre de la instancia evaluadora externa   | Numera, S.C.  |
| Nombre del(a) coordinador(a) externo(a) de la evaluación  | Mtro. Fernando Mellado Meza   |
| Nombre de los(as) principales colaboradores(as) del(a) coordinador(a) de la evaluación  | Mtro. Edgar Díaz Navarro<br>Dr. Edgar Estrada Eslava  |
| Nombre de la Unidad Administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación (Área de Evaluación)  | Dirección de Control Interno y Evaluación Gubernamental   |
| Nombre del(a) Titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación (Área de Evaluación)   | Mtro. Juan Antonio Ramírez Torres   |
| Nombres de los(as) servidores(as) públicos(as), adscritos(as) a la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación, que coadyuban con la revisión técnica de la evaluación | Lic. Juan Esteban Martínez Cruz   |